

Plan de Desarrollo Departamental

EL Gobierno de la Unidad
2024-2027



GOBERNACIÓN DEL
META

2



ORDENANZA No.1256 DE 2024

"Por medio del cual se Adopta el Plan de Desarrollo económico y social del departamento del Meta "El Gobierno de la Unidad" para el periodo 2024 – 2027 y se dictan otras disposiciones"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL META

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 3 y el artículo 33 y 40 de la Ley 152 de 1994

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBACION Y ADOPCION DEL PLAN. Adóptese el Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento para el periodo 2024–2027 "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" como instrumento de planificación del desarrollo y cumplimiento del contenido programático, resultado de la participación de la administración departamental con las bases sociales y comunidades del Meta.

PARÁGRAFO. Hacen parte integral de la presente ordenanza, los documentos que contienen el Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento para el periodo 2024–2027 "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" vigencia 2024–2027 así:

- Componente estratégico del Plan de Desarrollo Económico y Social "El Gobierno de la Unidad" 2024 – 2027
- El Plan Financiero
- El Plan Plurianual de Inversiones detallado por sectores y programas
- El Plan Territorial de Salud
- Diagnóstico departamental

ARTÍCULO SEGUNDO. El Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento para el periodo 2024–2027 "El Gobierno de la Unidad" estará compuesto por seis (6) Pilares de Gobierno: Seguridad total y derechos humanos; Empleo, emprendimiento y productividad; Más vivienda y saneamiento básico para las familias del Meta; Desarrollo social para la

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nir.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

unidad del Meta; En equipo por Villavicencio; Pilar transversal de Gobierno, traducidos en la siguiente estructura:

- Título I. Generalidades
- Título II. Fundamentos del plan de desarrollo
- Título III. Elementos estratégicos
- Título IV. Componente Financiero
- Título V. Seguimiento
- Título VI. Disposiciones generales

Plan de Desarrollo Económico y Social "El Gobierno de la Unidad" 2024 - 2027

RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO

Gobernadora del Meta

GABINETE DE GOBIERNO

María Constanza Barrios Hurtado
Secretaria Privada

Lyda Susana Gutiérrez Muñoz
Secretaria Jurídica

Leidy Sánchez Loaiza
Secretaría de Comunicaciones

Eugenia Alejandra Ramírez González
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Rodrigo Andrés Linares Díaz
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

Diana Marcela Giraldo Ávila
Secretaria Social

Francisney Díaz Rodríguez
Secretaria de Educación

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Gloria María Calderón León
Secretaria de Mujer, la Familia y la Equidad de Género

Andrea Carolina Lizcano Noguera
Secretaria de Gobierno y Seguridad

Martha Sirley Romero Morales
Secretaria de Ambiente

Jorge Enrique Plata Mosquera
Secretario de Minas y Energía

José Ignacio Ramírez Morales
Secretario de Tecnologías y Sistemas de Información

Jorge Ovidio Cruz Álvarez
Secretario de Salud

Ingrihit Xisley Acosta Carvajal
Secretaria de Derechos Humanos y Paz

Linda Delcy Guzmán Gutiérrez
Secretaria de Vivienda

Erika del Pilar Arias Cueto
Secretaria Administrativa

Luz Mary Aguirre Rodríguez
Secretaria de Hacienda

Zulay Mayerly Briceño Jara
Directora de Departamento Administrativo de Planeación Departamental

Sergio Iván Muñoz Yáñez
Gerente de la Agencia para la Infraestructura del Meta

Elyya Lucy María Morales Rodríguez
Directora de Gestión del Riesgo de Desastres

Fabían Hernán Gonzalo Torres Carrillo
Director del Instituto Deporte y Recreación del Meta -IDERMETA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Lilian Camila Arismendy Méndez

Directora de la Casa de la Cultura (Biblioteca Eduardo Carranza)

Jenny Andrea Capote Avendaño

Directora del Instituto de Cultura del Meta

Luis Carlos Londoño Vargas

Director del Instituto de Turismo del Meta

Ricardo Augusto Martínez Hernández

Director para el Fomento de la Educación Superior del Meta

Walter Hurtado González

Gerente de Empresa de Servicios Públicos del Departamento del Meta - EDESA S.A. ESP

Wilintong Ortiz Arias

Gerente de la Lotería del Meta

Carlos Enrique Melo Valencia

Director del Instituto de Tránsito Departamental

Luisa Fernanda Pineda Collazos

Jefe de la Oficina de Control Interno

Yeny Yasmín Romero Morales

Gerente del Hospital Departamental de Granada

Luis Alejandro Mesa

Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio

María del Carmen Rodríguez

Gerente E.S.E. Departamental

Mónica Cristina Solano Piedrahita

Jefe de Oficina de Protocolo

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Miguel Oswaldo Avellaneda Lizcano – Presidente

Humberto Gaitán García – Primer Vicepresidente

Wilmar Orlando Barbosa Roza – Segundo Vicepresidente

Santiago Pérez Tovar

Héctor Fabio Vélez Bermúdez

Luis Alfonso Suárez Sánchez

Jeasson Julián Velásquez Molano

Stella Carolina León Tiria

Julio Mario Rey Rojas

Carlos Andrés Collazos Silva

Miguel Giovanni Beltrán Knorr

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

ALCALDES MUNICIPALES

Carlos Julio Plata Becerra
Alcalde Municipio de Acacias

Fredy Enroque Castro Gómez
Alcalde Municipio Barranca de Upia

José Andres Castañeda Martínez
Alcalde Municipio Cabuyaro

Lenito Eliecer Castro Cifuentes
Alcalde Municipio Castilla la Nueva

Brayhann Camilo Velásquez Suárez
Alcalde Municipio Cubarral

José Albeiro Serna Restrepo
Alcalde Municipio Cumaral

Héctor Yesid Rincón Velásquez
Alcalde Municipio El Calvario

Dáimer Otalora Vera
Alcalde Municipio El Castillo

Oscar Olaya López
Alcalde Municipio El Dorado

Ana Shirley González González
Alcaldesa Municipio Fuentedeoro

Juan Carlos Mendoza Rendón
Alcalde Municipio Granada

José Fernando Peña Rabelo
Alcalde Municipio Guamal

Cesar Augusto Sánchez Castillo
Alcalde Municipio La Macarena

Nick Jeffrey Martínez Alba
Alcalde Municipio Lejanías

Cesar Julio Arenas Redondo
Alcalde Municipio Mapiripán

Camilo Antonio Pulgarín Suárez
Alcalde Municipio Mesetas

Mirto Elio Urrea Roldán
Alcalde Municipio Puerto Concordia

Luis Cesar Pérez Gaitán
Alcalde Municipio Puerto Gaitán

Jeison Alexander Sosa Valencia
Alcalde Municipio Puerto Lleras

Pedro Vidal Velandía Bejarano
Alcalde Municipio Puerto López

Iván Andrés Puentes Molina
Alcalde Municipio Puerto Rico

Dani Ferney Linares Ospina
Alcalde Municipio Restrepo

Carlos Alberto Pineda Ruiz
Alcalde Municipio San Carlos de Guaroa

Ricardo Díaz Rodríguez
Alcalde Municipio San Juan de Arama

Cesar Augusto Aya Roza
Alcalde Municipio San Juanito

John German Ramírez Hernández
Alcalde Municipio San Martín

Deison Caritor Rodríguez
Alcalde Municipio Uribe

Alexander Baquero Sanabria
Alcalde Municipio Villavicencio

Juan Andrés Gómez López
Alcalde Municipio Vista Hermosa

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

Rosa Libia Cuellar López	Sector Víctimas – Presidente
Sandra Lilibiana Parada Guevara	Sector Ambiental
Luz Marina Miranda Reyes	Sector Comercial y Servicios
Ernesto Hernández Silva	Sector Organizaciones Profesionales
Carmen Rebeca Baquero	Sector CTP Municipales
Aleyda Robayo Daza	Sector Población con Discapacidad
Sandra Maritza Gordillo Hernández	Sector Salud
Said Fernando Martínez Butrabi	Sector Organizaciones Comunitarias
Mercy Carrión Garzón	Sector Organizaciones de Mujeres
María Camila Chacón Jerez	Sector Juventud
María Paula Gómez Ramírez	Sector Agricultura
Rómulo Tovar Acosta	Sector Adulto Mayor
Marisol Rojas Casanova	Sector Organizaciones Sociales
Liliana Teresa Romero Pardo	Sector Educación Básica y Media
José Audul Suárez Ávila	Sector Economía Solidaria
Yaneth del Pilar Piñeros Bobadilla	Sector Educación Superior
Juan Felipe Lozada Amaya	Sector Cultural
Diego Fernando Rojas Parra	Sector Deportes
Omar Eduardo Hurtado Arboleda	Sector Comunidades Afrometenses
Jorge Alfredo Camacho Canencio	Sector Turismo
Gloria Esmir Peña Bermúdez	Sector Población Desplazada
María Tilcía Riscanevo León	Sector Organizaciones de Campesinos
José Albeiro Serna Restrepo	Sector Alcaldes
Silvana Rodríguez Torres	Sector Infancia y Adolescencia
Graciela Edilma Barbosa Teixeira	Sector población indígenas



EQUIPO COORDINADOR Y GERENTES DEL PLAN DE DESARROLLO

Zulay Mayerly Briceño Jara

Directora de Departamento Administrativo de Planeación Departamental

Mariluz Bernal Vargas

Gerente Información y Estudios Económicos

Jimmy Lissed Molano Moreno

Gerente Inversión Pública y Bancos de Proyectos

Carlos Eduardo Ayala Polanía

Gerente Desarrollo Regional

David Fernando Barbosa Posada

Asesor Gerencia Información y Estudios Económicos

Jairo Gutiérrez Quiroga

Asesor Técnico Departamento Administrativo de Planeación Departamental

Luz Mary Aguirre Rodríguez

Secretaria de Hacienda

Jaidy Elaika Nieto

Gerente de Presupuesto

Neisan Nidia Rodríguez Romero

Gerente de Contaduría

Jency Jahara Morales Riaño

Gerente de Tesorería

Cesar Charry Castellanos

Gerente de Rentas

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Equipo Asesor de Despacho

Ana Irene Roa Vigoya
Diana Carolina Osorio Carreño
Diana Mile Sánchez Zarta
Jennifer Kristin Arias Falla
Julio Andrés Romero López
Lady Joan Peñuela Ariza
María Angélica Rangel Camacho
Sandra Patricia Celis Lozano
Sandra Rocío Sandoval Valderrama

Equipo Técnico

Clara Eunice Poveda – Equipo Regalías
María Paula Castaño - Equipo Regalías
Martha Lucia Flórez González - Equipo Regalías
Dida Gilma Amézquita Herrera – Equipo Planeación Financiera
German Jara Figueredo - Equipo Planeación Financiera
Juan Manuel Chacón Prado – Equipo de análisis de datos
Miguel Ángel Torres Palacio - Equipo de análisis de datos
Miguel Francisco Cárdenas Bothia – Equipo de análisis de datos
Leyny Durfay Angarita Osorio – Equipo Diagnóstico
Dani Samir Narváez Saavedra - Equipo Diagnóstico
Ana María Gutiérrez Barreto – Equipo Diagnóstico
Helena del Pilar Rodríguez - Equipo Diagnóstico
José Manuel Carranza Hernández – Equipo técnico POD
Anyi Natalia González Quevedo – Equipo técnico POD
Harolt Wilson Adelmo Pinilla Ávila – Equipo asistencia técnica territorial
William Borrero Torreyes – Equipo Técnico Secretaría de Hacienda

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Agradecimiento a las Agencias de Cooperación Internacional quienes se articularon desde nuestro primer día en "El Gobierno de la Unidad" 2024 - 2027 desde la Alianza para la Gobernanza Territorial del Meta.

A la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional – USAID

A la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)

Al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, a través de su equipo territorial por todo el acompañamiento metodológico

A la Embajada de Canadá y ONU Mujeres Consultora Territorial _ Alianza Presupuestos para la Igualdad

Agradecimiento a todos los servidores públicos de la Gobernación del Meta por su compromiso y dedicación para llegar a cada uno de los 29 municipios del Meta.

✓



PRELIMINAR

Desde la administración departamental se realiza entrega formal del Plan de Desarrollo, Económico y Social 2024 – 2027 "El Gobierno de la Unidad", en cumplimiento del artículo 3 de la Ley 152 de 1994.

Este Plan toma como referencia los principios de coordinación, desarrollo armónico de las regiones, concurrencia, subsidiariedad y complementariedad, sobre los cuales se consolidó un proceso integral en el ejercicio de su construcción.

Así mismo, el presente documento de Plan de Desarrollo Plan de Desarrollo, Económico y Social 2024 – 2027, concuerda con el artículo 32 de la Ley citada, donde se señala que "Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia."; con el artículo 45 que establece "Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, entre sí y con respecto al Plan Nacional tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y les dan coherencia a las acciones gubernamentales (...)"; con el artículo 40 que dice "Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación."

El Plan de Desarrollo, Económico y Social 2024 – 2027, cuenta con aportes del Consejo Territorial de Planeación del Meta y de la Autoridad Ambiental, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena - CORMACARENA, que constituyen elementos fundamentales en el proceso de formulación y adopción del Plan de Desarrollo, Económico y Social 2024 – 2027. Así mismo, contiene percepciones y resultados obtenidos en el proceso de Diálogo Participativo, realizado para su construcción en los veintinueve (29) municipios del departamento y en doscientas setenta y seis (276) mesas con sectores y comunidad y la participación de cinco mil seiscientos catorce (5.614) personas, donde se identificaron dinámicas y problemas actuales territoriales, junto con apuestas que responden a necesidades planteadas por las comunidades en los pilares.

También incorpora la visión de la Gobernadora del Meta, para convocar a los diferentes actores y sectores para trabajar en torno a un propósito común, consignado en este Plan. Uno que se constituye como el catalizador de diversas expresiones sociales, cuyo resultado es la suma y la consolidación como "El Gobierno de la Unidad".

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Así, el documento final contiene la visión de futuro del departamento del Meta, acompañada de las estrategias que se abordarán durante los próximos cuatro años desde el gobierno departamental, contando con el concurso de todos los actores y sectores del Meta.

El documento final entregado está estructurado en cinco (5) Pilares de Gobierno y un (1) Pilar Transversal:

1. Seguridad Total y Derechos Humanos.
2. Empleo, Emprendimiento y Productividad.
3. Más Vivienda y Saneamiento básico para las familias del Meta.
4. Desarrollo Social para la unidad del Meta.
5. En equipo por Villavicencio.

Esto se acompaña de un eje transversal, que aporta y habilita el avance de los pilares mencionados. Este Plan de Desarrollo busca que cada pilar cuente con metas de resultado, que permitan impulsar acciones transformadoras de cara al desarrollo del Meta, basadas en el Programa de Gobierno presentado y a lo planteado por la comunidad.

Cada una de estas líneas se componen, a su vez, por programas y subprogramas, los cuales abordan las soluciones requeridas para las necesidades detectadas en los diagnósticos y en las mesas de participación realizadas con la comunidad, las organizaciones sociales, poblacionales y el sector productivo y ambiental presente en el Departamento.

Este documento articula y armoniza las propuestas presentadas en el Programa de Gobierno inscrito ante la Registraduría por la Gobernadora del Meta, en el marco de la candidatura a la Gobernación (Ley 131 de 1994). Igual, incluye las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias de los departamentos y se rige a sus atribuciones consagradas en la Ley 2200 de 2022 o Régimen Departamental.

Este Plan de Desarrollo Departamental se alinea con las estrategias, políticas, planes y proyectos regionales del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", reglamentado a través de la Ley 2294 de 2023, así como con las orientaciones y líneas metodológicas impartidas desde el Departamento Nacional de Planeación (DNP), particularmente en los espacios institucionales de la estrategia "Juntos por el Territorio", realizados el 2 y 3 de febrero de 2024, donde se estableció la línea metodológica para la construcción del presente Plan.

En este sentido, el Plan está alineado a las transformaciones que componen el Plan Nacional de Desarrollo y apuesta por la unidad del Meta, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



teniendo en cuenta su diversidad poblacional; siendo consecuente con las necesidades formuladas por la población en las mesas de diálogo participativo.

Lo anterior, entendiendo que el Ordenamiento Territorial alrededor del Agua y Justicia Ambiental, que protege el uso y distribución de la tierra desde factores ambientales y con visión productiva, sin afectar poblaciones que se benefician de las dinámicas del territorio que habitan (campesinos, comunidades étnicas), así como la Convergencia Regional donde es fundamental disminuir la desigualdad entre las zonas del departamento del Meta.



INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Unidad tiene como propósito consolidar un entorno de seguridad humana, entendiéndola como las acciones que en su conjunto brinda al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad. Esto significa, trabajar en los frentes económicos, sociales, ambientales, culturales y de orden público, como base para llevar a cabo una efectiva y eficiente gestión del desarrollo del Meta.

Un entorno que permita lograr una región más segura, ordenada, con más oportunidades y con mayor capacidad para generar empleo, fortalecer el emprendimiento, aprovechar nuestras vocaciones productivas y cerrar las brechas sociales existentes; brindando un apoyo a Villavicencio, la ciudad donde reside más de la mitad de la población del Meta. Todo enmarcado en un trabajo conjunto con todos los sectores de la sociedad metense.

El Gobierno de la Unidad está comprometido con la escucha, el trabajo y la solución; se resalta el ejercicio de diálogo en la construcción de este Plan con los diferentes actores del departamento del Meta, incluyendo la participación de la academia, a través del Consejo de Ciencia, tecnología e Innovación – CODECTI, la red de Investigadores del Meta – REDIME, la Mesa de Rectores y Directores de Instituciones de Educación Superior con presencia en el Meta – MERUM, así como la Comisión Regional de Competitividad e Innovación y las agencias de Cooperación Internacional como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, USAID, GIZ y ONU Mujeres.

Con este marco, este Plan sienta las bases para que los retos sean afrontados en unidad, con respeto de todos los habitantes del Meta, consolidando agendas de largo plazo, con apuestas concretas y avanzando en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de tal manera que se consoliden escenarios de cambio que permitan el cierre de brechas y la atención de problemas de las comunidades.

La visión 2040 del Meta inicia su avance, a través de la integralidad del territorio y considerando la diferencia como apuesta central para la construcción del territorio y las personas como el centro de la agenda de gobierno.



VISIONES DEL TERRITORIO

Cada vez adquiere un significado más preciso decir que no estamos en una época de cambio sino en un cambio de época. Son varios los fenómenos que validan esta situación, así como el surgimiento de nuevos paradigmas en respuesta a las variaciones de factores que determinan nuestra vida.

En este sentido, la formulación de las políticas públicas de los gobiernos nacional y territoriales debe estar enmarcada en una concepción amplia de la seguridad humana, que aborde la seguridad del territorio a través del énfasis en la seguridad ciudadana, considerando sus necesidades básicas, su integridad física y su dignidad como ser humano, tanto en el hoy como en el futuro, especialmente frente a retos globales como el cambio climático.

En el caso del Meta, sus condiciones actuales de desarrollo económico y social, aunadas a su ubicación geográfica, diversas riquezas en recursos naturales renovables y no renovables, así como otros retos que son transversales a toda Colombia, requieren acciones multidimensionales e integrales que permitan atender situaciones del hoy en las diferentes subregiones del Meta, al tiempo que sean la siembra de las transformaciones que el departamento debe realizar para tener la capacidad de responder a afectaciones en el suministro de agua para consumo humano, en seguridad alimentaria, empleo, producción e ingresos de las personas, empresas y de las finanzas públicas.

Acciones que lleven a tener un entorno más seguro, ordenado, con más oportunidades y con mayor capacidad para generar empleo, fortalecer el emprendimiento, aprovechar las vocaciones productivas, diversificar la economía, identificar fuentes de recursos para los ingresos públicos y cerrar las brechas sociales existentes, brindando un apoyo a Villavicencio, la ciudad donde reside casi la mitad de la población del Meta.

En este contexto, el Gobierno departamental debe realizar gestión para el ordenamiento del territorio, así como de focalización de las inversiones estratégicas que apalanquen proyectos de impacto con un propósito común de la seguridad humana, promoviendo el bienestar integral de la población, considerando sus diferentes enfoques y la integridad territorial del Meta, enmarcados en la estructura de este Plan.

La historia enseña que los grandes saltos de la humanidad se han dado con la participación de las diversas vertientes de la sociedad en torno a un propósito común. Por tanto, una de las premisas de este Plan es convocar a todos los actores y sectores alrededor de lo que se busca, puesto que es un catalizador de las diversas expresiones sociales presentes en el Meta. Solamente con el Gobierno de la Unidad, que impulsa un trabajo hombro a hombro entre el Gobierno departamental y todos los

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

sectores presentes en el Meta, el Gobierno nacional y la cooperación internacional, será posible avanzar en las mejores apuestas para la inversión social, el crecimiento económico y la productividad, lo que configura el mejor escenario para la convivencia, la paz y la seguridad total.

Bajo esos criterios, el gobierno liderado por la Gobernadora Rafaela Cortés Zambrano diseñará e implementará acciones estratégicas de respuesta y adaptación a las cambiantes dinámicas, con responsabilidad social y amplia participación ciudadana, para trazar la ruta de un entorno seguro que impulse el desarrollo económico y social del Meta, junto con una diversificación productiva y el fortalecimiento de las finanzas públicas para afrontar los retos del hoy y del mañana.

V

Generalidades

Plan De Desarrollo
"El Gobierno De La Unidad"
2024 - 2027



GOBERNACIÓN DEL
META

2

TÍTULO I. GENERALIDADES

ARTÍCULO 1. GENERALIDADES DEL META Y SU SISTEMA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El Meta es uno de los 32 departamentos de Colombia, constituido legalmente el 4 de diciembre de 1959. Está situado en el centro del país, al este de la Cordillera Oriental, en la región de la Orinoquía. Limita al norte con Cundinamarca y Casanare más los ríos Upiá y Meta; por el sur con Guaviare y Caquetá más el río Guaviare; por el este con Vichada; y por el oeste con Cundinamarca y Huila. Es el cuarto departamento más grande del país con una superficie de 85.635 km², lo que representa el 7.49% del territorio nacional (PNUD, 2015, p. 10).

Pertenece a la región de la Orinoquía, conocida tradicionalmente como una región natural donde predominan los llanos y la selva colombiana. Está integrado por veintinueve (29) municipios y ciento quince (115) inspecciones; su capital es Villavicencio, que es la ciudad más grande de la Orinoquía y de la Amazonía. Esta ciudad es el principal lugar de desarrollo del departamento.

Los veintinueve (29) municipios se encuentran distribuidos en seis (6) subregiones, de conformidad con la Ordenanza 851 de 2014, tal como se muestra a continuación:

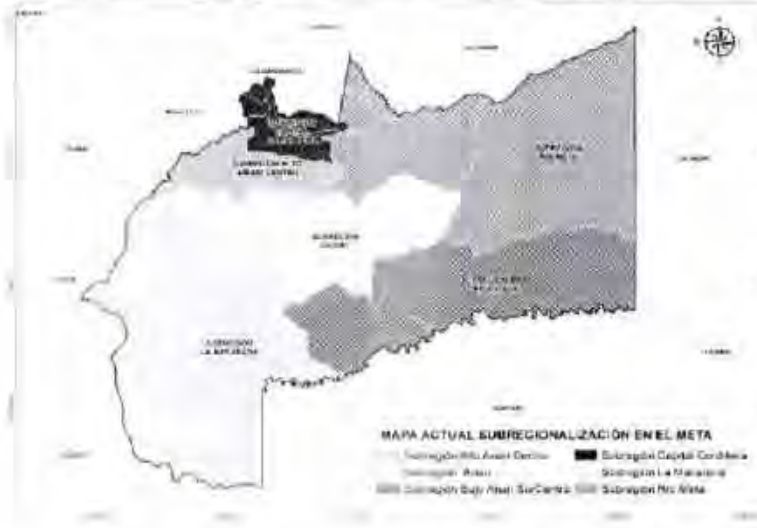
Tabla 1. Subregiones del Departamento

SUBREGIÓN	MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN
Río Meta	Puerto Gaitán, Puerto López, Cabuyaro y Barranca de Upiá
Capital Cordillera	Villavicencio, San Juanito, El Calvario, Restrepo y Cumaral
Bajo Anari	Mapiripán, Puerto Concordia y Puerto Rico
Alto Anari Centro	Acacías, Guamal, San Carlos de Guaroa, Castilla La Nueva, Cubarral y El Dorado
Anari	Granada, Fuentedeoro, El Castillo, Puerto Lleras, San Juan de Arama, San Martín y Lejanías
La Macarena	Uribe, Mesetas, Vista Hermosa, La Macarena

Fuente: Ordenanza 851 DE 2014, Asamblea del Departamento del Meta.

La **subregionalización** se hizo basada en estudios de las dinámicas ambientales, socioculturales e históricas de los municipios que conforman el sistema departamental y estudios técnicos propios del ordenamiento y desarrollo territorial, obteniendo el resultado tal como se muestra en la siguiente imagen:

Ilustración 1. Mapa Subregiones del departamento del Meta



Elaborado por equipo de la Gerencia de Desarrollo Regional, Departamento del Meta
Fuente: Ordenanza 851 de 2014, con base en coordenadas del IGAC. Resolución 471 del 2020.

En este contexto, conforme a las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, para 2024 se proyecta para el Meta una población de 1.145.766 habitantes, donde Villavicencio concentra el 51,28% de la población, que equivale a 549.922 habitantes; por su parte Acacias y Granada cuentan respectivamente con 92.607 y 71.174 habitantes. Se proyecta que llegue a 1.383.966 habitantes en el 2050; es decir, 238.200 personas más de las que existen hoy en día.

Así mismo, el DANE (2019) señala que la población del Departamento está compuesta principalmente por mestizos. Existen veintiún (21) resguardos indígenas de las etnias Sikuani, Piapoco, Achagua, Sáliba, Guayabero, Guananos, Paez, Emberakatio, Witoto, Ingas, Tucanos, Curipacos, Cubeos y Sirianos, que ascienden a una población de 20.528 habitantes que equivalen al 1,97% de la población del departamento.

La Gobernación del Meta (2016) señala que en el territorio metense también se albergan algunas de las reservas petroleras más importantes del país y es uno de los departamentos con mayor presencia de zonas de reserva natural y animal; sin embargo, estas características contrastan con las graves consecuencias que ha traído el conflicto armado interno a este territorio.

Con relación a la **biodiversidad**, se estiman para el Departamento 1.925 especies de fauna, que representan aproximadamente el 37% de las especies de fauna vertebrada continental de Colombia, de las cuales 123 presentan un rango de distribución restringido y 74 se encuentran bajo algún grado de amenaza (Urrea Cuellar et al., 2020).



Según la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA (2023), el Meta cuenta con 12.555 ha en Distritos de Manejo Integrado (DMI); 193 ha de Distritos de Conservación de suelos (DCS); 1.213.358 ha de Parque Nacional Natural, 24.408 ha de Parque Natural Regional, 228.020 ha de Planes de Ordenación Forestal (POF); 1.783.583 ha de Área de Manejo Especial de La Macarena (AMEM) zonas de preservación y recuperación para la preservación; 1.967 ha de Reserva Forestal Protectora y 140.298 ha de páramo.

Adicionalmente, según las determinantes ambientales de CORMACARENA (2018), en el Meta se encuentran ecosistemas importantes como los humedales y los tres (3) complejos de páramos: Chingaza (Villavicencio, El Calvario y San Juanito); Cruz Verde-Sumapaz (Mesetas, Uribe, Cubarral, Guamal, Acacias, Lejanías), y Los Picachos (Uribe). Así mismo, el 35% del territorio departamental tiene área boscosa representada en 3.082.535 ha.

En este orden de ideas, dada la riqueza ambiental que tiene el Departamento y la importancia a nivel ecosistémico, a continuación, se realiza la descripción de las principales áreas de importancia.

1.1.1. ÁREAS PROTEGIDAS

En concordancia con lo establecido en el Decreto 2372 de 2010, recopilado en el Decreto 1076 de 2015, por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones, las áreas protegidas se precisan como áreas definidas geográficamente que hayan sido designadas, reguladas y administradas a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación encaminados a la protección de los recursos naturales y mantenimiento en el tiempo de los servicios ecosistémicos prestados.

Ilustración 2. Clasificación áreas protegidas



Fuente: Equipo consultor, 2019 con información del MADS



En virtud de lo anterior, según CORMACARENA en el Meta se identifican seis (6) Parques Nacionales Naturales, tres (3) Distritos de Manejo Integrado, tres (3) Reservas Forestales Protectoras, cuatro (4) Parques Nacionales Regionales, un (1) Distrito Regional de Manejo Integrado, un (1) de Distrito de Conservación de Suelos, seis (6) Áreas de Recreación, treinta y un (31) reservas naturales de la Sociedad Civil y siete mil ciento treinta y dos (7,132) humedales.

1. DEFINICIÓN DE PARQUES NACIONALES NATURALES

Los Parques Nacionales Naturales (PNN) se definen como las áreas de extensión que permiten su autorregulación ecológica y cuyos ecosistemas en general no han sido alterados sustancialmente por la explotación u ocupación humana, así como donde las especies vegetales y animales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales tienen valor científico, educativo, estético y recreativo nacional. Para su perpetuación se somete a un régimen adecuado de manejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 329 del Decreto Ley 2811 de 1974.

Los PNN identificados en el Meta son: Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena, Parque Nacional Natural Chingaza, Parque Nacional Natural Sumapaz, Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Cordillera de Los Picachos y Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías.

La especialización de los parques dentro del Departamento se relaciona a continuación:

Ilustración 3. Mapa Parques Nacionales Naturales en el Departamento

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico, Gobernación del Meta con base en información del IGAC, Resolución 471 del 2020 y Parques Nacionales Naturales.

ORDENANZA NO. 1256 DE MAYO DE 2024

Tabla 2. Páramos en el Meta

MUNICIPIO	NOMBRE	ÁREA - Ha	LOCALIZACIÓN
Acacias	Páramo de Sumapaz	5.921,85	Resolución 1434 de 2017
Cubarral	Páramo Complejo Cruz Verde - Sumapaz	43.060,33	Resolución 1434 de 2017
El Calvario	Chingaza	4.294,99	Resolución 0710 de 2016
El Castillo	Páramo Complejos Cruz Verde - Sumapaz	783,06	Resolución 1434 de 2017
Guamal	Páramo Complejos Cruz Verde - Sumapaz	23.113,21	Resolución 1434 de 2017
Lejanías	Páramo Complejo Cruz Verde - Sumapaz	11.677,72	Resolución 1434 de 2017
Mesetas	Complejo Cruz Verde - Sumapaz	3.982,07	Resolución 1434 de 2017
Restrepo	Páramo Chingaza	942,39	Resolución 0710 de 2016
San Juanito	Páramo Chingaza	7.456,90	Resolución 0710 de 2016
Uribe	Páramo Complejo Cruz Verde - Sumapaz	28.562,62	Resolución 1434 de 2017
Uribe	Páramo Los Picachos	404,1	Resolución 0498 de 2016
Villavicencio	Páramo Chingaza	296,19	Resolución 0710 de 2016

Fuente: CORMACARENA

JUSTIFICACIÓN DE MANEJO DEL RECURSO DMI

En concordancia con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 2372 de 2010, los DMI son el espacio geográfico en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al



alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute.

Según CORMACARENA (2018) en el Meta se identifican tres (3) DMI, a saber: Distrito de Manejo Integrado Macarena Norte, Distrito de Manejo Integrado Ariari Guayabero y Distrito de Manejo Integrado Macarena Sur, que en conjunto abarcan un área de 957.104,77 ha y actualmente son administrados por CORMACARENA. De acuerdo con lo definido en el artículo 22 del Decreto 2372 de 2010, los DMI Macarena Norte y Sur más DMI Ariari – Guayabero no han sido elevados a la categoría de áreas protegidas.

RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS

El Decreto 2372 de 2010 en su artículo 12 define las Reservas Forestales Protectoras como espacio geográfico en el que los ecosistemas de bosque mantienen su función, aunque su estructura y composición haya sido modificada y los valores naturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su preservación, uso sostenible, restauración, conocimiento y disfrute.

En el Meta, según las determinantes ambientales expedidas por CORMACARENA (2018), se reportan tres (3) reservas forestales protectoras que abarcan un área de 1.939,85 ha y se localizan en Villavicencio. Estas reservas forestales protectoras son:

Tabla 3. Reservas Forestales Protectoras

ÁREA PROTEGIDA NACIONAL	ÁREA (HAS)	% ÁREA PROTEGIDA EN EL MUNICIPIO
Reserva forestal protectora quebrada honda y caños Parradó y Buque "Buenavista"	1.208,67	0,92
Reserva Forestal Protectora Cerro Vanguardia	197,48	0,15
Reserva Forestal Protectora cuenca alta del caño Vanguardia y Quebrada vanguardiano	533,70	0,41

Fuente: CORMACARENA

RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS DE ORDEN REGIONAL

Las áreas protegidas de orden regional identificadas en el Meta son Parque Nacional Regional (PNR) Laguna de Lomalinda, PNR Laguna de San Vicente, PNR Bosques de los Guayupes, PNR Quebrada Honda, Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Carimagua, Distrito de Conservación de Suelos (DCS) Kirpas Pinilla La Cuerera, Áreas de recreación Parque Ecológico Humedal Coroncoro,

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Áreas de recreación Parque Ecológico Humedal El Charco Oasis, Áreas de recreación Parque Ecológico Humedal Zuria, Áreas de recreación Parque Ecológico Humedal Calatrava, Áreas de recreación Parque Ecológico Humedal Caracolí y Áreas de recreación Humedal Maiciana Manacal. La administración y manejo de estas áreas protegidas corresponde a CORMACARENA de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio (CORMACARENA, 2018).

Tabla 4. Áreas protegidas declaradas

MUNICIPIO	NOMBRE	CATEGORÍA DE PROTECCIÓN	DECLARACIÓN
Acacias	Parque Nacional Natural Sumapaz	Parque Nacional Natural	Resolución 153 de 06/06/1977
Acacias	Bosque de Los Guayupes	Parque Natural Regional	Acuerdo Consejo Directivo 012 de 2018
Cubamal	Parque Nacional Natural Sumapaz	Parque Nacional Natural	Resolución 153 de 06/06/1977
Cumaral	Chingaza	Parque Nacional Natural	Resolución No. 85 del 24 de junio de 1968
El Calvario	Chingaza	Parque Nacional Natural	Res. 85 del 24 de junio de 1968
El Calvario	La Cumbre	Reserva Natural de la Sociedad Civil	Res. 142 del 21 de septiembre de 2017
El Calvario	Quebrada Honda	Parque Natural Regional	Acuerdo PS-GJ.1.2.42.2.15.10 de 2015
El Castillo	Parque Nacional Natural Sumapaz	Parque Nacional	Resolución 0153 del 06/06/1977
Guamal	Sumapaz	Parque Nacional Natural	Resolución 153 de 06/06/1977
Guamal	Bosque de los Guayupes	Parque Natural Regional	Acuerdo No. 012 de 2018
Grañada	Los Camorucos	Reserva Natural de la Sociedad Civil	Pendiente
Lejariñas	Sumapaz	Parque Nacional Natural	Resolución 0153 del 06/06/1977
Puerto Concordia	Sierra de La Macarena	Parque Nacional Natural	Decreto 1989 de 01/09/1989
Mesetas	Sierra de la Macarena	Parque Nacional Natural	Decreto 1989 de 01/09/1989
Mesetas	Tinigua	Parque Nacional Natural	Decreto 1989 de 01/09/1989
Puerto Gaitán	Humedal Maiciana Manacal	Área de Recreación	Res. 0016 de 2012

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Puerto Gaitán	Carimagua	Distrito Regional de Manejo Integrado	Res. 09 de 2015
Puerto Gaitán	Campo Florido	Reserva Natural de la Sociedad Civil	Res. 155 de 2015
Puerto Gaitán	El Tigritto	Reserva Natural de la Sociedad Civil	Res. 003 de 2011
Puerto Gaitán	Manguaré	Reserva Natural de la Sociedad Civil	Res. 037 de 2015
Puerto Lleras	Laguna de Loma Linda	Parque Natural Regional	Res. 009 de 2011
Puerto Rico	Parque Nacional Natural La Macarena	Parque Nacional Natural	Resolución No. 440 del 31/12/1971
Puerto Rico	PNR Laguna San Vicente	Parque Natural Regional	Acuerdo 0010 de 2011
Restrepo	Chingaza	Parque Nacional Natural	Res. 65 de 1968
Restrepo	La Cosmopolitana	Reserva Natural de la Sociedad Civil	Res. 049 de 2014
Restrepo	Rancho Camaná	Reserva Natural de la Sociedad Civil	Res. 0123 de 2014
San Juan de Arama	Sierra de La Macarena	Parque Nacional Natural	Res. 1989 de 1989
San Juan de Arama	Los Maracos	Reserva Natural de la Sociedad Civil	Res 102 del 16 de julio del 2018
San Juanito	Chingaza	Parque Nacional Natural	Res. 65 de 1968
San Martín de los Llanos	Serranía del Manacacías	Parque Nacional Natural	Res. 1287 de 2023
Uribe	PNN - Picachos	Parque Nacional	Resolución 157 de 1977
Uribe	PNN - Sumapaz	Parque Nacional	Resolución 0153 del 06/06/1977
Uribe	PNN - Triguá	Parque Nacional	Decreto 1989 de 01/09/1989
Villavicencio	Kirpas-Pinilla- La Cuerera	Distrito de Conservación de Suelos	Acuerdo 016 del 2011
Villavicencio	Áreas de recreación Parque Ecológico Humedal Coroncora	Área de Recreación	Acuerdo 0019 del 2010
Villavicencio	Áreas de recreación Parque Ecológico Humedal Calatrava	Área de Recreación	Acuerdo 012 del 2011
Villavicencio	Áreas de recreación Parque Ecológico Humedal Zuria	Área de Recreación	Acuerdo 013 del 2011
Villavicencio	Áreas de recreación Parque Ecológico Humedal Caracolí	Área de Recreación	Acuerdo 014 del 2011
Villavicencio	Áreas de recreación Parque	Área de Recreación	Acuerdo

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

	Ecológico Humedal Charco-Oasis		PS.GJ.1.2.42.2.11.011 del 17/06/2011
Villavicencio	Quebrada Honda	Parque Natural Regional	Acuerdo 010 de 2015
Villavicencio	Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque «Buenavista»	Reserva Forestal Protectora	Resolución No. 59 del 04/04/1945
Villavicencio	Cerro Vanguardia	Reserva Forestal Protectora	Acuerdo No. 034 del 1 de Agosto de 1984
Villavicencio	Cuenca alta del Caño Vanguardia y Quebrada Vanguardiño	Reserva Forestal Protectora	Acuerdo No. 0057 del 27/08/1987
Villavicencio	Halcón Colorado Lote 1.	Reserva Natural de la Sociedad Civil	Resolución 137 de 14/11/2014
Vista Hermosa	Parque Nacional Natural La Macarena	Parque Nacional Natural	Decreto 1989 de 01/09/1989

Fuente: CORMACARENA, 2018

21 PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS (POMCAS)

Desde el 2014, CORMACARENA identifica y prioriza las subzonas hidrográficas y/o niveles subsiguientes en su jurisdicción para adelantar la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) como determinante ambiental para el ordenamiento del territorio en el Meta; de las treinta y seis (36) cuencas priorizadas se tienen formulados once (11) POMCAS.

Tabla 5. POMCAS del Meta

POMCA	ACTO ADMINISTRATIVO
Pomca Río Guatiquilá	Resolución N° 003 de 2010
Pomca Río Negro	Resolución N° PS-GJ 1.2.6.19-3227 de 2019
Pomca Río Medio y Bajo Ariari	Resolución N°PS-GJ 1.2.6.18-2900 de 2018
Pomca Río Humea	Resolución N° 2679 de 2019
Pomca Río Alto Ariari	Resolución N° PS-GJ 1.2.6.19-3281 de 2019
Pomca Río Tillavá	Resolución N° PS-GJ 1.2.6.19-0141 de 2019
Pomca Río Guayabero	Resolución N° PS-GJ 1.2.6.22.0819 de 2022
Pomca Río Losada	Resolución N° PS-GJ 1.2.6.19-3282 de 2019
Pomca Río Guayuriba	Resolución N° PS-GJ 1.2.6.19-2680 de 2019
Pomca Río Guamal	Resolución N° PS-GJ 1.2.6.014-1030 de 2014
Pomca Río Ácacias - Pajure	Resolución N° PS-GJ 1.2.6.012.0316 de 2012

Fuente: CORMACARENA, 2023.

Ilustración 4. Mapa POMCAS del Meta



Fuente: CORMACARENA.

FRONTERAS AGRÍCOLAS

De acuerdo con los resultados generados por la UPRA, para el 2023 la frontera agrícola en el Meta abarca un área de 5.007.691 ha que equivalen al 58,5% del área departamental y 11,6% del total de la frontera agrícola nacional. Se destaca que el Meta es el segundo departamento de Colombia con mayor área de frontera agrícola total, después de Vichada, y por encima de los principales productores nacionales como Antioquía, Tolima, Vale del Cauca, Santander y Bolívar.

Por otro lado, el Departamento tiene un área de exclusiones legales de 2.073.091 ha, que equivalen al 24,2% del área del departamento y un área de 1.474.243 ha pertenecientes a bosques y otras coberturas no agropecuarias que agrupan el 17,2% del territorio.

Un dato para resaltar es que todos los municipios del Departamento hacen parte de la frontera agrícola, ya sea en mayor o menor proporción, pero no abarcando la totalidad de su extensión.

Encontramos que los municipios de la zona central departamental, como Granada, San Carlos de Guaroa, Castilla La Nueva, Cumaral, Barranca de Upía, Fuentedeoro y Cabuyaro, tienen entre el 80% y el 90% de su territorio como frontera agrícola. Por otra parte, hay cuatro (4) municipios que dentro de su territorio tienen menos del 20% de frontera agrícola, los cuales son Vista Hermosa, San Juanito, Cubarral y Unibe, debido a que su territorio está al interior de las áreas de exclusión legal (UPRA, 2023).

Por otro lado, municipios que han venido incrementando el desarrollo de actividades agrícolas y abarcan áreas dentro de la frontera agrícola son Puerto López, Puerto Gaitán y Mapiripán, correspondiendo un 75,9%, 77,4% y 39,4%, respectivamente.

Ilustración 5: Mapa Frontera agrícola Departamento del Meta



CONCLUSIONES

Según el informe del Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres se priorizan cinco (5) amenazas principales, las cuales son: inundaciones, incendios forestales, movimientos en masa, sismos y avenidas torrenciales, caracterizadas como las de mayor relevancia dentro del área del Departamento. A continuación, mayor detalle sobre la identificación, caracterización, especialización junto con los factores de vulnerabilidad ante cada una.

MEZCLA POR FUNDACIONES

El Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres señala que los municipios que se encuentran más vulnerables a grandes inundaciones debido a su localización cercana a la llanura aluvial son Cumaral, Restrepo, Villavicencio, Acacías, Guamal, Castilla La Nueva, San Carlos de Guaroá, Puerto López, San Martín, Granada, Fuentedeoro, San Juan de Arama, Puerto Gaitán, Cabuyaro y Barranca de Upía.



Los municipios que se encuentran medianamente vulnerables a inundación son Uribe, Mesetas, Lejanías, Mapiripán, Puerto Rico, Vista Hermosa y Puerta Lleras. A continuación, se hará un análisis más detallado de inundación por cada municipio para determinar el grado de amenaza por inundación.

Con respecto a la distribución espacial de las zonas de amenaza por fenómenos de inundación para el Meta, se obtienen los siguientes grados de evaluación:

Tabla 6. Zonificación de amenazas de fenómeno de inundación en el departamento del Meta

GRADO	ÁREA (KM2)	%
Alta	16454.77	19%
Moderada	30267.93	35%
Baja	37146.72	43%
Muy Baja	1673.34	2%
Total general	85552.76	100%

Fuente: Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

MOVIMIENTOS EN MASA

El mapa de movimientos en masa elaborado por el Servicio Geológico Colombiano (SGC) muestra el sector noroccidente del Departamento, correspondiente a la zona de Piedemonte Llanero y al sur, donde se encuentra la Serranía de la Macarena, con zonificaciones de amenazas medias, altas y muy altas. Se deben analizar detalladamente municipios como San Juanito, El Calvario, Restrepo, Cumaral, Villavicencio, Acacias, Guamal, Cubarral, El Dorado, El Castillo, Granada, Lejanías, Mesetas y Uribe para prevenir la materialización de movimientos en masa (Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres).

Por último, respecto a las cuencas hidrográficas que discurren por el Departamento, se evidencia que la priorización por puntos reportados como amenaza están en los ríos Guatiquía, Guayuriba, Guamal, Humadea y Pajure, así como en el Medio y Bajo Ariari y el Alto Ariari.

TIERRAS TIENDAS

El sector noroccidental del Departamento presenta altas pendientes por la ubicación de la Cordillera Oriental y el Piedemonte Llanero. A su vez, cuenta con gran actividad tectónica producto del sistema de fallas de Guaicaramo, lo que ocasiona el desarrollo de movimientos en masa por los constantes movimientos, y presenta un alto índice de precipitación anualmente. Al unir estos tres factores se

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

pueden generar fuertes avenidas torrenciales en cada uno de los caños y ríos (Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres)

Los municipios más afectados por esta amenaza son los que se encuentran cerca del Piedemonte Llanero en sectores de llanura ya que la "avalancha" se expande en los sectores planos.

Con respecto a la distribución espacial de las zonas de amenaza por fenómenos de avenidas torrenciales para el Meta, se obtienen los siguientes grados de evaluación.

Tabla 7. Zonificación de amenazas por avenidas torrenciales en el departamento del Meta

GRADO	ÁREA (KM2)	%
Alta	3.675.06	4%
Baja	3.292.99	4%
Moderada	2.100.59	2%
Muy Alta	1.672.17	2%
Muy Baja	1.104.96	1%
No Susceptible	73.704.47	86%
TOTAL	85.550.25	100%

Fuente: Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

ESTADO DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL META (2024)

En términos del ordenamiento territorial y gestión del territorio, CORMACARENA (2024), señala que solo seis (6) de todos los municipios del Meta cuentan con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) actualizado, acorde a lo estipulado en el Decreto Reglamentario 1077 de 2015. Compilado en el Decreto Reglamentario 1077 de 2015. En este contexto a continuación se relacionan los municipios del departamento, su instrumento de planificación y su estado:

Tabla 8 Estado de los Planes de Ordenamiento Territorial (2024)

No	MUNICIPIO	INSTRUMENTO	ESTADO
1	Acacias	PBOT	Archivado por la Corporación
2	Barranca de Upiá	EOT	Archivado por CORMACARENA
3	Cabuyaro	EOT	Desactualizado
4	El Calvario	EOT	En proceso de Concertación ambiental
5	Castilla La Nueva	EOT	Actualizado año 2016
6	Cubarral	EOT	Concertado 2023
7	Cumeral	EOT	Archivado por CORMACARENA
8	El Dorado	EOT	Archivado por CORMACARENA
9	El Castillo	EOT	Archivado por CORMACARENA
10	Fuentedeoro	EOT	Archivado por CORMACARENA
11	Granada	PBOI	Concertado 2023
12	Guamal	EOT	Archivado por CORMACARENA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

13	Lejanías	EOT	Archivado por CORMACARENA
14	La Macarena	EOT	Desactualizado
15	Mapiripán	EOT	Archivado por CORMACARENA
16	Mesetas	EOT	Archivado por CORMACARENA
17	Puerto Concordia	EOT	Archivado por CORMACARENA
18	Puerto Gaitán	EOT	En proceso de formulación
19	Puerto López	PBOT	Actualizado 2019
20	Puerto Lleras	EOT	Desactualizado
21	Puerto Rico	EOT	Revisión por parte de CORMACARENA
22	Restrepo	PBOT	Actualizado 2018
23	San Carlos de Guaroá	EOT	Actualizado 2015
24	San Juan de Arama	EOT	En proceso de Concertación ambiental
25	San Juanito	EOT	Desactualizado
26	San Martín	PBOT	Actualizado 2024
27	Uribe	EOT	En proceso de formulación
28	Villavicencio	POT	Actualizado 2015
29	Vista Hermosa	EOT	Archivado por CORMACARENA

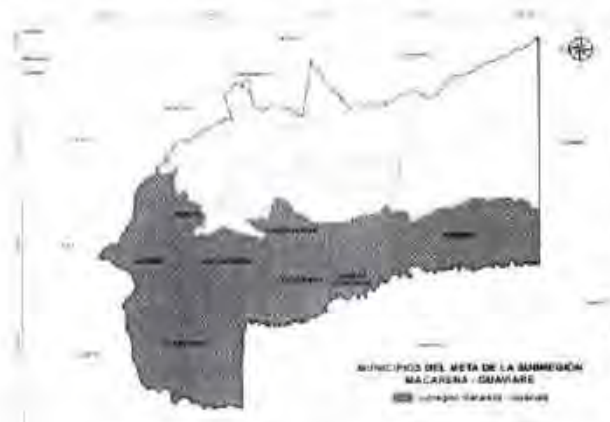
Fuente: COMARCARENA y Colombia OT

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET)

Según la Agencia del Renovación del Territorio (ART, 2023), los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son un instrumento de planeación y gestión que, en el marco del Acuerdo de Paz, buscan transformar los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, la debilidad institucional y la presencia de cultivos de uso ilícito.

Los municipios PDET del Meta son: La Macarena, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, Uribe y Vista Hermosa, que pertenecen a la subregión PDET denominada Macarena Guaviare, tal como se muestra en el siguiente mapa:

Ilustración 6. Mapa Municipios del Meta de la Subregión Macarena – Guaviare (PDET).





Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Fuente: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/territorio/subregiones-pdet> Origen de condenadas según resolución del IGAC 471 del 2020.

1. MARCO CONCEPTUAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Según la Ley 397 de 1997, la responsabilidad que el Estado tiene con relación al manejo del patrimonio cultural en Colombia está a cargo del Ministerio de Cultura, cuya área encargada es la Dirección de Patrimonio. Su tarea es divulgar las normas y políticas, igualmente hace seguimiento a las actividades de salvaguardia, capacita y coordina las actividades relacionadas con la conformación de la Lista Representativa del nivel nacional y las candidaturas a la UNESCO.

El patrimonio declarado en el Meta es el siguiente:

1.1 PATRIMONIO MATERIAL

Como patrimonio material, se encuentra el Parque Nacional Natural Serranía de La Macarena, identificado con cédula catastral No. 01-01-04-01-50-350-000001, META, y localizado en San Juan de Arama - Vista Hermosa - Puerto Rico - La Macarena - Mesetas.

El Parque Nacional Natural Serranía de La Macarena, Reserva Nacional e territorio de la Sierra de la Macarena declarado a través de la Ley 52 del 24 de noviembre de 1948. Ley 163 del 30 de diciembre de 1959, la declara Monumento Nacional por su importancia científica.

1.2 PATRIMONIO INMATERIAL

Como patrimonio cultural se encuentran las Cuadrillas de San Martín, aprobadas mediante Resolución 1633 del 25 de agosto de 2011, e inscritas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) en noviembre de 2017 del Ministerio de Cultura.

1.3 ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESTRUCTURA VIAL DE TRANSITO

La siguiente figura es la estructura vial del Meta.

Ilustración 7. Mapa Malla Vial departamento del Meta



Fuente: INVIAS, Origen de coordenadas según resolución del IGAC 471 del 2020.

La malla vial del Meta está integrada aproximadamente por 9,700 km de vías entre terciarias, secundarias y primarias, en donde para su mantenimiento corresponde a varias concesiones como son COVIANDES en la vía Villavicencio-Bogotá, la concesión malla vial del Meta que tiene a su cargo Villavicencio - Granada y Villavicencio - Puerto López - Puerto Gaitán y el anillo vial de Villavicencio, y COVIORIENTE encargado del corredor vial Villavicencio - Yopal.

MOVILIDAD FLUVIAL

El transporte fluvial, aunque en menor medida que el terrestre y el aéreo, es importante para la movilidad dentro del Departamento, ya que permite acceder a zonas alejadas y donde el acceso terrestre es difícil.

El sistema fluvial se encuentra constituido por los tramos navegables de los ríos Ariari, Guaviare, Guayabero, Metica, Meta, Güejar, Manacacías, Humea e Iteviare. El servicio es prestado de manera privada y por este se moviliza carga en general y el tránsito de personas.

El Meta cuenta con aproximadamente 1.589 km navegables, de los cuales 323,22 km pertenecen al río Guaviare; 273,94 km al río Meta; 237,43 km al río Ariari, como los principales ríos transitados. Dentro de la infraestructura, se identifica que sobre el río Meta se tienen los dos (2) puertos más importantes a nivel departamental, Puerto López y Cabuyaro. Estos puertos no cuentan con la infraestructura necesaria para su óptimo funcionamiento, ya que no poseen ni grúas ni zonas de almacenamiento adecuado de mercancías (Transporte departamento del Meta, 2019)

Ilustración 8. Mapa Transporte Fluvial del departamento del Meta.



Fuente: INVIAS. Origen de coordenadas según resolución del IGAC 471 del 2020.

1.1.1.1.1. EQUIPAMIENTOS

Con relación a la clasificación por tipología y escalas de los equipamientos se identificaron los siguientes sectores: educación, salud, recreación y deportes, cultura, culto, asistencia social, desarrollo comunitario, seguridad, transporte e institucional. Se agruparon teniendo como base la tabla de equipamientos presentada más adelante, así como las escalas a nivel regional, municipal y local.

La cantidad de equipamientos agrupados en catorce (14) grupos es la siguiente:

Tabla 9 Equipamientos existentes.

EQUIPAMIENTO	URBANO	RURAL	TOTALES
Bienestar social	85	4	89
Educativo	313	1.013	1.326
Salud	52	58	110
Cultura	90	2	92
Deportivo y recreativo	212	46	258
Seguridad y defensa ciudadana	132	15	147
Recintos feriales	7	0	7
Administración pública	110	0	110

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Terminales de transporte	14	112	126
Servicios fúnebres	34	2	36
Centro de abastecimiento	55	5	60
Residuos sólidos	3	0	3
Domiciliarios	3	0	3
Culto	33	2	35
TOTAL	1.143	1.259	2.402

Fuente: Equipo Consultor – 2019

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Agua potable y saneamiento básico - Acueducto y alcantarillado

Existe en el Meta un total de cuarenta y ocho (48) organizaciones prestadoras de los servicios de acueducto y/o alcantarillado debidamente inscritas ante el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos "RUPS"¹, administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través del Sistema Único de Información "SUI"², el cual permite³ el ejercicio efectivo de inspección, control y vigilancia a cargo de dicha entidad, veintitrés (23) de ellas prestan simultáneamente los servicios de acueducto y alcantarillado, mientras que veinticinco (25) lo hacen exclusivamente con el servicio de acueducto.

En contraste, hay un número indeterminado de organizaciones informales que operan en centros poblados, zonas rurales dispersas y sectores específicos de algunas zonas urbanas del Departamento que escapan a este control, generando el riesgo de una prestación ineficiente que incumpla los criterios ambientales, de calidad, continuidad, cobertura y demás formalidades exigidas en la normatividad vigente. Sólo en Villavicencio, de acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco del Plan Departamental de Aguas en el 2011⁴, se identificaron sesenta y tres (63) organizaciones prestadoras del servicio de acueducto en el casco urbano del municipio, de las cuales, como se puede observar, sólo quince (15) aparecen registradas en el RUPS.

En cuanto a la forma empresarial de las cuarenta y ocho (48) organizaciones inscritas, persisten cuatro (4) operaciones a cargo de municipios prestadores directos que agotaron el procedimiento legal pertinente⁵; trece (13) empresas de connotación pública (sociedades por acciones oficiales y empresas industriales y comerciales del Estado); cuatro (4) empresas de servicios públicos privadas;

¹ Resolución SSPD 20181000120515. Reporte SUI vigencia 2020.

² Art. 14, Ley 689 de 2001.

³ Numeral 8, Art. 11, Ley 142 de 1994.

⁴ Contrato EDESA 527 de 2011.

⁵ Art. 6, Ley 142 de 1994.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

y veintisiete (27) organizaciones autorizadas de carácter comunitario que atienden mercados pequeños de suscriptores, aunque en algunos casos⁵, más grandes que los de varios municipios.

El esquema operativo predominante, con cuarenta y seis (46), es el individual (Áreas de Prestación de Servicio "APS" en una misma jurisdicción municipal) y sólo dos (2) esquemas regionales que trascienden fronteras municipales, como en el caso de EDESA SA ESP con trece (13) municipios y la Asociación Acueducto Comunal y Comunitario Buenos Aires La Cabaña que opera en la zona urbana y rural de Lejanías y en zona rural de Granada.

Tabla 10. Resumen de prestadores de acueducto y alcantarillado.

SUBREGIÓN	ESQUEMA	INDIVIDUAL		AGRUPADO	
	MUNICIPIO	ACUEDUCTO	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Ariari	El Castillo		1		
	Fuentedeoro				EDESA
	Granada		1	LA CABAÑA	
	Lejanías		1		LA CABAÑA
	Puerto Lleras				EDESA
	San Juan de Arama				EDESA
	San Martín		1		
Alto Ariari Centro	Acacias	3	1		
	Castilla La Nueva		1		
	Cubarral	1	1		
	EL Dorado				EDESA
	Guamal	3			EDESA
	San Carlos de Guaroa				EDESA
Bajo Ariari Sur	Mepiripán				EDESA
	Puerto Concordia				EDESA
	Puerto Rico				EDESA
Río Meta	Barranca de Upiá		1		
	Cabuyaro				EDESA
	Puerto Gaitán		1		
	Puerto López		1		
Capital - Cordillera	Cumazar				EDESA
	El Calvario		1		
	Restrepo	1	1		
	San Juanito		1		
	Villavicencio	15	7		EAAV
La Macarena	La Macarena				EDESA
	Mesetas		1		
	Unibe				EDESA
	Vista Hermosa	1	1		
TOTAL	48	24	22	2	

Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través del Sistema Único de Información "SUI"

⁵ Acueductos de Ciudad Porfía y barrio Doce de Octubre en Villavicencio, con casi 5 mil y 2 mil usuarios, respectivamente.



El 79% de los sistemas de acueducto del departamento del Meta cuentan con un estado de captación buena (23 de 29 municipios), con una cobertura a partir del 78%. El 100% de los municipios cuenta con Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP). Actualmente, EDESA se encuentra ejecutando proyectos en Lejanías, Vista Hermosa, San Juan de Arama, Cumaral, Barranca de Upía y Guamal.

Sin embargo, solo el 28% de los municipios cuenta con cobertura total de acueducto domiciliario en sus cabeceras municipales y únicamente el 38% de ellos tiene acceso continuo las 24 horas del día a este servicio. Además, un 31% de los municipios enfrentan riesgos medio, alto o inviable sanitariamente en cuanto a la calidad del agua para consumo humano. La diferencia entre la cobertura del sistema de acueducto y la cobertura del acueducto domiciliario depende de los operadores.

El 31% de los sistemas de alcantarillado del Meta cuenta con Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) (9 de 29 municipios) y sólo 3 de los municipios tiene funcionamiento con un estado bueno. Actualmente, EDESA se encuentra ejecutando obras de construcción de la PTAR de Mesetas, obras de ampliación de la PTAR de San Martín y CORMACARENA se encuentra iniciando obras para la ampliación y optimización de las PTAR de Cumaral y Uribe.

En cuanto a la cobertura de alcantarillado domiciliario, ningún municipio tiene cobertura del 100%, y el 66% de ellos presenta una cobertura inferior al 90%. Respecto al tratamiento de aguas residuales, el 62% de los municipios carece de infraestructura para depurarlas y solo el 36% de los sistemas de tratamiento existentes están funcionando adecuadamente.

Tratamiento de aguas residuales - Calidad del agua residual urbana

Acacías, Castilla La Nueva, Cumaral, El Calvario, Guamal, San Juan de Arama, San Martín y Uribe cuentan con PTAR en sus zonas urbanas, de las cuales únicamente en Acacías y Castilla La Nueva se encuentran en operación. Esto significa, con base en relación con las proyecciones DANE 2020, más del 90% de la población del Departamento realiza los vertimientos de aguas servidas sin ningún tratamiento a las fuentes hídricas.

Recolección, transporte y disposición final de residuos no aprovechables - Toneladas recolectadas, transportadas y dispuestas – Zona urbana

Según la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (2020), el 82,8% de los residuos sólidos no aprovechables que se producen en el Departamento es dispuesto de manera adecuada en rellenos sanitarios que cumplen la normatividad ambiental vigente. Los residuos producidos en San Juanito, El Calvario, La Macarena y Mapiripán se disponen en celdas transitorias clausuradas o



botadores a cielo abierto, que no cuentan con los permisos ambientales de CORMACARENA. Las distancias o mal estado de las vías para el tránsito de vehículos recolectores entre estas áreas de prestación y los rellenos disponibles dificultan su integración física al esquema de disposición final agrupado predominante en el Departamento.

El Meta cuenta con dos (2) rellenos sanitarios uno en Granada, Relleno Sanitario Guaratara, en el cual disponen dieciséis (16) municipios de la región del Ariari, sin embargo, este relleno finaliza su operación en junio del presente año. El segundo es el Parque Reciclante de BIOAGRICOLA en Villavicencio, en el cual disponen once (11) municipios. Adicionalmente existen celdas transitorias para disposición de residuos sólidos en La Macarena y Mapiripán.

CONCLUSIONES

Prestadores, suscriptores y cobertura

Todos los municipios del Meta se encuentran vinculados al Sistema Interconectado Nacional (SIN) de energía eléctrica, con excepción de Mapiripán, que es atendido por la empresa Electrimapirí S.A. E.S.P. con sistema de generación diesel, perteneciente a la oferta de Zonas No Interconectadas (ZNI). Existe un proyecto de expansión de la empresa ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. para interconectarlo, pero a la fecha no se ha desarrollado.

En el resto del territorio departamental confluyen varios prestadores de usuarios regulados, adicionales a la Empresa Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. que atiende veintitrés (23) de los veintinueve (29) municipios (79%), en razón a la proximidad geográfica de sus redes con las áreas urbanas ubicadas hacia los límites del departamento. Este es el caso de CODENSA (Cundinamarca) con El Calvario y San Juanito, ELECTROCAQUETÁ con La Macarena, ENERCA (Casanare) con Barranca de Uplá y ENERGUAVIARE con Puerto Concordia.

Por otra parte, de acuerdo con Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), hay treinta y cinco (35) proyectos fotovoltaicos registrados en el Meta, con capacidad de 981 MW. De estos, hay cinco (5) proyectos en construcción con capacidad de 275.3 MW. Así mismo, hay seis (6) proyectos de biomasa con capacidad de 9.6 MW. Parte son cogeneración y autogeneración.

Cobertura urbana y rural - Servicio de energía eléctrica

El servicio de energía eléctrica a usuarios regulados es el de mayor cobertura en el Departamento, con un indicador global del 96.55% (ICEE - Ministerio de Minas), que incluye tantas áreas urbanas como rurales.

SECTOR NATURAL DOMICILIARIO

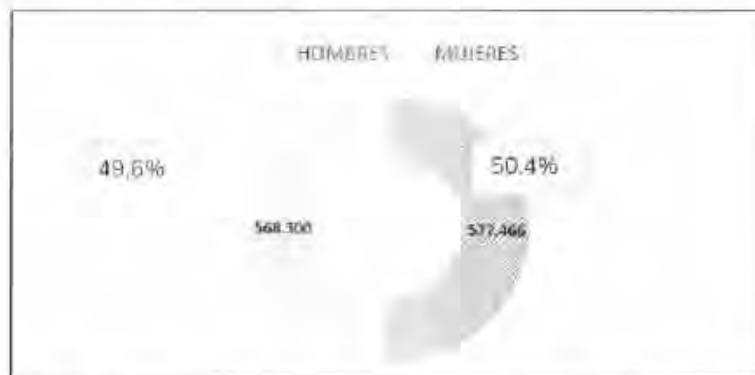
Cobertura urbana - Servicio de gas natural domiciliario

El 76% de los municipios goza del servicio público de gas natural domiciliario en sus zonas urbanas, con la presencia de tres (3) operadores del servicio: Llanogas S.A. E.S.P. en diecisiete (17) municipios, Madigas Ingenieros S.A. E.S.P. en cuatro (4) y Gases de la Orinoquia S.A. E.S.P. en Vista Hermosa. Sólo en Acacias concurren simultáneamente dos (2) operadores en su área de prestación, con participación mayoritaria de Madigas SA ESP frente a la de Llanogas SA ESP. en la cuota de mercado.

CONTRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META AL BIENESTAR GENERAL DE LA SITUACIÓN DEL META

La población del Meta, según las proyecciones del DANE, para el 2024 es de 1.145.766 habitantes, conformada por el 50,4% por hombres y 49,6% por mujeres. Villavicencio concentra el 51,28% de la población, que equivale a 549.922 habitantes.

Gráfica 1. Población del Meta desagregada por Sexo, 2024



Fuente: DANE – Proyecciones de población con base en el Censo 2018.

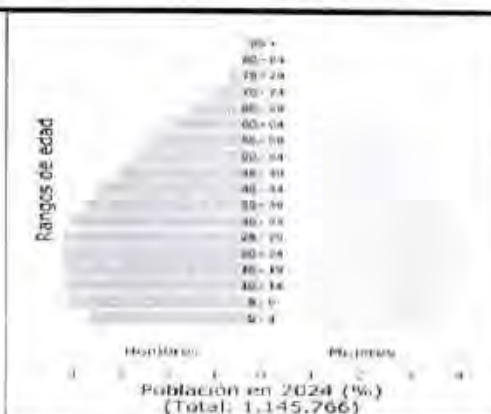
En la estructura demográfica del Meta se identifica una tendencia de una población joven en transición a una edad adulta, lo que influirá en la planificación y toma de decisiones para el desarrollo de políticas públicas trascendentales en materia de seguridad social en salud, educación y empleo, toda vez que el segmento predominante de población se representa por hombres y mujeres entre los 14 y 29 años.

Gráfica 2 Pirámide Poblacional 2024

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Fuente: DANE – Proyecciones de población con base en el Censo 2018

EXPOSITIVA

En temas de seguridad, la Secretaría de Gobierno y Seguridad es la encargada de coordinar y ejecutar acciones y políticas públicas relacionadas con la seguridad, el orden público, la convivencia ciudadana, la promoción de los derechos humanos y la participación en el territorio departamental. En atención a lo anterior, la citada dependencia presenta el comportamiento de delitos en el Meta a corte 2023, así:

Tabla 11. Comportamiento del delito en el Meta, 2023

ÍTEM	DELITO	2019	2020	2021	2022	2023
1	Hurto a personas	5.763	3.857	5.377	6.821	4.384
2	Lesiones personales	3.575	2.490	1.972	2.052	2.292
3	Amenazas	2.373	1.330	1.608	2.426	1.567
4	Violencia intrafamiliar	2.987	1.838	2.157	2.111	1.378
5	Hurto a residencias	1.732	1.022	1.093	1.208	1.300
6	Lesiones en A/T	1.224	724	1.151	1.456	1.082
7	Hurto a motocicletas	819	515	625	683	879
8	Hurto a comercio	1.315	814	851	752	731
9	Delitos sexuales	1.039	858	954	944	667
10	Extorsión	434	362	345	424	456
11	Homicidios	220	254	289	258	252
12	Homicidios en A/T	165	162	195	230	182
13	Abigeato	227	176	168	150	160
14	Hurtos automotores	59	50	73	53	57
15	Secuestro	0	3	7	7	15
16	Terrorismo	8	10	8	12	9

Fuente: Secretaría de Gobierno y Seguridad, Gobernación del Meta. A partir de los datos extraídos de la base de datos SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia.

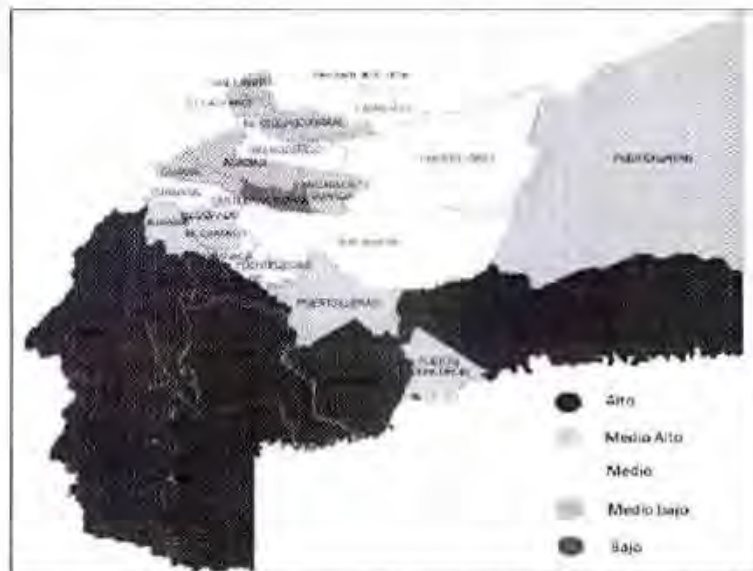
ANEXOS

El mercado laboral en el Departamento refleja el crecimiento económico y el desarrollo de las actividades que generan ingresos para satisfacer de la población. En 2022 el Meta tuvo un comportamiento cercano al total nacional, en ese período tenía al 56,5% de la población ocupada y el 11,2% en desocupación.

INDICE DE RIESGO DE VICTIMIZACIONES

El Meta ha sido zona de conflicto armado en el país, que cuenta con ocho (8) municipios PDET, como se mencionó anteriormente. El total de víctimas por ocurrencia de hechos victimizantes⁷ en el Departamento hasta diciembre de 2023 fue de 284.950, que representan el 25% de la población total del Meta.

Ilustración 9. Mapa Índice de riesgo de Victimizaciones – IRV 2022



Fuente: Red Nacional de Información – Unidad para las víctimas 2022

En este escenario, durante el 2022 se mantuvo un nivel de riesgo ALTO en el índice de riesgo de victimizaciones (IRV). Algunos municipios destacados en este nivel son: Mapiripán, Mesetas, La Macarena, Uribe, Puerto Rico, San Juan de Arama y Vista Hermosa⁸.

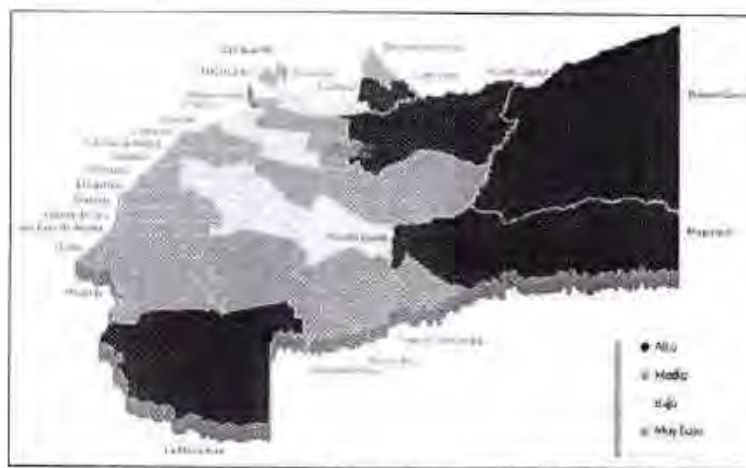
Además, Villavicencio registró un nivel MEDIO, mientras que en el 2021 se ubicaba en MEDIO ALTO. Puerto López y Cabuyaro pasaron de nivel MEDIO BAJO a nivel MEDIO.

⁷ Personas reconocidas en el marco de la ley 1448 de 2011, que fueron víctimas de un hecho victimizante en el territorio colombiano.

⁸ Secretaría de Derechos Humanos y Paz – Análisis de contexto: *Vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el departamento del Meta*

Del anterior informe, el Meta cuenta con cinco (5) municipios con riesgo ALTO: Cabuyaro, Puerto Gaitán, Puerto López, Mapiripán y La Macarena, siendo Cabuyaro el que se encuentra en el nivel de riesgo más alto del Departamento y ocupa el puesto número 48 en comparación de las 1.121 entidades territoriales de Colombia.

Ilustración 10. Mapa Indicador de vulneración de los Derechos a la Vida, a la Libertad, a la Integridad y a la Seguridad



Fuente: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales 2020

CLASIFICACIÓN DE LOS PDET (PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL) - PDET

Como se señaló anteriormente, los PDET son un instrumento especial de planificación y planeación participativa en los que se involucra a la comunidad, con el objetivo de gestionar acciones que lleven al desarrollo de los territorios durante los próximos quince (15) años, para cerrar brechas de pobreza en los municipios donde se vivió de manera latente el conflicto armado. Estos programas fueron concebidos por el Decreto 893 del 28 de mayo de 2017 con una vigencia de diez (10) años y son también reglamentados según lo establecido en el Decreto 1038 de 2018; a partir de allí se designa a la Agencia de Renovación del Territorio (ART) como coordinadores de dichos programas.

En el marco del Acuerdo de Paz de La Habana fueron creados y tienen como objetivos estabilizar y transformar los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, y así lograr el desarrollo rural que requieren los municipios priorizados. Los territorios PDET están organizados en dieciséis (16) subregiones, ciento setenta (170) municipios y once (11) veredas; lo que corresponde con el 36% del territorio nacional. Según cifras del Gobierno,

en estos municipios viven 6,6 millones de colombianos. Es decir, representa el 24% de la población rural del país. El analfabetismo en estos territorios es tres (3) veces al del promedio nacional.

Este instrumento tiene una visión de implementación también articula los planes nacionales y territoriales, al tiempo que unifica acciones para lograr la transformación de los territorios y el desarrollo para las comunidades. Además, el Gobierno Nacional de la mano con el sector privado, los gobiernos locales, las comunidades, los grupos étnicos y cooperación internacional han puesto en marcha varias estrategias dirigidas al desarrollo de proyectos de infraestructura de impacto social y económico para el mejoramiento de vías, agua potable, alcantarillado, suministro de energía, salud y educación, que son:

i) Obras PDET; ii) Obras por impuestos; iii) OCAD paz, iniciativa que destina recursos de las regalías para ejecutar proyectos de inversión en territorios PDET; iv) Proyectos productivos, de la mano con las comunidades y entidades locales se adelantan proyectos para dinamizar la economía de los territorios PDET; v) Estructuración de proyectos por parte de la ART; vi) Plan maestro de estructuración; vii) Yo me subo a mi PDET; viii) Proyectos integradores; ix) Cofinanciación con cooperación internacional entre otros.

En cuanto a la subregión Macarena-Guaviare, de los treinta y tres (33) municipios del Meta y Guaviare, doce (12) son municipios PDET: Mapiripán, Mesetas, La Macarena, Uribe, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa en Meta; y San José del Guaviare, Calamar, El Retorno y Miraflores en Guaviare.

Ilustración 11. Subregión Macarena - Guaviare



Fuente: DAPD 2024

Ilustración 12. Municipios del Meta priorizados como territorios PDET



Fuente: DAPD 2024

Según el informe con corte del 29 de febrero de 2024 de la ART, para el Meta se incluyeron un total de 1.296 iniciativas, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera entre los ocho (8) pilares de la estructura de los PDET: doscientas setenta y ocho (278) están asociadas al pilar de educación rural y primera infancia rural; doscientas cincuenta y seis (256) al reactivación económica y producción agropecuaria; ciento setenta y tres (173) a reconciliación, convivencia y construcción de paz; ciento cuarenta y ocho (148) a ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo; ciento treinta y cinco (135) a salud rural; ciento treinta (130) a infraestructura y adecuación de tierras; ciento dos (102) a vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural; y setenta y cuatro (74) al sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación. Se cuentan con quinientas dieciséis (516) iniciativas con ruta de implementación activas, trescientas cincuenta y siete (357) iniciativas en Planes de Desarrollo Territorial y doscientas once (211) iniciativas detonantes y dinamizadoras.

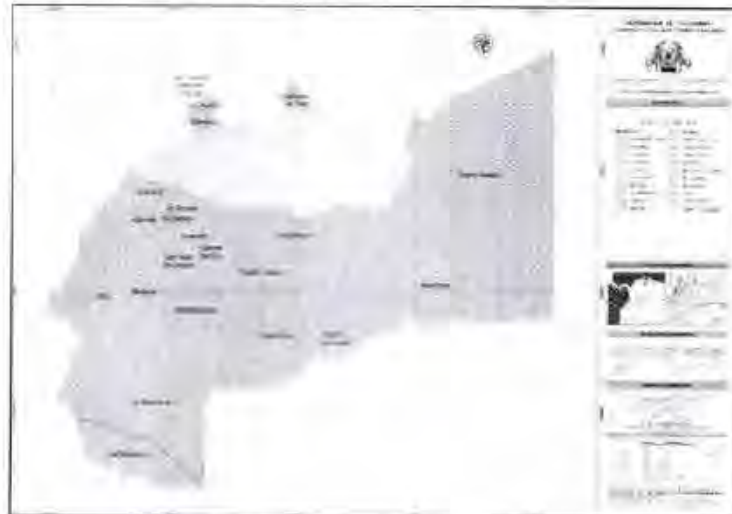
ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO (ZOMAC) DEL META

Las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) creadas por la Ley 1819 de 2016, tiene como objetivo fomentar el desarrollo económico y social de los municipios agrupados en dichas zonas.

Es un requisito fundamental para la ejecución de obras por impuesto ser un municipio que pertenece a las ZOMAC. Ahora bien, las obras por impuesto son el instrumento del Gobierno Nacional mediante el cual las personas jurídicas y naturales, que son contribuyentes del impuesto de renta y complementarios, podrán financiar la ejecución de proyectos con impacto económico y social contribuyendo a la disminución de la pobreza y desigualdades dentro de las ZOMAC y los municipios PDET.

El Meta cuenta con veinte (20) municipios ZOMAC, los cuales se mencionan a continuación: Barranca de Upía, Cubarral, El Castillo, El Calvario, El Dorado, Fuentedeoro, Granada, La Macarena, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Rico, Puerto Lleras, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín, Uribe y Vista Hermosa.

Ilustración 13: Municipios ZOMAC del departamento del Meta



Fuente: DAPD 2024

COMPETITIVIDAD

El Meta perdió dos (2) posiciones en 2023, al pasar del puesto quince (15) con un puntaje de 4,76 en el 2022 al puesto diecisiete (17) con un puntaje de 4,60 en el Índice Departamental de Competitividad IDC.

El pilar de entorno para los negocios respecto a trámites y competencias bajó siete (7) posiciones. El pilar de sofisticación y diversificación, que comprende la diversificación de mercados de destino de exportaciones y de la canasta exportadora, descendió cinco (5) puntos. Así mismo, el pilar de educación básica y media, que comprende cobertura en educación y calidad de educación, cayó



cuatro (4) posiciones; y el pilar de salud, que involucra el análisis al acceso a salud, calidad de salud y resultados en salud, bajó una posición.

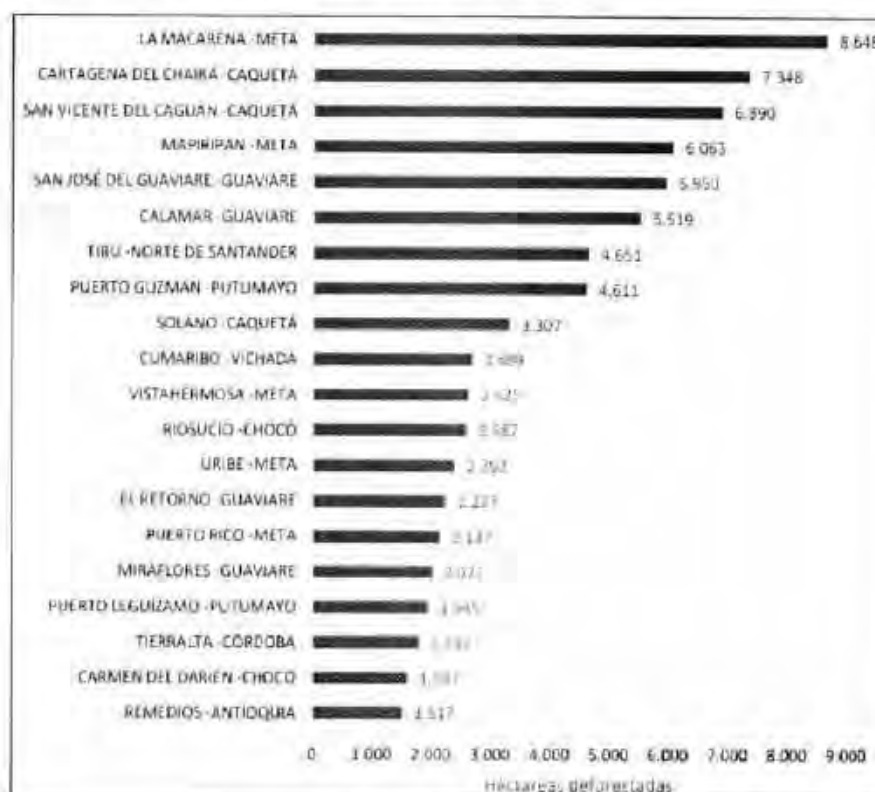
Finalmente, no se reportó un avance en los pilares de adaptación de TIC, que analiza los componentes de infraestructura en TIC (banda ancha fijo, internet, matriculados en programas TIC); de sostenibilidad ambiental (activos naturales y gestión ambiental y de riesgo); y de sistema financiero.

CONCLUSIONES

El 52% del Meta se encuentra dentro de alguna figura de protección, siendo una de las más representativas el Área de Manejo Especial La Macarena, la cual abarca 3.432.681,1 ha y donde confluyen los biomas amazónico, Andino y Orinoquense, capaces de albergar especies que solo se desarrollan bajo particulares condiciones.

Según el informe anual del monitoreo de bosque natural y deforestación en Colombia del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), la superficie deforestada en 2022 fue de 123.517 ha, siendo Meta uno de los departamentos con mayor deforestación junto con Caquetá, Guaviare, Putumayo y Antioquia. Los municipios con mayores áreas deforestadas son: La Macarena con 8.648 ha, Mapiripán con 6.063 ha, Vista Hermosa con 2.625 ha, Uribe con 2.392 y Puerto Rico con 2.137 ha.

Gráfica 3. Municipios con más deforestación para el 2022



Fuente: IDEAM 2022

En estos veinte (20) municipios se concentra el 62% de la deforestación para el 2022, donde el núcleo principal se encuentra en el sur del Meta con un 9,2%, seguido de un segundo núcleo en Mapiripán con un 4,0%. Se resalta la reducción de la deforestación en los PNN Sierra de La Macarena, al pasar de 3.222 ha en 2021 a 2.738 ha en 2022.

Ahora bien, según el Boletín 37 de Detección Temprana de Deforestación (DTD) del cuarto trimestre de 2023 del IDEAM, se identifican dos (2) de los siete (7) núcleos con la mayor concentración de alertas tempranas en el Meta.

El núcleo 4 Mapiripán afecta al sector norte (veredas Alto Siare, Unibrisas del Iteviare y Rincón del Indio). Se encuentra muy cerca de los resguardos indígenas El Tigre y Alto Unuma, donde la principal causa asociada es la transformación del bosque con fines de acaparamiento de tierras y prácticas insostenibles de ganadería extensiva. El núcleo 7 Mapiripán Sur, (veredas El Silencio, Inspección de Puerto Alvira y Nueva Esperanza). Las alertas afectan el límite norte del resguardo indígena Macuare. Donde la causa dinamizadora de la deforestación es la expansión de la infraestructura de transporte no planificada con fines de praderización.

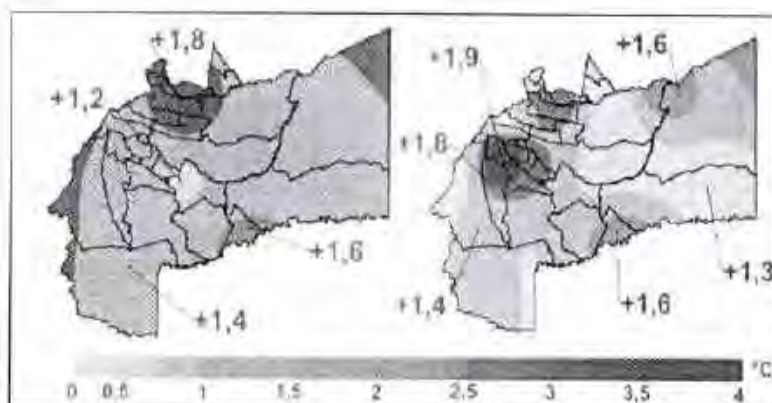


Para este mismo periodo, se destacan aumentos de deforestación en Caquetá (+3.464 hectáreas), Meta (+2.437 hectáreas) y Guaviare (+1.004 hectáreas). La deforestación estimada para este trimestre se concentró principalmente en Caquetá (31 %), Meta (31%), Guaviare (22 %) y Putumayo (10 %)⁹.

El Departamento cuenta con 4 302.155,63 ha en veintitrés (23) áreas protegidas de nivel nacional (Parques Nacionales Naturales y Reservas Forestales Protectoras) y regional, de las cuales dieciocho (18) áreas son administradas por CORMACARENA, destacándose el Área Especial de la Macarena (AMEM), y cinco (5) son administradas por Parques Nacionales Naturales (conexión de tres biomas: Orinocense, Andino y Amazónico)¹⁰.

En la región, el Meta tiene el mayor aporte de Gases de Efecto Invernadero (GEI) con 51,7%. En el Departamento, el sector que más aporta a es el AFOLU (agricultura, pecuario, forestal y cambio de usos del suelo) con un 85,6%, seguido por el sector de energía con 13,2%; los sectores con aportes más bajos son residuos e IPPU (Procesos industriales y uso de productos). El Meta y la región de la Orinoquia tienen un gran potencial para la mitigación del cambio climático, que puede lograrse con la reducción de GEI, principalmente (CIAT & CORMACARENA, 2018).

Ilustración 14. Mapa Cambios proyectados en temperatura promedio anual máxima (izquierda) y mínima anual (derecha) para el Meta a 2040.



Fuente: Plan de Gestión Ambiental PGAR 2020-2031

En el Meta, los riesgos frente al cambio climático son diversos debido a la biodiversidad del territorio; altura sobre nivel del mar, vocación de uso del suelo, disponibilidad, oferta y demanda de recursos, distribución de las poblaciones rurales y urbanas, entre otros. Sin embargo, sí existen sitios o zonas donde hay mayor exposición y riesgo. La Macarena, San Carlos de Guaroa, Villavicencio, San Juan de Arama, Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Gaitán¹¹.

⁹ IDEAM 2023.

¹⁰ Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020-2031

¹¹ Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020-2031

2.2.6 TURISMO Y DESARROLLO RURAL

Según estimaciones de la UPRA (2023), el Meta ha sido tradicionalmente reconocido como la despensa agrícola y pecuaria de Colombia, satisfaciendo el 48% de la demanda nacional. El sector juega un papel importante en el impulso económico, con una participación del 12.7% del PIB departamental (DANE, 2022). Se cuenta con 2.300.894 ha de áreas acondicionadas para la actividad agropecuaria, que corresponde al 45,9% de la frontera agrícola del Meta.

Ilustración 15. Mapa Áreas condicionadas en la Frontera Agrícola departamento del Meta.



Fuente: UPRA (2023). Frontera agrícola nacional. est. 1:100.000, áreas condicionadas para la actividad agropecuaria. © UPRA, 2023

Las potencialidades del Meta con sus escenarios naturales únicos, la tradición cultural y el interés de las comunidades locales por el desarrollo de actividades turísticas sostenibles y la modernización de su infraestructura han llevado al turismo del Meta a avanzar como un destino competitivo, seguro, accesible e incluyente para turistas nacionales e internacionales.

El Instituto Departamental de Turismo del Meta fomenta el desarrollo integral del turismo para el cumplimiento de políticas, planes y proyectos que fortalezcan la economía del Departamento. El Instituto elaboró el diagnóstico y fortalecimiento de las cinco (5) rutas turísticas: i) Ruta Piedemonte llanero; ii) Ruta Amanecer llanero; iii) Ruta Villavicencio; iv) Ruta Embrujo llanero; y v) Ruta turística Sierra de La Macarena a partir de un modelo de gobernanza apoyado por asistencia técnica y acompañamiento a operadores turísticos y alcaldías de los diferentes municipios¹². El Meta es reconocido por su oferta turística de naturaleza que ofrece una variedad de atractivos y diferentes experiencias a propios y turistas, con un turismo de base comunitaria y sostenible.

¹² Instituto de Turismo del Meta – Informe de Gestión 2023

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Con el fin del conflicto armado, el Meta logró ampliar su oferta de atractivos al aprovechar los escenarios naturales de la Sierra de La Macarena, a partir del trabajo articulado con los diferentes actores presentes en el territorio tanto públicos como privados.

A nivel nacional, el Meta ocupa el puesto veintidós (22) entre los treinta y tres (33) departamentos (incluido Bogotá) en el Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia (ICTRC). En la tabla No 13 se muestran los valores de medición para cada uno de los ocho (8) criterios, siendo el mayor puntaje de 6,30 para infraestructura.

Tabla 12. Valores de la Medición ICTRC 2022

CRITERIO	VALOR/ 10
Cultural	4,84
Ambiental	4,76
Gestión del destino	3,94
Económico	4,94
Empresarial	2,00
Estrategia de mercado	4,29
Social	4,68
Infraestructura	6,30
ICTRC	4,43

Fuente: Índice de Competitividad Turística Regional
COTELCO UNICAFAM Departamentos 2022

Es importante mencionar que el sector turístico en el Meta todavía se encuentra impactado por los desequilibrios derivados de la crisis económica post-pandemia y los constantes cierres de la vía Bogotá- Villavicencio.

CONCLUSIÓN

El sector cultural departamental es liderado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta (IDCM), creado el 09 de marzo de 1998, mediante la Ordenanza No. 281 de 1998. En el marco de sus competencias misionales el Instituto viene liderando las áreas de:

- Música
- Danza
- Artes Plásticas
- Teatro

- Circo
- Cinematografía
- Literatura
- Patrimonio
- Red bibliotecas

El desarrollo de estas áreas debe comprender las siguientes Líneas Estratégicas:

- Formación
- Investigación e información
- Creación y producción
- Circulación y apropiación
- Emprendimiento y asociatividad

Lo anterior, acorde a una articulación estratégica institucional presentada a continuación:

Ilustración 16. Articulación estratégica institucional Cultura



Fuente: Instituto Departamental de Cultura del Meta, Gobernación del Meta.

Es por esto por lo que, como se muestra en la gráfica, el Instituto de Cultura debe articular sus estrategias desde los diferentes Consejos y Grupos de Vigías con la Red Departamental de Bibliotecas, las Casas de Cultura, los actores, gestores y creadores, y las entidades; esto de acuerdo

con los diferentes planes departamentales y especiales, así como a la Política Pública de Departamental de Cultura.

El Meta se distingue, entre otras cosas, por su abundante riqueza cultural. En su territorio es posible encontrar una amplia diversidad de usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, acompañados de instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales y naturales inherentes a ellos. Así mismo, se encuentran presentes tradiciones y expresiones orales, incluyendo las lenguas, artes escénicas, usos sociales, rituales y festividades, así como conocimientos y usos vinculados a la naturaleza y el universo, y técnicas artesanales¹³.

En la actualidad, el Meta ostenta diversas distinciones a nivel internacional, nacional y departamental en el ámbito del Patrimonio Cultural Inmaterial. Cada una de estas expresiones culturales cuenta con su correspondiente Plan Especial de Salvaguardia (PES), un acuerdo establecido por las comunidades como una guía para dirigir la protección y el cuidado de su patrimonio cultural. En este contexto, el IDCM asume la responsabilidad de escuchar estos acuerdos, acompañar los procesos involucrados y orientar las directrices para promover una apropiación más efectiva, salvaguardia y transmisión del valioso patrimonio cultural del Departamento.

CONCLUSIONES

El Meta requiere infraestructura estratégica y de gran importancia para la economía y para los modos de transporte terrestre, aéreo y fluvial que impacten positivamente a nivel local, regional y departamental.

- Sistema de transporte departamental terrestre

El sistema de transporte departamental terrestre cuenta con una infraestructura conformada por aproximadamente 10.394,78 km de vías, de los cuales 8.567 km corresponden a la red vial terciaria.



El Meta tiene una densidad vial de 87 m/km² (DNP, 2022), indicador que equivale aproximadamente a la mitad del promedio nacional, cuyo valor es 179 m/km², y que se convierte en determinante de

¹³ Decreto 2358 del 2019

los niveles de productividad y competitividad departamental, especialmente si se tiene en cuenta que el 68% de esta dotación vial recae en responsabilidad de los municipios.

- **Sistema de transporte departamental aéreo**

El aeropuerto Vanguardia se ubica en Villavicencio, cuenta con tres (3) pistas de fumigación denominadas La Colina, Canaima, El Convento. Se encuentran once (11) aeródromos con influencia regional y diversas empresas de aeronaves pequeñas. También se ubica en Villavicencio el aeropuerto de Apiay de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC).

Adicionalmente se cuenta con veinticinco (25) pistas más, de las cuales las más importantes se distribuyen así: en Puerto Lleras, San Martín y La Macarena, cada uno con una (1) pista; en Fuentedeoro existe una (1) pista de fumigación llamada Caño Blanco; en Puerto López, dos (2) pistas: Carimagua y Bello Horizonte; y en San Carlos de Guaroa, otras (2) dos pistas: El Diamante y El Paraíso.

- **Infraestructura fluvial**

De la infraestructura fluvial, según la información obtenida del Plan Vial Departamental 2009, se evidencia que de los 1.142 Km. que tiene el río Meta sólo 730 son navegables, los puertos están ubicados en Puerto López y Cabuyaro. A través de esta importante vía fluvial se exporta e importa carga hacia y desde Venezuela, permite la comunicación entre los municipios, convirtiéndose en un importante pilar para la reactivación socioeconómica.

Ilustración 17. Mapa Puertos Fluviales.



Fuente: PVD 2009

V

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



El sistema fluvial se encuentra constituido por los tramos navegables de los ríos Meta, Ariari, Guaviare, Guayabero, Upía, Manacacías y Guayuriba, el servicio es prestado de manera privada y movilizan carga en general. Estos puertos no poseen ni grúas ni zonas de almacenamiento¹⁴.

En la actualidad, el Meta cuenta con veinte (20) políticas públicas en diferentes sectores tanto de inversión como poblacionales. De estas, diecisiete (17) políticas se encuentran vigentes y en ejecución y tres (3) en proceso de reformulación porque han cumplido su ciclo para el cual fueron formuladas.

A continuación, se presenta de manera detallada cada una de las políticas públicas del Meta por cada una de las dependencias responsables, así como el acto administrativo, Ordenanza, adoptados por la Asamblea Departamental, su estado y vigencia en el horizonte de tiempo.

Tabla 13. Políticas Públicas departamento del Meta

	POLÍTICA PÚBLICA	ORDENANZA	VIGENCIA	RESPONSABLES	ESTADO
1	Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta	786 de 2012	11 años (2012-2023)	Secretaría De La Mujer Familia Y Equidad De Género	En reformulación
2	Política Pública de Hábitat para las Familias del Meta	967 de 2017	10 años (2017-2027)	Secretaría De La Mujer Familia Y Equidad De Género	En alistamiento para reformulación
3	Política Pública para la Inclusión de Población LGBTI en el Departamento del Meta	1030 de 2019	10 años (2019-2029)	Secretaría De La Mujer Familia Y Equidad De Género	En ejecución
4	Política Pública de Reducción de Consumo y Control a la Oferta de Sustancias Psicoactivas	941 de 2017	5 años (2017-2021)	Secretaría De Salud	Para reformulación

¹⁴ Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

	POLÍTICA PÚBLICA	ORDENANZA	VIGENCIA	RESPONSABLES	ESTADO
5	Política Pública Empleo Emprendimiento y Trabajo Decente del departamento del Meta	1023 de 2019	11 años (2019-2030)	Secretaría Competitividad	En ejecución
6	Política Pública de Infancia y adolescencia del departamento del Meta	656 de 2008	10 años (2008 - 2018)	Secretaría Social	En reformulación
7	Política Pública de Discapacidad e inclusión social del departamento del Meta	1009 de 2018	9 años (2018-2027)	Secretaría Social	En alistamiento para reformulación
8	Política Pública de Envejecimiento y vejez del departamento del Meta	990 de 2018	9 años (2018-2027)	Secretaría Social	En ejecución
9	Política Pública de Primera infancia del departamento del Meta	992 de 2018	10 años (2018-2028)	Secretaría Social	En ejecución
10	Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento del Meta	960 de 2017	12 años (2018-2030)	Secretaría Social	En ejecución
11	Política Pública de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Paz del Meta	1026 de 2019	15 años (2019-2034)	Secretaría De Derechos Humanos	En ejecución
12	Política Pública de Cultura del Departamento del Meta	965 de 2017	10 años (2017-2027)	Instituto De Cultura	En alistamiento para reformulación
13	Política Pública de Turismo del Departamento del Meta	868 de 2014	12 años (2014-2032)	Instituto De Turismo	En ejecución
14	Política Pública Indígena del Departamento del Meta	840 de 2014	12 años (2014-2026)	Secretaría Social	En alistamiento para reformulación
15	Política Pública intergeneracional de Juventud del Meta	1008 de 2018	10 años (2018-2028)	Secretaría Social	En ejecución
16	Política Pública del Deporte, Recreación,	1032 de 2019	10 años (2019-	Instituto Departamental de Recreación del Meta	En ejecución

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

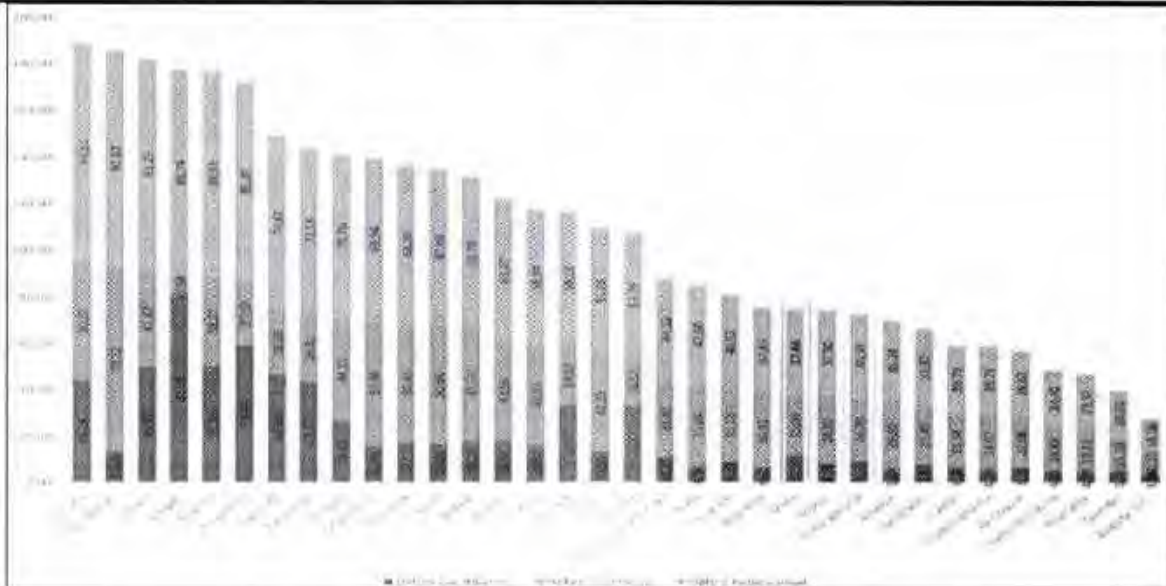
	POLÍTICA PÚBLICA	ORDENANZA	VIGENCIA	RESPONSABLES	ESTADO
	actividad y educación físicas del Departamento del Meta		2029)	IDERMETA	
17	Política Pública Diferencial Étnica para la comunidad Afrometense	1014 de 2018	12 años (2018-2030)	Secretaría Social	En ejecución
18	Política Pública Integral de Libertad Religiosa y Cultos	1145 de 2021	10 años (2021 - 2036)	Secretaría de Derechos Humanos	En ejecución
19	Política Pública de Seguridad vial para el Departamento del Meta	964 de 2017	9 años (2017 - 2026)	Instituto De Transito Departamental	En alistamiento para reformulación
20	Política Pública de Internacionalización del Departamento del Meta	1222 de 2023	10 años (2023 - 2032)	Secretaría Competitividad	En ejecución

Fuente: Gerencia de Información y Estudios Económicos – DAPD 2024.

El déficit habitacional es el resultado de deficiencias estructurales y no estructurales de las viviendas. El déficit cuantitativo se refiere al carácter estructural y de espacio que no se pueden mejorar; mientras el déficit cualitativo es de carácter no estructural y permite hacer mejoras a las viviendas.

En el siguiente gráfico se evidencia que el déficit habitacional nacional es de 36,59% donde el 9,81% corresponde a déficit cuantitativo y 26,78% corresponde a déficit cualitativo. Estos números indican que la problemática más emergente es que las viviendas existentes no se encuentran en condiciones de habitabilidad y que el problema es mayor sobre las familias que no tienen vivienda.

Gráfica 4. Porcentaje de hogares con déficit habitacional

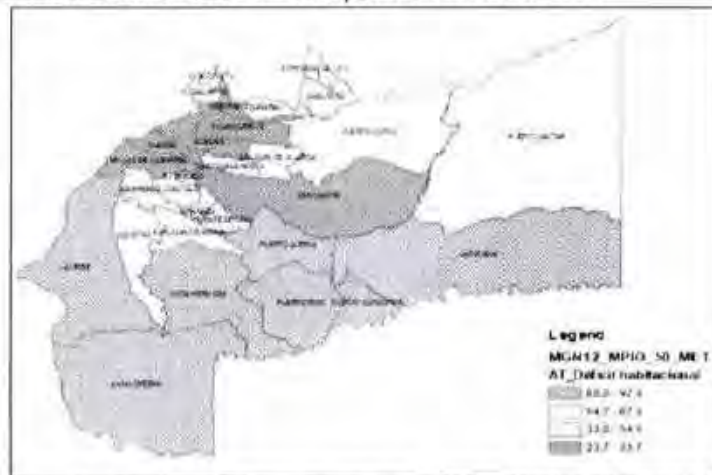


Fuente: DANE, ECV 2018

En cuanto al caso específico del Meta, se evidencia que la problemática en materia de vivienda es superior al comportamiento de la media nacional ya que el déficit habitacional es del 37,46%, donde el déficit cualitativo es del 25,09% y el déficit cuantitativo es del 12,37%.

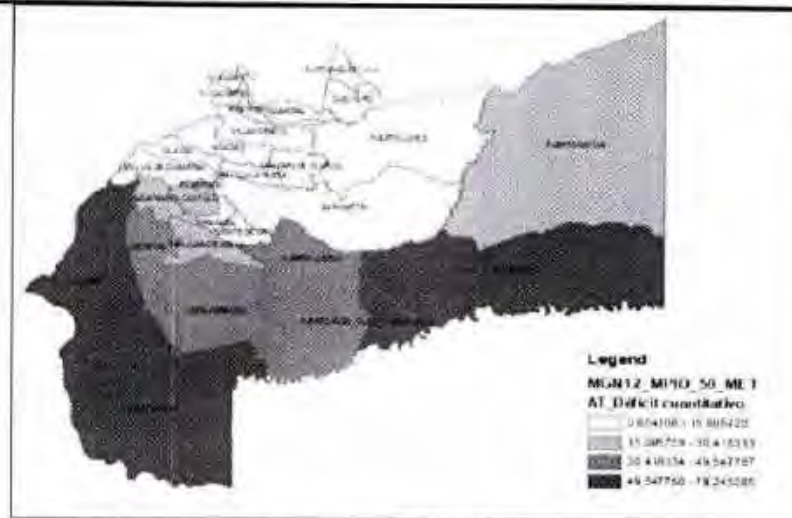
- Déficit habitacional por municipios

Ilustración 18. Mapa Déficit habitacional en el departamento del Meta



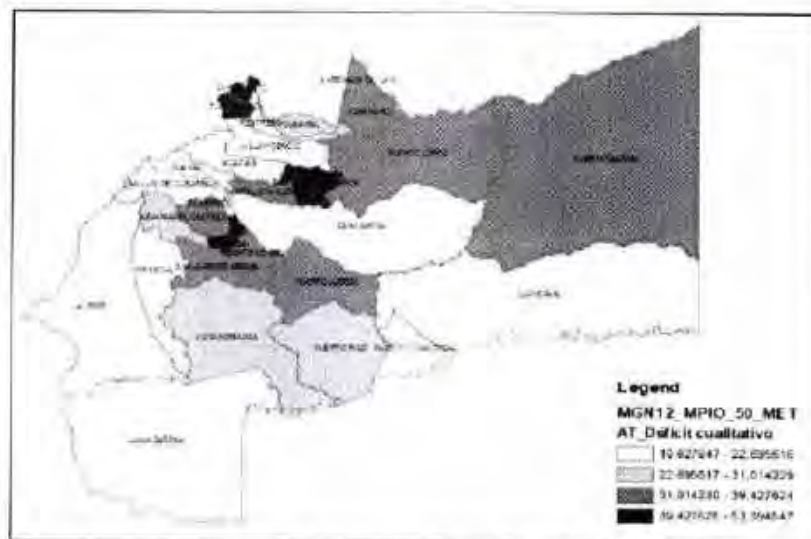
Fuente: Secretaría de Vivienda a partir de cifras DANE CNPV 2018.

Ilustración 19 Déficit cuantitativo en el departamento del Meta



Fuente: Secretaría de Vivienda a partir de cifras DANE CNPV 2018.

Ilustración 20. Déficit cualitativo en el departamento del Meta



Fuente: Secretaría de Vivienda a partir de cifras DANE CNPV 2018.

Al realizar un análisis espacial de datos del déficit habitacional, déficit cuantitativo y déficit cualitativo de vivienda en el Meta, en la zona sur del Departamento seis (6) de cada diez (10) familias presentan esta problemática, principalmente en materia de déficit cuantitativo.

- **Seguridad Alimentaria**

En el Meta existe población que tiene limitaciones socioeconómicas y no cuenta con los recursos para satisfacer sus necesidades básicas, entre las cuales se encuentra la alimentación. Esta población se encuentra principalmente en condición de pobreza monetaria extrema, que según el DANE para el año 2022 en el Departamento su incidencia fue de 9,3%, lo que simboliza una población que necesita atención prioritaria para satisfacer sus necesidades básicas de vida.

Así mismo, la seguridad alimentaria se puede reflejar en la cantidad de comidas al día que consumen las personas, según la Encuesta de Pulso Social (para el periodo de referencia abril-junio de 2023) del DANE, el 61,2% de la población de Villavicencio consume tres comidas o más al día, lo que indica que aproximadamente el 38,8% de la población tiene una carencia para conseguir alimentos, esto provoca que la persona no tenga una dieta equilibrada y saludable para asegurar el bienestar del cuerpo y la mente

- **Infancia y Adolescencia**

La atención a la infancia es fundamental, pues el desarrollo cerebral, las habilidades básicas y las conexiones neuronales son mucho mayores que en la adultez. Por lo tanto, tener una buena estimulación en estos aspectos determina las decisiones, así como el desarrollo socioemocional y cognitivo de las personas. Al invertir en la infancia, se puede contribuir en la reducción de la pobreza y la desigualdad de la población¹⁵.

La infancia según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es la etapa del ciclo vital comprendida entre los seis (6) y los once (11) años de edad. De acuerdo con las proyecciones del DANE para 2024 del Censo General 2018, el Meta tendría una población de infancia en el rango de edad entre los cero (0) a once (11) años de 323.064, equivalente al 28,19 % de la población total.

Al considerar la etapa de la adolescencia, etapa del ciclo de vida entre los doce (12) y diecisiete (17) años, la población asciende a 112.288, es decir un 9,80 % de la población del Departamento.

- **Juventud**

Según la Ley 1885 de 2018, la persona joven se encuentra entre los catorce (14) y veintiocho (28) años y se encuentra en desarrollo de su personalidad, autonomía y ejerce su ciudadanía. En esta etapa puede hacer parte de una comunidad política y ser activa en espacios de participación y toma de decisiones relacionadas con condiciones para mejorar ámbitos como el empleo, salud y educación para esta población.

El crecimiento poblacional en el departamento en el ciclo de vida de catorce (14) a veintiocho (28) años en la vigencia 2024 es de 283.042 jóvenes, el cual tiene mayor participación de los hombres con 51,15% y el 48,8% mujeres.

- *Adulto Mayor*

Según las estimaciones del DANE, la tendencia demográfica es hacia el envejecimiento de la población, pues debido a la reducción de la natalidad de las nuevas generaciones la población adulto mayor tiene progresivamente mayor participación. Aunado a lo anterior, dicha población tiene bajas condiciones de bienestar y calidad de vida debido al abandono familiar, las limitaciones físicas que aumentan con una vida más prolongada, el difícil acceso a pensión e ingresos monetarios.

La población adulto mayor del Meta en el 2024 está compuesta por aproximadamente 143.295 personas, representando un 12,5% del total. La mayor parte está en los municipios más poblados como Villavicencio, Acacias y Granada con 77.392, 12.026 y 9.652 personas, respectivamente.

- *Víctimas*

El total de víctimas en el Departamento para 2023 fue de 251.729, lo que representa el 22% de la población. Los hechos victimizantes¹⁵ en el mismo periodo fueron 284.950, siendo la mayor parte en Vista Hermosa con 49.108, Mapiripán con 26.880, Puerto Rico con 26.197 y Villavicencio con 22.207; esto coincide con los municipios que se encuentran en riesgo ALTO en el índice de victimizaciones. Del mismo modo, los municipios donde la ocurrencia de estos hechos victimizantes es menor son Cabuyaro con 898 hechos, El Calvario con 940 hechos, Barranca de Upía con 1.112 hechos y Castilla la Nueva con 1.154 hechos.

- *Indígenas*

Las comunidades indígenas en el Departamento se encuentran asentados con las siguientes figuras: resguardos, parcialidades, asentamientos urbanos y rurales. La proyección del DANE para 2024, es de 25.509 personas que se ubican principalmente en Puerto Gaitán, Mapiripán y Villavicencio con 14.608, 2.754 y 2.237 habitantes, respectivamente, según el DANE.

De acuerdo con sus formas de organización y gobierno propio, esta población se ampara en veintiséis (26) resguardos, seis (6) parcialidades, veintitrés (23) asentamientos urbanos y rurales, y seis (6) organizaciones indígenas, establecidos en Acacias, Cabuyaro, Barranca de Upía, El Dorado Lejanías, Macarena, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto López, Puerto Lleras, San Martín, Uribe y Villavicencio.

- *Afrodescendiente*

¹⁵ Bernal, Raquel. 2015. Diagnóstico y Recomendaciones para la Atención de Calidad a la Primera Infancia en Colombia.

¹⁶ Registro Único de Víctimas. 2023. Personas reconocidas en el marco de la ley 1448 de 2011, que fueron víctimas de un hecho victimizante en el territorio colombiano. <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#/hechos>

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Las comunidades Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero (NARP) representan aproximadamente el 1% de la población metense para 2024, con 11.256 habitantes que se ubican principalmente en Villavicencio y Acacías con 5.628 y 1.091 habitantes, respectivamente, según el DANE.

- *Personas con discapacidad y cuidadores*

Según el DANE, la discapacidad desde la perspectiva biopsicosocial es el resultado de la relación entre alguna limitación funcional de la persona y las barreras del entorno que evitan su plena participación en la sociedad en igualdad de condiciones que los demás.¹⁷ En el Departamento, aproximadamente el 5,7% de la población está en condición de discapacidad, con 65.309 personas, siendo en su mayoría mujeres y adultos mayores.

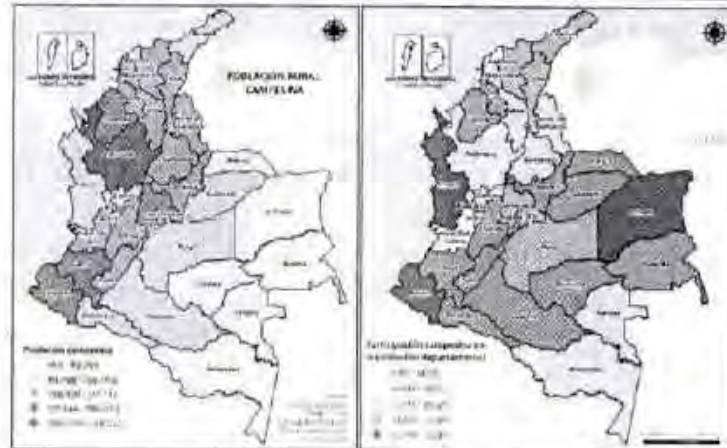
La condición de discapacidad no sólo afecta a las personas que la tienen, también afecta a los cuidadores, pues algunas personas en esta condición requieren mayor atención y hasta dependencia, por lo que necesitan asistencia que se convierte en una responsabilidad de sus cuidadores, generalmente del entorno familiar. Según el DANE en la Nota Estadística No 1. de 2023, el 75% de cuidadores de personas con discapacidad son mujeres de familia o cercanas a estas, dado el rol social que se le da la mujer en el país de ser cuidadora.

- *Campesinos y campesinas*

La población campesina se encuentra generalmente en los centros poblados y rural disperso, de acuerdo a su orientación productiva del campo. Según el DANE en su Nota Estadística: "Caracterización sociodemográfica del campesinado colombiano", explica que para el 2020 de 50.586.590 de personas en total del país, sólo 10.208.534 eran campesinos, es decir, el 20% de la población total del país.

Ilustración 21. Mapa Población campesina nacional 2020

¹⁷ DANE, 2022. Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia.



Fuente: DANE. Caracterización sociodemográfica del campesinado colombiano 2020

Según esta misma Nota Estadística, el Meta en el 2020 tuvo entre 89.799 y 259.069 campesinos que representan entre el 27,71% y 34,9% del total de la población. El 90% de esta población sabe leer y escribir, sin embargo, menos del 10% estudian actualmente, esto debido a que necesitan trabajar, no cuentan con los recursos económicos para asistir o consideran que ya culminaron sus estudios.

- ***Lideresas y líderes sociales, defensoras y defensores de derechos humanos***

Los líderes sociales y defensores de derechos humanos promueven y protegen de forma pacífica los derechos humanos, lo cual es de alto riesgo en este país debido a los conflictos permanentes en el que se encuentra. Esta labor puede estar orientada a comunidades, el ambiente, sindicatos y otros sectores. Según la Defensoría del Pueblo¹⁰ en el 2023 ocurrieron ciento ochenta y uno (181) homicidios en el país a líderes sociales y defensores de derechos humanos, donde los sectores sociales más afectados son comunal, indígena, comunitario y campesino o agrario. Para el Departamento se registran advertencias para veintidós (22) municipios, cuatro (4) en riesgo bajo, seis (6) en riesgo medio y doce (12) en riesgo alto. De acuerdo con Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) entre 2022 y 2023 han asesinado tres (3) líderes sociales en el Departamento.

Es importante aclarar que debido a temas de seguridad no hay una caracterización en el del Meta de las lideresas y líderes sociales, así como de las defensoras y defensores de derechos humanos.

- ***Firmantes de Paz***

¹⁰ Defensoría del Pueblo. Informe anual homicidios a líderes sociales y defensores de derecho humanos. Diciembre 2023.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



La población firmante de los Acuerdos de Paz es de especial protección debido al riesgo latente de amenazas por parte de grupos armados organizados residuales o residentes, grupos paramilitares, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Ejército Popular de Liberación (EPL). Esto debido al control de territorio o control sociopolítico.¹⁹ De acuerdo con la JEP entre 2022 y 2023 han asesinado seis (6) excombatientes en el Departamento.

Según el Informe de la Misión de Verificación en Colombia²⁰, actualmente en el país hay 13.705 excombatientes de los cuales 23% son mujeres, es decir, 3.150 mujeres. De los cuales el 80% participa de proyectos productivos. También presenta que en octubre de 2023 se adjudicó 1.047 hectáreas en San Juan de Arama a excombatientes que estaban ubicados en Vista Hermosa por la Agencia Nacional de Tierras (ART). También explica que las dinámicas asociadas a los ataques contra esta población en el Departamento han aumentado.

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en el Meta hay treinta y siete (37) personas en Proceso de Atención Diferencial (PAT), veinticuatro (24) personas en Proceso de Reintegración Especial (PPR-E) y ciento setenta y nueve (179) personas en Proceso de Reintegración Regular (PPR).

En cuanto a la distribución por género de la población en reintegración, de las doscientas cuarenta (240) personas en proceso de reintegración (ruta regular, proceso de atención diferencial y Justicia y paz), el 68,6 % son hombres (171) y el 31,09 % son mujeres (78).

Otros aspectos de importancia con respecto a la población en proceso de atención al interior de la ruta de reincorporación la ARN son los siguientes:

- 75 personas en estado ausente, 8 mujeres y 69 hombres.
- 169 personas manifiestan pertenencia étnica: de ellas, 128 indígenas, 31 afrocolombiano(as), 9 negro(as), 1 palenquero(as).
- 220 personas manifiestan tener una condición de discapacidad: de ellas, 12 auditiva, 172 física, 1 intelectual, 1 múltiple, 34 visual.
- 107 personas entre 18 y 28 años, 830 personas tienen entre 29 y 44 años, 376 personas entre 45 y 59 años, 76 adultos mayores de 60 años y de 3 personas no se tiene registro de edad.

¹⁹ Indepaz: Informe situación de seguridad de los firmantes del Acuerdo de Paz, Febrero 2023, P12.

²⁰ Misión de Verificación de la ONU en Colombia. Informe trimestral del Secretario General sobre la misión de verificación en Colombia Octubre – diciembre 2023.

- **Mujer**

Las mujeres son afectadas negativamente en aspectos sociales, económicos y culturales en el país y el Departamento no es ajeno a este escenario. La pobreza monetaria, las labores del cuidado, el limitado acceso al mercado laboral son las principales barreras que tiene esta población.

La tabla 14 muestra la participación laboral por sexo a 2022 ²¹. A esta información, se le adiciona que 176.887 hombres y 109.161 mujeres se emplearon bajo la informalidad²².

Tabla 14. Participación laboral por sexo - Meta

POBLACIONES	HOMBRES	MUJERES
Población en edad de trabajar	406.594	408.200
Fuerza de trabajo	312.945	205.937
Ocupados	282.755	177.345
Desocupados	30.190	28.052
Fuerza de trabajo potencial	3.871	10.492

Fuente: DANE - Mercado Laboral por departamentos 2022

Esto muestra que el Departamento contaba con más mujeres en edad de trabajar que hombres; sin embargo, ellas sólo tuvieron una participación de 39,6% en la fuerza de trabajo del Meta y representaron 38,5% del total de personas ocupadas.

Se anota que, de las 177.345 mujeres ocupadas, el 61,5% trabajan informalmente; es decir, sin las condiciones adecuadas. Esto no sólo quiere decir que, comparado con los hombres, las mujeres tienen menos posibilidad de conseguir un empleo cuando lo buscan, sino que además casi no lo hacen, posiblemente por la misma razón.

Lo anterior, se puede comprobar con las personas en la fuerza de trabajo potencial²³, que son aquellas personas que quieren trabajar, pero no buscan empleo o no están disponibles por dedicarse a otras labores no remuneradas. Mientras los hombres en esta situación son 3.871, las mujeres son

²¹ Población en edad de trabajar (PET) Este segmento está constituido por las personas de 12 años y más en las zonas urbanas y 10 años y más en las zonas rurales. Se divide en población económicamente activa y población económicamente inactiva. Tomado del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

²² Población económicamente inactiva (PEI) Comprende a todas las personas en edad de trabajar que en la semana de referencia no participan en la producción de bienes y servicios porque no necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada. A este grupo pertenecen estudiantes, amas de casa, pensionados, jubilados, remistas, inválidos (incapacitados permanentemente para trabajar), personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar. *Ibid*

²³ Fuerza de trabajo potencial: se refiere a las personas no ocupadas que expresan interés en esta forma de trabajo, pero cuyas circunstancias limitan su búsqueda activa y/o su disponibilidad. Resolución 11 de modificación de la resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo. OIT. Ginebra octubre 2023.



10.492: revisando en relación con la población en edad de trabajar, se encuentra que la participación de los hombres en esta situación es de 0,95% mientras para las mujeres es el 2,6%, es decir una brecha de 1,65 p.p.

- ***Población Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género Diversas - OSIGD***

De acuerdo con Profamilia, la población con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa (OSIGD) tiene dos (2) componentes por los cuales se determina i) la identidad de género, entendida como la expresión del propio género al identificar la relación con su cuerpo y cómo lo lleva al ámbito público; y ii) la orientación sexual, entendida como la capacidad de sentir atracción sexual, erótico y/o amoroso hacia personas definidas por su género o sexo.

En el 2022, el mercado laboral del Meta tenía 4.828 personas que se identificaban como parte de la población OSIGD, todas clasificadas como población en edad de trabajar. De estas, 3.593 conformaban la fuerza de trabajo, donde 2.856 se encontraban ocupados y 737 desocupados

El Meta cuenta con novecientos veintiún (921) prestadores de servicios de salud habilitados, de los cuales doscientos noventa y cinco (295) son instituciones prestadoras de servicios de salud, veintiséis (26) objeto social diferente, quinientos ochenta y ocho (588) profesionales independientes y doce (12) corresponden a transporte especial de pacientes.

De las doscientos noventa y cinco (295) instituciones prestadoras de servicios de salud, doscientas ochenta y uno (281) son de naturaleza privada y catorce (14) de naturaleza pública, de estas instituciones catorce (14) son Empresa Social del Estado.

Por sedes de prestadores, el Departamento cuenta con 1.145 sedes, de las cuales tan solo cuatrocientas ochenta y ocho (488) son instituciones prestadoras de servicios de salud, donde el 66% se encuentra en Villavicencio, el 7.7% en Acacías, 4.7 % en Puerto Gaitán y 7% en Granada.

- ***Servicios de salud***

El Departamento cuenta con 4,608 servicios habilitados, distribuidos así:

1. 183 del grupo de internación, de los cuales el 60% se encuentra en Villavicencio y 7.6 % en Granada.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



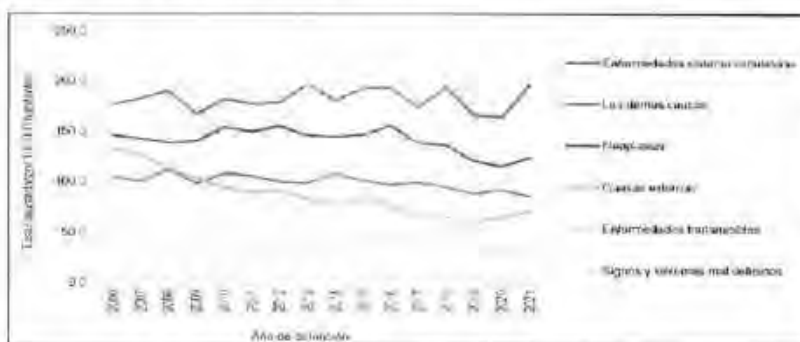
2. 158 del grupo quirúrgico, de los cuales el 94% se encuentra en Villavicencio y el 6 % restante en Granada.
3. 2.870 del grupo de consulta externa, de los cuales el 70% se encuentra en Villavicencio y el 6.5% en Granada.
4. 1.240 del grupo de apoyo y complementación terapéutica, de los cuales el 60% se concentra en Villavicencio, el 8.7% en Granada y el 4.5% en Puerto Gaitán.
5. 157 del grupo de atención inmediata, de los cuales el 32% se concentra en Villavicencio, el 5% en Granada y el restante distribuido en los demás municipios.

La distribución por capacidad instalada es:

1. CONSULTORIOS: 912. Consulta externa: 872 y Urgencias: 40.
2. AMBULANCIAS: 223. Ambulancias básicas: 146 y ambulancias medicalizadas: 77.
3. CAMAS: 2,285. Pediátricas: 176. Adultos: 921. Atención del parto: 4. TPR (trabajo de parto, parto y recuperación en el mismo ambiente): 79. Cuidado Intensivo adulto: 58. Intensiva Adultos: 153. Cuidado Intermedio Adulto: 10. Incubadora Básica Neonatal: 15. Incubadora Intensiva Neonatal: 24. Incubadora Intermedia Neonatal: 24. Intensiva Pediátrica: 9. Intermedia Adultos: 54. Intermedia Pediátrica: 3. Paciente crónico con ventilador: 15. Paciente crónico sin ventilador: 69. Pediátrica: 176. Salud Mental Adulto: 272. Salud Mental Pediátrico: 65. SPA Adultos: 138. SPA Básico Adultos: 146. SPA Básico Pediátricos: 4. SPA Básico Pediátricos: 46.
4. SALAS: 301. Partos: 31. Procedimientos: 205.
5. SILLAS: 569. Ambiente de transición urgencias: 132. Salud Mental: 111. SPA: 114. Sillas de Hemodiálisis: 72. Sillas de Quimioterapia: 92. Otras patologías: 39. Unidad Móvil: 9.

- *Mortalidad general en el Meta*

Gráfica 5. Tasa de mortalidad general ajustada por edad en el Meta, 2006– 2021



Fuente: SISPRO - DANE

En el Meta, la tasa de incidencia con mayor participación en la mortalidad entre 2006 y 2021 correspondió a las enfermedades del sistema circulatorio con una tasa promedio de ciento ochenta y tres (183) muertes por 100.000 habitantes, seguida de la tasa de incidencia de las demás causas (diabetes Mellitus, enfermedades del sistema nervioso excepto meningitis, enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores, resto de enfermedades del sistema digestivo, enfermedades del sistema urinario y malformaciones congénitas) con un promedio de 141 muertes por 100.000 habitantes. La tercera con mayor participación es la tasa de incidencia de neoplasias, con 85,6 muertes en el año 2021.

Para la prestación del servicio educativo, la Entidad Territorial Certificada del Departamento cuenta con novecientos dieciséis (916) sedes educativas en ciento treinta y seis (136) establecimientos educativos; doscientos setenta y nueve (279) directivos docentes que dirigen los procesos académicos y administrativos; tres mil setecientos noventa y seis (3.796) docentes de áreas del conocimiento, encargados de la orientación pedagógica de los estudiantes; doscientos catorce (214) administrativos para dar soporte a las actividades administrativas y académicas, con los cuales en el 2024 se atienden 103.258 estudiantes matriculados en el Sistema Integrado de Matriculas-Simat²⁴.

En el 2022 fueron registrados un total de doscientos diez (210) establecimientos educativos en todo el Departamento, 64% pertenecientes al sector oficial y 36% al sector no oficial, es decir establecimientos privados. Para el 2023 el total de establecimientos aumentó a doscientos trece

²⁴ El sistema integrado de matrícula SIMAT es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones. Es un sistema de gestión de la matrícula de los estudiantes de instituciones oficiales que facilita la inscripción de alumnos nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes del estudiante, la consulta del alumno por institución y el traslado a otra institución, entre otros.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

(213), con tres (3) nuevos establecimientos privados, por lo que la participación del sector oficial fue del 63% y del no oficial del 37%.

A continuación, se relacionan las matrículas de los sectores (oficial, contratado y no oficial) con los niveles de educación. La tabla a continuación muestra la cantidad de estudiantes matriculados en el 2023 en diferentes niveles y el sector en el que participaba la institución educativa.

Tabla 14. Matrícula por sector y nivel educativo en el departamento del Meta

NIVEL	2022			2023 NOV. (*)		
	OFICIAL	CONTRATADA	PRIVADA	OFICIAL	CONTRATADA	PRIVADA
Prejardín y jardín	0	0	1.245	0	0	1.302
Transición	7.982	339	1.009	7.776	328	1.102
Primaria	48.090	2.486	4.349	47.697	2.294	4.805
Secundaria	36.835	1.878	3.153	35.950	1.809	3.514
Media	12.348	490	2.267	11.966	561	2.703
Total	105.255	5.193	12.023	103.389	4.992	13.426

Fuente: OAPF (Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional) (*) Matrícula preliminar

Según el Ministerio de Educación Nacional, la tasa cobertura neta indica el porcentaje de los estudiantes matriculados en el sistema de educación, de acuerdo con el rango de edad teórica correspondiente para cursar un nivel escolar.

Tabla 15. Cobertura neta en el Meta

AÑO	COBERTURA NETA				
	TRANSICIÓN	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
2020	65,30%	90,44%	78,08%	43,40%	92,90%
2021	66,17%	92,15%	78,83%	43,36%	94,80%
2022	69,05%	91,46%	77,15%	44,75%	93,60%
Variación 2021-2022	2,88%	-0,69%	-1,68%	1,39%	-1,15%

Fuente: OAPF (Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional)

Con la información presentada en la tabla anterior se infiere que entre 2021 y 2022 las matrículas de transición y extra-edad crecieron en el Departamento y las matrículas de primaria y secundaria decrecieron en 0,69% y 1,68%, respectivamente.

- Educación superior

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



La educación superior permite que la población pueda especializarse en un área, ampliando sus conocimientos y mejorando sus habilidades e impulsando el Desarrollo económico de las zonas donde esta población especializada pueda desempeñarse. El Meta cuenta con diecisiete (17) Instituciones de Educación Superior, a saber:

1. Universidad de Los Llanos
2. Universidad Santo Tomás
3. Universidad Cooperativa de Colombia
4. Universidad Antonio Nariño
5. Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
6. Escuela Superior de Administración Pública - ESAP
7. Dirección Nacional de Escuelas
8. Fundación Universitaria San Martín
9. Fundación Universitaria Compensar
10. Corporación Universidad De La Costa CUC
11. Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA
12. Corporación Universitaria Minuto De Dios -UNIMINUTO
13. Corporación Universitaria Remington
14. Corporación Universitaria Autónoma De Nariño - AUNAR
15. Corporación Unificada Nacional De Educación Superior - CUN
16. Politécnico Santa Fe De Bogotá
17. Politécnico Grancolombiano

Según el DANE, el promedio de personas de diecisiete (17) años o más que alcanzaron el nivel educativo superior en el 2022 en el Departamento está entre el 22% - 27,9%. Esto quiere decir que sólo una cuarta parte de la población cuenta con nivel educativo superior.

Sin embargo, acceder a niveles de formación más altos necesita de recursos económicos con los que la población mayoritariamente no cuenta. Por esto, en 1998, mediante Decreto No. 1378 de 1998, se crea el Fondo Social para la Educación Superior (FSES), como un instrumento de apoyo financiero para los estudiantes de familias de bajos ingresos económicos, para facilitar el acceso y/o la permanencia en la formación de educación superior.

Los beneficiarios del FSES provienen de todos los municipios del Departamento, porque son personas susceptibles de financiamiento, para acceder y/o permanecer en programas académicos de Educación Superior como: Técnica Profesional, Tecnológica y Universitarios, como también el financiamiento para profesionales que cursen programas de Posgrado.

La Ley 181 de 1995 establece el Sistema Nacional del Deporte, compuesto por entidades del nivel nacional, departamental y municipal, del sector público y privado, articulados entre sí, para brindar el acceso a la práctica del deporte, la recreación y la educación física. A partir de la descentralización del sector deporte, recreación y actividad física establecido en la ley citada, esta función administrativa es asumida por el Instituto de Deportes y Recreación del Meta – IDERMETA a partir de 1998.

Para el desarrollo de su función, IDERMETA tiene las siguientes líneas estratégicas:

- Formación deportiva: 30.782 niños y niñas mediante escuelas deportivas. 600 beneficiarios con el programa "Futuros Llaneros"
- Deporte escolar: 13.347 beneficiarios en los juegos Intercolegiados
- Recreación y actividad física: Fomento de la práctica de hábitos y estilo de vida saludable a través de la actividad física como estrategia de prevención de enfermedades crónicas
- Alto rendimiento: 1.600 deportistas atendidos potenciando la clasificación de juegos nacionales y paranales.

Así mismo, esta entidad se encarga de la infraestructura deportiva que incluye construcción, mejoramiento, dotación y mantenimiento de los escenarios deportivos del departamento del Meta.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

En el proceso de construcción de este Plan se realizaron mesas de diálogo participativas en los veintinueve (29) municipios del Departamento, en las cuales se desarrollaron doscientos (260) espacios de trabajo con la asistencia de más de 5.614 personas. Los resultados de la participación ciudadana en este proceso se reflejan en 3.011 propuestas, a las cuales se suman las planteadas por trescientos veinticinco (325) ciudadanos a través del enlace dispuesto en la página web de la Gobernación del Meta.

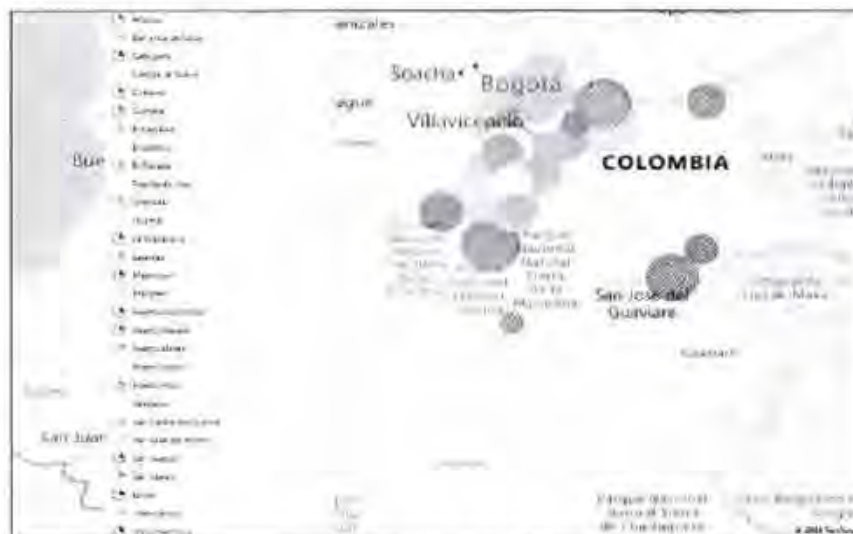
También se realizaron dieciocho (18) Mesas Sectoriales que aportaron iniciativas de diferentes grupos, así:

- ✓ Mesa de DDHH.
- ✓ Mesa de población afrodescendiente,
- ✓ Mesa de población indígena,
- ✓ Mesa de Personas con discapacidad y cuidadores,
- ✓ Mesa Comisión Regional de Competitividad e Innovación,
- ✓ Mesa IES - UNILLANOcasas,
- ✓ Mesa Cultural,
- ✓ Mesa de asuntos religiosos,
- ✓ Mesa de mujeres,
- ✓ Mesa OSIGD,
- ✓ Mesa de juventudes,
- ✓ Mesa de infancia,
- ✓ Mesa de primera infancia - padres de familia, cuidadores, agentes educativos,
- ✓ Mesa Subcomisión de internacionalización,
- ✓ Mesa de Academia - Educación Superior y
- ✓ Mesa CODECTI.

La Ilustración No. 22 muestra la concentración de participantes en cada uno de los municipios. Este análisis revela la variada y activa participación en las mesas de diálogo, al igual que el interés de la

población por participar en la construcción del Plan de Desarrollo Departamental a lo largo de la geografía del Meta.

Ilustración 22 Identificación de zonas de concentración de mesas de trabajo del Meta



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación - DAPD

La mayor participación se registró en Villavicencio, con setecientos cuarenta (740) participantes, seguido de cerca por Granada con trescientos veintidós (322) participantes. Así mismo, municipios como Puerto López, Puerto Rico, Acacias, Vista Hermosa y San Carlos de Guaroa, todos ellos con una participación cercana a los doscientos (200) asistentes.

Con este ejercicio de reconocimiento de derechos y participación se consolidó el mandato fundamental en la construcción del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Gobierno de la Unidad”. Para este, se contemplaron todos los grupos poblacionales que componen el territorio como primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, adulto mayor, mujeres, indígenas, afrodescendientes, OSEIGD, campesinos y campesinas, víctimas, firmantes de Paz, líderes y líderes sociales, defensores y defensoras de DDHH, asuntos religiosos, personas con discapacidad, familias, cuidadores y cuidadoras, sin ningún tipo de distinción, permitiendo direccionar el trabajo del Gobierno desde un enfoque de derechos humanos, territorial, poblacional y de género.

Cabe anotar que el derecho a la participación ciudadana para la construcción de este Plan, se acoge a lo dispuesto por la Ley 152 de 1994 y considera los derechos de la ciudadanía y la participación de acuerdo con lo señalado en la Ley Estatutaria 1757 de 2015.

Los escenarios de diálogo para la construcción del Plan identificaron necesidades de los actores y del territorio, contar con un mapeo general de las formas de organización y de expresión de las

comunidades, impulsar su empoderamiento y aumentar la calidad del conocimiento sobre el territorio.

COMPONENTE DE POLÍTICA DE GOBIERNO LOCAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 -

El Gobierno Departamental, en el proceso de construcción conjunta y a través de procesos multiactor, identificó capacidades colectivas y apuestas identificadas en territorio.

Ilustración 23. Proceso Participativo



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación - DAPD

Este proceso fue realizado de manera articulada con las alcaldías municipales, facilitando la puesta en marcha de la estrategia de abordaje territorial desde los diferentes contextos poblacionales y de manera presencial.

Metodología Participativa

La metodología participativa adoptada se fundamenta en cinco (5) principios clave, abordando integralmente diversos aspectos para lograr un enfoque holístico y efectivo, enmarcados en el Programa de Gobierno. Estos principios son:

- ✓ Ciudadanía Segura

Se prioriza la creación de entornos seguros y protegidos para los ciudadanos, abordando aspectos relacionados con la seguridad pública y el bienestar de las comunidades.

- ✓ Meta Productivo



Se busca promover la seguridad en el ámbito productivo, fomentando la estabilidad y el crecimiento económico en las actividades comerciales y laborales de la comunidad.

✓ **Primero lo Social**

La metodología se orienta hacia la promoción de sistemas de seguridad social, garantizando el acceso a servicios esenciales y el bienestar general de la población para garantizar derechos fundamentales.

✓ **Protección Ambiental**

Incorpora medidas y enfoques que contribuyen a la protección y sostenibilidad del entorno natural, promoviendo prácticas respetuosas con el medio ambiente.

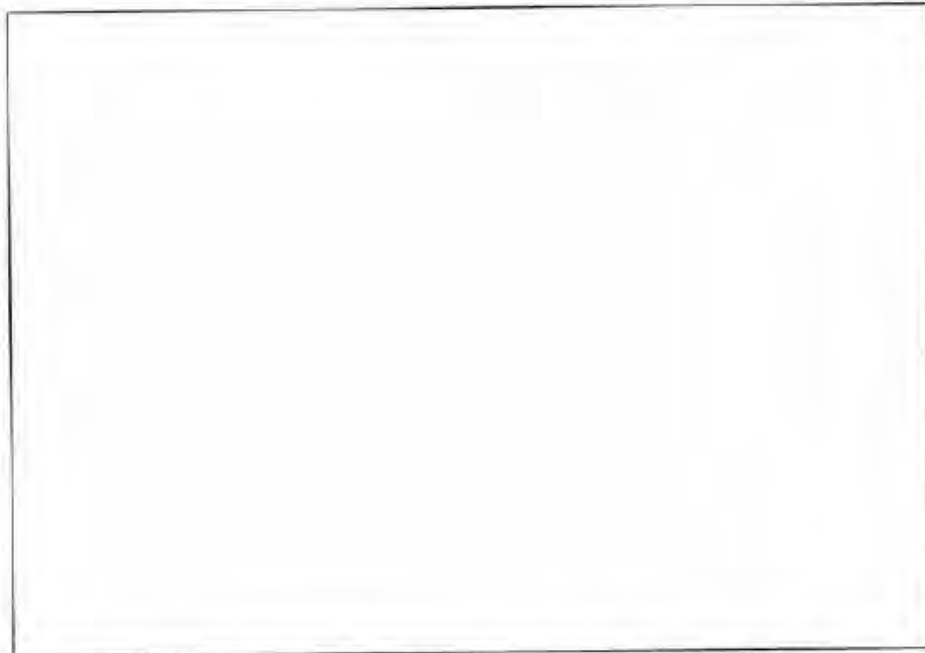
✓ **Desarrollo Territorial**

Se centra en estrategias participativas para la planificación y desarrollo territorial, asegurando un crecimiento armónico y sostenible que responda a las necesidades de las comunidades.

Estos principios, interrelacionados y complementarios, fueron base para la implementación de la metodología participativa, garantizando una aproximación integral en la búsqueda de soluciones efectivas y sostenibles para el desarrollo del departamento del Meta.

Conforme a estos principios, se abordaron las mesas participativas mediante enfoques específicos demarcados desde los núcleos estratégicos, con la finalidad de aportar significativamente a la consolidación del Plan. La población se distribuyó por mesas y submesas de trabajo, como lo refleja la ilustración No. 20

Ilustración 24. Ejes estratégicos para el abordaje territorial



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación - DAPD

Cada mesa de diálogo se acompañó por funcionarios de la Gobernación del Meta, cuya función principal fue guiar de manera efectiva los ejercicios participativos y las sesiones de diálogo con la comunidad. Este planteamiento se diseñó para fomentar una participación de la población residente en los municipios. Simultáneamente, se llevó a cabo una cuidadosa sistematización de los resultados obtenidos en respuesta a cada pregunta orientadora planteada durante estas interacciones fundamentales:

- Análisis de situaciones en el municipio, el cual se relaciona a: ¿Qué situaciones se presentan en el municipio frente a cada núcleo? y ¿quiénes son los afectados incluyendo actores, personas, diversas poblaciones?
- Caracterización de actores para identificar; ¿dónde ocurren estas situaciones? y ¿qué origina estas situaciones?
- Propuestas y soluciones desde la comunidad; ¿cuál es la percepción que tiene sobre las soluciones que puede aportar desde la comunidad? ¿qué considera que se puede hacer al respecto?
- Identificación de potencialidades territoriales: ¿cuáles son las mayores fortalezas que la comunidad percibe del territorio? ¿cuáles son las potencialidades del territorio?
- Iniciativas susceptibles a ser financiadas a través del Sistema General de Regalías (SGR)

Desde esta perspectiva, la comunidad se sumerge en análisis reflexivos y conversaciones participativas que se centran en aspectos clave como la productividad, ciudadanía segura, participación social, protección ambiental y planeación territorial. Así mismo, en la evaluación de sectores económicos cruciales para su progreso, explorando oportunidades para el crecimiento y mejora.

Además, se trabaja hacia la inclusión social, buscando la participación de todos los sectores de la población y promoviendo la equidad en la creación de un plan de gobierno colaborativo. Este esfuerzo se dirige hacia la planificación territorial en entornos que sean sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.

Estas perspectivas y enfoques integrados contribuyen a una comprensión completa que orienta las decisiones durante el proceso de elaboración del Plan.

En cada una de las mesas de trabajo, se conformó un equipo integral que incluía un moderador encargado de guiar las discusiones de manera efectiva, un sistematizador encargado de organizar y registrar la información clave para el análisis de los datos, y un apoyo logístico que acompañó las sesiones de trabajo con respaldo de las administraciones municipales visitadas.

Este enfoque garantizó un ambiente de trabajo cohesionado y eficiente, donde cada miembro desempeñó un rol crucial para el desarrollo y en el éxito de las sesiones participativas.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario mencionar que los colaboradores con el rol de sistematizador remitieron al cierre de cada jornada los Diarios de Campo, lo cual se consolida en repositorio digital del Departamento Administrativo de Planeación Departamental en el marco de la construcción del Plan.

Identificación de necesidades por núcleo

Mediante la estructuración y evaluación de las respuestas obtenidas a la pregunta "¿Cuáles son las circunstancias que se experimentan en el municipio en relación con (núcleo)? ¿A quiénes impacta (actores, individuos, comunidades)?", se implementó una estrategia conocida como "nube de palabras".

Esta metodología visual se emplea con el propósito de sintetizar y destacar las palabras clave o términos más relevantes dentro de un conjunto de texto.

Ilustración 25. Pirámide de necesidades

* Pirámide de Necesidades



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – DAPD

A continuación, se realiza un análisis de las necesidades de los participantes, considerando la clasificación efectuada por Eje Estratégico.

El propósito central de este proceso radica en la identificación de las dinámicas inherentes al contexto de las mesas de diálogo ubicadas en los municipios del Departamento. La intención es presentar un panorama detallado y representativo del estado actual, con el objetivo de concebir y desarrollar estrategias específicas que faciliten un abordaje efectivo y pertinente para satisfacer las necesidades identificadas en este entorno particular.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se realiza el ejercicio de nube de palabras para cada uno de los núcleos que conforman el programa de gobierno. Esta estrategia busca identificar las diversas problemáticas que la comunidad ha puesto de manifiesto durante las mesas de participación, proporcionando una visión más clara y detallada de la situación en el Meta.

Este enfoque permitirá profundizar aún más en las áreas de interés y abordar de manera específica las dinámicas y necesidades identificadas en cada contexto, optimizando así la efectividad de las estrategias a implementar.

La técnica de nube de palabras actuará como un recurso esencial para discernir y resaltar de manera efectiva las cuestiones más relevantes y prioritarias que surgen del análisis de respuestas y participación comunitaria.

Núcleo 1 Seguridad Ciudadana para combatir las causas de la inseguridad en las calles y el campo

En el contexto del eje temático denominado "Ciudadanía Segura", los municipios enfrentan diversas problemáticas vinculadas a la inseguridad, las cuales impactan a la comunidad en áreas tanto urbanas como rurales.

Entre los problemas más destacados se encuentran el hurto, el microtráfico y el abigeato, los cuales representan desafíos significativos para la seguridad ciudadana. Se evidencia también una insuficiencia en los recursos de la fuerza pública, incluyendo la Policía y las Fuerzas Militares, para abordar y mitigar eficazmente estos inconvenientes. Este escenario afecta de manera particular a líderes sociales y comerciantes, quienes son víctimas de extorsión.

Adicionalmente, se observa un incremento en el consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos, generando una preocupación adicional, especialmente en la población joven. La delincuencia común, por ende, se posiciona como una problemática prevalente y urgente que demanda estrategias integrales para su prevención y control en el territorio.

La comunidad enfatiza en la necesidad de contar con una presencia activa de la Fuerza Pública en el territorio, requiriendo con la mayor premura el fortalecimiento institucional que permita una respuesta más efectiva a los desafíos de seguridad. Además, se demanda la dotación de equipamiento, como cámaras de seguridad, con el propósito de incrementar la eficiencia de las fuerzas policiales y realizar el control y vigilancia del municipio.

Igualmente, y no menos importante, los productores locales también solicitan respaldo para sus proyectos productivos, destacando la importancia de iniciativas que fomenten el desarrollo económico en la región.



Ilustración 26. Nube de palabras - Seguridad Ciudadana para combatir las causas de la inseguridad en las calles y el campo



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación - DAPD

Por otra parte, la comunidad manifiesta la necesidad de garantizar una libertad religiosa integral y aboga por la atención integral de las víctimas, en particular, los reincorporados, con el fin de evitar su estigmatización. Finalmente, se destaca la importancia de asegurar la participación efectiva de las Juntas de Acción Comunal (JAC), solicitando respaldo en áreas cruciales como temas culturales, educativos y productivos. Estas demandas reflejan una pluralidad de necesidades y aspiraciones comunitarias que requieren un enfoque integral y colaborativo para su abordaje.

Análisis de la situación: En el contexto del núcleo denominado "Ciudadanía Segura" en los municipios del Departamento, se evidencian significativos desafíos en el ámbito de la seguridad ciudadana, como lo sugieren las cifras recopiladas por el DANE. En particular, se ha registrado un aumento alarmante en delitos tales como hurto, microtráfico y abigeato, generando una percepción extendida de inseguridad entre los residentes locales. Este fenómeno afecta de manera notable a segmentos vulnerables de la población, incluyendo líderes sociales, comerciantes y la juventud.

Las estadísticas respaldan la necesidad de abordar de manera urgente esta problemática. Además, se observa una insuficiencia evidente en la presencia y eficacia de las fuerzas del orden, lo que ha contribuido a la persistencia y ampliación de estas actividades ilícitas. El análisis de las cifras refuerza la urgencia de implementar estrategias integrales que fortalezcan la seguridad ciudadana y minimicen los impactos adversos en la población, alineando así las políticas públicas con las demandas y desafíos reales que enfrenta el departamento del Meta en este aspecto.



Demandas de la Comunidad: Tras analizar las expresiones y demandas procedentes de la comunidad en el contexto de la seguridad en el Departamento en las mesas de diálogo, se derivan conclusiones que sugieren líneas estratégicas fundamentales como la necesidad destacada de una mayor presencia de la Fuerza Pública en el territorio, lo cual puede señalar la relevancia de reevaluar, reestructurar y potenciar la distribución de recursos y efectivos policiales para garantizar la seguridad ciudadana de manera efectiva.

El énfasis en el fortalecimiento de las instituciones encargadas de salvaguardar la seguridad resalta la importancia de reformas y mejoras estructurales que permitan aumentar la capacidad de respuesta y eficacia de estas entidades. Este planteamiento, respaldado por la percepción comunitaria, sugiere la necesidad de una revisión exhaustiva de políticas y procedimientos institucionales existentes.

La solicitud de medidas preventivas, especialmente la instalación de cámaras de seguridad refleja la consideración de estrategias proactivas desde la comunidad para abordar incidentes delictivos, permitiendo de este modo que la adopción de TIC para la vigilancia construya una medida eficaz para mejorar la seguridad en el territorio.

En el ámbito socioeconómico, la demanda de apoyo para proyectos productivos resalta la necesidad de enfoques integrales que aborden las raíces de la inseguridad, reconociendo la conexión intrínseca entre desarrollo económico y estabilidad social.

Las peticiones de garantía de libertad religiosa, atención a víctimas y reincorporados, así como la promoción de la participación comunitaria a través de las Juntas de Acción Comunal (JAC) sugieren la importancia de medidas inclusivas y humanitarias para consolidar una respuesta integral y sostenible ante los retos de seguridad en el Meta. Estas conclusiones derivadas del análisis de las demandas comunitarias se presentan como puntos de partida esenciales para la formulación de políticas y estrategias que aborden de manera efectiva la compleja realidad de la seguridad en esta región.

Núcleo 2 Seguridad Productiva: más producción, más empleo, más ingresos

En el contexto del núcleo "Meta Productivo", el análisis detallado revela un panorama interdisciplinario de desafíos que inciden de manera significativa en el desarrollo del Departamento.

Entre las problemáticas identificadas se destaca la carencia de infraestructura y la existencia de vías sin pavimentar, que emergen como obstáculos fundamentales, afectando tanto la movilidad como la conectividad para el progreso económico.

Adicionalmente, se perciben otros problemas cruciales, como la insuficiencia en el acceso a servicios de conectividad, particularmente en las zonas rurales como las veredas, y la escasez de respaldo a

proyectos productivos locales. Un aspecto crucial resalta la deficiencia en la comercialización de productos agropecuarios, revelando una cadena de valor afectada y una viabilidad económica comprometida para los agricultores y ganaderos locales.

Ilustración 27. Nube de palabras – Seguridad Productiva: más producción, más empleo, más ingresos.



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – DAPD

En respuesta a estas problemáticas, la comunidad ha expresado demandas específicas que apuntan a fortalecer el desarrollo económico y mejorar las condiciones de vida en el municipio. Estas solicitudes incluyen un apoyo integral a emprendedores para la transformación de productos, acompañamiento empresarial, el mejoramiento de vías terciarias en todas las veredas para facilitar el transporte de productos, la creación de centros de acopio cercanos, el fortalecimiento del sector turístico mediante inversiones en infraestructura y servicios digitales para la promoción de productos locales.

Además, la población participante en las mesas de diálogo resalta la necesidad de dotar a los campesinos con maquinaria agrícola para aumentar la producción, establecer mercados específicos para la oferta de productos campesinos, implementar canales de comercialización que faciliten la venta de productos y, por último, formalizar y fortalecer la cadena de valor en el sector turístico.

Análisis de la situación: En el ámbito del eje estratégico "Meta Productivo", se delinearán desafíos significativos que los municipios enfrentan en su desarrollo económico. La carencia de una infraestructura adecuada y la presencia de vías sin pavimentar se presentan como dificultades



fundamentales, obstaculizando tanto el transporte de productos como el acceso eficiente a los mercados locales y regionales.

Adicionalmente, se identifica una brecha en los servicios de conectividad, especialmente la falta de acceso a internet en las zonas rurales. Esta limitación no solo impacta la capacidad de emprendimientos locales para prosperar, sino que también restringe.

Demandas de la comunidad: En respuesta a las problemáticas identificadas en el análisis del eje estratégico "Meta Productivo", la comunidad ha articulado una serie de demandas que trazan acciones esenciales para catalizar un cambio positivo en la región.

La comunidad, con visión prospectiva, destaca la necesidad vigente de respaldo a emprendedores, no solo para la transformación de sus productos, sino también a través de un acompañamiento empresarial que impulse el crecimiento y la consolidación de sus negocios en el panorama local, reflejando una comprensión clara de la importancia de fortalecer la base económica mediante el estímulo y el respaldo a las iniciativas empresariales locales.

A su vez y de manera paralela, la solicitud de mejoras en la infraestructura vial, especialmente en la reparación de vías terciarias en todas las veredas del municipio, se establece como una medida estratégica esencial. Este aspecto es crucial para facilitar el transporte de productos y optimizar la conectividad, elementos fundamentales para la prosperidad económica y la accesibilidad a los mercados.

La propuesta de construir centros de acopio cercanos constituye otra demanda relevante, apuntando a la creación de instalaciones que optimicen la gestión y almacenamiento de cosechas sin imponer desplazamientos extensos y costos adicionales a los agricultores locales.

Así mismo, la comunidad enfatiza la importancia de dotar a los campesinos con maquinaria agrícola, lo cual no solo incrementaría la eficiencia en la producción, sino que también fortalecería la base agrícola del municipio.

Estas demandas destacan la necesidad de estructuras que faciliten la venta y distribución de productos locales y la transformación de estos, garantizando así la sostenibilidad de los emprendimientos agrícolas.

Núcleo 3 Seguridad Social: inclusión y garantía de los derechos fundamentales

En el contexto del eje estratégico "Meta Participativo e Inclusivo" se evidencia que la población en los municipios enfrenta desafíos significativos derivados de la carencia de cobertura en salud y la falta de dotación e infraestructura para acceder a bienes y servicios.

Esta situación impacta de manera directa a comunidades vulnerables, como las personas con discapacidad, los adultos mayores y las víctimas, quienes se ven privados de acceder a programas esenciales que garanticen sus necesidades y en algunos casos sus derechos fundamentales.

Por otro lado, la juventud se encuentra en un estado de vulnerabilidad agravado, donde la ausencia de programas y centros formativos en áreas como deporte y cultura, junto con la escasez de oportunidades de empleo, ha propiciado la incorporación de sustancias psicoactivas en la vida diaria de los jóvenes. Este fenómeno, combinado con la incidencia de la delincuencia, ha generado problemáticas sociales y ha perjudicado a los núcleos familiares, subrayando la necesidad de intervenciones específicas y políticas focalizadas para abordar estas complejas dinámicas sociales.

Lo mencionado, destaca agravantes como insuficiente dotación, infraestructura precaria, falta de equipos médicos y falta de personal capacitado, agravan la situación, especialmente en comunidades apartadas. Estos obstáculos dificultan la inclusión social y participación equitativa de grupos vulnerables y resaltan la necesidad de intervenciones específicas para mitigar estas disparidades.

Simultáneamente, se identifica una preocupación por la pérdida de transferencia cultural, por lo que la comunidad busca revivir, conservar y preservar el patrimonio Llanero. Este enfoque no solo busca mantener el legado cultural, sino también potenciarlo como un motor para el turismo en el departamento del Meta.

En el ámbito de los servicios básicos, la falta de gestión obstaculiza el acceso a algunos de ellos. Por lo tanto, la comunidad solicita una cobertura total y continua de servicios esenciales, como agua potable, alcantarillado, suministro de energía eléctrica y gestión de residuos sólidos. Estas demandas apuntan a garantizar la calidad de vida y el bienestar general de la población, abordando áreas críticas para el desarrollo sostenible en la región.

Ilustración 28. Nube de palabras - Seguridad Social: inclusión y garantía de los derechos fundamentales.





Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – DAPD

Análisis de la situación: En el contexto del eje estratégico "Meta Participativo e Inclusivo", los municipios enfrentan desafíos sustanciales que influyen asimétricamente en grupos vulnerables y la juventud local.

La falta de cobertura en salud se erige como una problemática apremiante, particularmente en comunidades apartadas, donde la carencia de centros de salud, la dotación insuficiente de equipos médicos y la escasez de personal capacitado, conllevan restricciones significativas para la población y privan del acceso a servicios médicos esenciales.

A la par, la insuficiencia de programas y centros de formación en ámbitos clave como deporte, cultura y empleo, coloca a los jóvenes en una posición de vulnerabilidad, exponiéndolos a riesgos asociados con la delincuencia y el consumo de sustancias psicoactivas. Adicional a esto, la amenaza de pérdida en la transferencia cultural representa un desafío para la preservación de la identidad local y el patrimonio llanero, con consecuencias negativas para el turismo y el desarrollo económico regional.

Este análisis recalca la necesidad de intervenciones específicas y focalizadas que aborden de manera integral los obstáculos identificados en estos ámbitos críticos, con el objetivo de promover la inclusión social, mejorar el acceso a servicios esenciales y salvaguardar la riqueza cultural y patrimonial de la región del Meta.

Demandas de la comunidad: La comunidad reclama mejoras sustanciales para afrontar con eficacia las problemáticas identificadas. En el ámbito de la salud predomina una cobertura integral y de calidad que implica la optimización de la infraestructura, profesionales especializados en diversas áreas de trabajo y dotación de centros médicos, tanto en áreas rurales como urbanas. La atención a las necesidades de comunidades vulnerables y jóvenes exige la implementación de programas holísticos destinados a fomentar la participación inclusiva en actividades deportivas, culturales y formativas.

En paralelo, se enfatiza la necesidad de revitalizar y preservar el patrimonio cultural llanero como una estrategia para impulsar el turismo y fortalecer la identidad local en los diversos municipios del Meta.

La gestión eficiente en la prestación de servicios básicos, como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y manejo de residuos sólidos, es una demanda clave de la comunidad para garantizar la continuidad y calidad de estos servicios esenciales. Este análisis destaca la urgencia de implementar acciones concretas que aborden de manera integral estas áreas críticas y fomenten el desarrollo sostenible en la región.

Núcleo 4 Seguridad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo

En el contexto del Departamento, la situación ambiental presenta una serie de desafíos asociados principalmente a la salvaguarda de las fuentes hídricas y la preservación de los recursos naturales. Se observa una vulnerabilidad particular en las zonas ribereñas de ríos y caños, incrementando la susceptibilidad a eventos de inundaciones y desbordamientos, especialmente durante la temporada de lluvias.

La carencia de iniciativas de mitigación y gestión de riesgos, junto con la atención insuficiente a las áreas forestales, contribuye significativamente a la inseguridad ambiental en la región. Además, la disposición inadecuada de residuos sólidos y la contaminación de los cuerpos de agua amplifican aún más la complejidad de la problemática ambiental.

En el ámbito de la atención a la población, se evidencia una carencia notable en la sensibilización y la disponibilidad limitada de programas de apoyo socioeconómico, afectando de manera equitativa a las comunidades tanto rurales como urbanas. La insuficiencia de infraestructuras municipales dificulta la capacidad de respuesta frente a emergencias, incrementando la vulnerabilidad de la población ante eventos como deslizamientos e inundaciones.

Ilustración 29. Nube de palabras - Seguridad Ambiental



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – DAPD

La comunidad destaca la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales y mejorar la coordinación entre autoridades municipales y las corporaciones ambientales. Implementar medidas de control de calidad del agua, fomentar prácticas agropecuarias sostenibles y establecer planes de acción para la gestión integral del riesgo son fundamentales para mitigar impactos negativos en el medio ambiente y la población del Meta. Este análisis subraya la importancia de abordar estas áreas críticas para garantizar la seguridad y bienestar de la comunidad.

Análisis de la situación: En el ámbito del eje estratégico de Protección Ambiental, los municipios participantes en las mesas de diálogo se enfrentan a desafíos ambientales y sociales que inciden negativamente en la calidad de vida de sus residentes. Las zonas ribereñas, especialmente propensas a inundaciones y desbordamientos durante la temporada de lluvias, carecen de proyectos de mitigación y gestión adecuada del riesgo. La falta de atención adecuada a las áreas forestales y la disposición inapropiada de residuos sólidos impactan en la seguridad ambiental del territorio.

Adicionalmente, la carencia de cobertura en educación y la escasez de programas de apoyo socioeconómico afectan por igual a comunidades rurales y urbanas. La respuesta ante emergencias se ve complicada por la falta de infraestructura adecuada. Es importante subrayar la necesidad de intervenciones específicas y políticas focalizadas que aborden integralmente estos desafíos, promoviendo la sostenibilidad ambiental y el bienestar de la población en los municipios bajo consideración.

Demandas de la comunidad: La comunidad requiere que se tomen medidas inmediatas. Se requiere fortalecer la capacidad institucional y coordinación entre autoridades y organismos ambientales para una gestión y respuesta efectiva. Además, se demanda la implementación de controles de calidad del agua, promoción de prácticas agropecuarias sostenibles y la creación de planes de acción para la gestión integral del riesgo. Estas medidas buscan prevenir impactos negativos en el medio ambiente y la población, destacando la importancia de un seguimiento ambiental constante.

Núcleo 5 Planeación y desarrollo territorial

En el eje de desarrollo territorial, se identifican diversas problemáticas, destacándose principalmente en la infraestructura de vías y puentes. La comunidad señala deficiencias en la prestación de servicios como energía, conectividad, agua potable y manejo de aguas residuales, especialmente en las veredas, donde los desbordamientos en los caños afectan las viviendas cercanas. La ausencia de formalización de predios y caracterización catastral, la desactualización de planes de ordenamiento territorial y la carencia de programas de mejoramiento de vivienda rural son aspectos significativos.

La comunidad demanda la legalización formal de los predios mediante el catastro multipropósito, la implementación de programas de mejoramiento de vivienda, la construcción de redes de conectividad y energía para optimizar los servicios, la edificación de plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales, mejoras en el sistema y prestación de servicios de acueducto y alcantarillado. Para abordar los desbordamientos de los caños, se solicita la construcción de box culverts para mitigar los daños en las viviendas cercanas y se pide la actualización de los planes de ordenamiento territorial.

Ilustración 30. Nube de Palabras - Planeación y desarrollo territorial



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – DAPD

Análisis de la situación: En el eje de Desarrollo Territorial, se identifican múltiples problemáticas que impactan de manera significativa en la funcionalidad y calidad de vida en los municipios. Entre estas, se destacan deficiencias notables en la infraestructura vial y de puentes, junto con una prestación insatisfactoria de servicios básicos como energía, conectividad, agua potable y gestión de aguas residuales, especialmente en las zonas rurales.

Se evidencian desbordamientos en los caños, generando consecuencias adversas en las viviendas circundantes. Además, se observa la carencia de formalización de predios y caracterización catastral, la desactualización de los planes de ordenamiento territorial y la carencia de programas específicos para el mejoramiento de la vivienda rural. Estas problemáticas, detalladas en el ámbito territorial, requieren de intervenciones estratégicas y acciones precisas para optimizar la infraestructura y los servicios esenciales en los municipios involucrados.

Demandas de la comunidad: La comunidad ha expresado diversas demandas que requieren atención inmediata. Destaca la necesidad de formalizar los predios a través del catastro multipropósito y la implementación de programas de mejoramiento de vivienda. También se busca mejorar los servicios mediante la construcción de redes de conectividad y energía, la creación de plantas de tratamiento de agua y aguas residuales, así como mejoras en el sistema de acueducto y alcantarillado.

DIÁLOGO CENTRADO EN EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

La implementación efectiva del plan de desarrollo a nivel territorial requiere una ejecución integral que permita el uso eficiente de los recursos y una gobernanza participativa.

Dos instrumentos clave en este sentido son las mesas de diálogo y el Sistema General de Regalías (SGR), ambas se complementan mutuamente y constituyen un papel fundamental en la ejecución



exitosa de los planes de desarrollo al facilitar la participación, transparencia y financiamiento de las iniciativas transformadoras a nivel regional.

El primer instrumento clave para la construcción efectiva del plan de desarrollo son las mesas de diálogo las cuales constituyeron espacios de participación donde los diferentes actores involucrados se reunieron para discutir problemáticas comunes y acordar soluciones de manera conjunta a fin de que se enfoquen los recursos a las comunidades más afectadas.

Por su parte, el SGR se constituye como un elemento importante en la promoción del desarrollo regional y la equidad. Su importancia radica en su capacidad de administrar de manera eficiente los ingresos enfocados a ayudar a reducir las brechas mediante el financiamiento de iniciativas creadas por la participación ciudadana, generando un impacto significativo en el desarrollo de la comunidad.

Por tal motivo, las mesas de diálogo y el SGR son herramientas fundamentales porque fortalecen la implementación de los planes de desarrollo al fomentar la participación ciudadana e incorporan criterios de transparencia en la administración de los recursos.

Metodología de elaboración de las iniciativas del Sistema General de Regalías

Como parte del proceso de participación ciudadana, para la construcción del Plan de Desarrollo Departamental del Meta se lleva a cabo un ejercicio inclusivo que involucra a los veintinueve (29) municipios. Este proceso se organiza en cinco (5) mesas de participación, cada una abordando situaciones o ejes específicos para el desarrollo integral del Departamento.

Propuesta de iniciativas: Después de identificar las problemáticas, los participantes, con orientación de los colaboradores, proponen iniciativas que puedan, de una u otra manera, mitigar o subsanarlas. Estas iniciativas se diseñan con la intención de ser financiadas mediante los recursos del SGR.

Diligenciamiento de fichas técnicas de SGR: Los colaboradores encargados de recolectar la información de las mesas de participación diligencian fichas técnicas de SGR para cada iniciativa propuesta. Estas fichas contienen datos estructurados sobre cada iniciativa, incluyendo información relevante para su evaluación.

Evaluación de las iniciativas:

Asignación de calificaciones: Se asignan calificaciones del uno (1) al cinco (5) a cada uno de los seis (6) criterios de evaluación previamente definidos. Estos criterios, que incluyen Impacto (20%), Enfoque diferencial (10%), Sostenibilidad ambiental (20%), Apalancamiento para el desarrollo (20%), Mujer rural (10%), y Cierre de brechas urbano-rural (20%), representan diferentes aspectos cruciales a considerar en la viabilidad y relevancia de las iniciativas. Cada criterio tiene un porcentaje

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
NIT.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

cuantitativo que indica su importancia mínima dentro de cada iniciativa, sirviendo como referencia para su evaluación.

Aplicación de la tabla de calificación y valoración: Se utiliza la tabla de calificación proporcionada por la ficha de metodológica de la recolección de información, donde se establece la correspondencia entre los valores numéricos y las valoraciones cualitativas (Alto, Medio-Alto, Medio, Medio-Bajo, Bajo).

Cálculo de la calificación final: Para cada iniciativa, se calcula la calificación final sumando los valores asignados a cada criterio, teniendo en cuenta su ponderación porcentual.

Determinación de la valoración final: La valoración final de cada iniciativa se obtiene a partir de la valoración ponderada de la calificación final, según la tabla de valoración establecida.

Priorización de iniciativas: Con base en la valoración final, las iniciativas se priorizan según su nivel de importancia y viabilidad para recibir financiamiento del SGR. Aquellas con una valoración más alta tendrán mayor consideración en la asignación de recursos.

Resultados de las iniciativas para sistema general de regalías

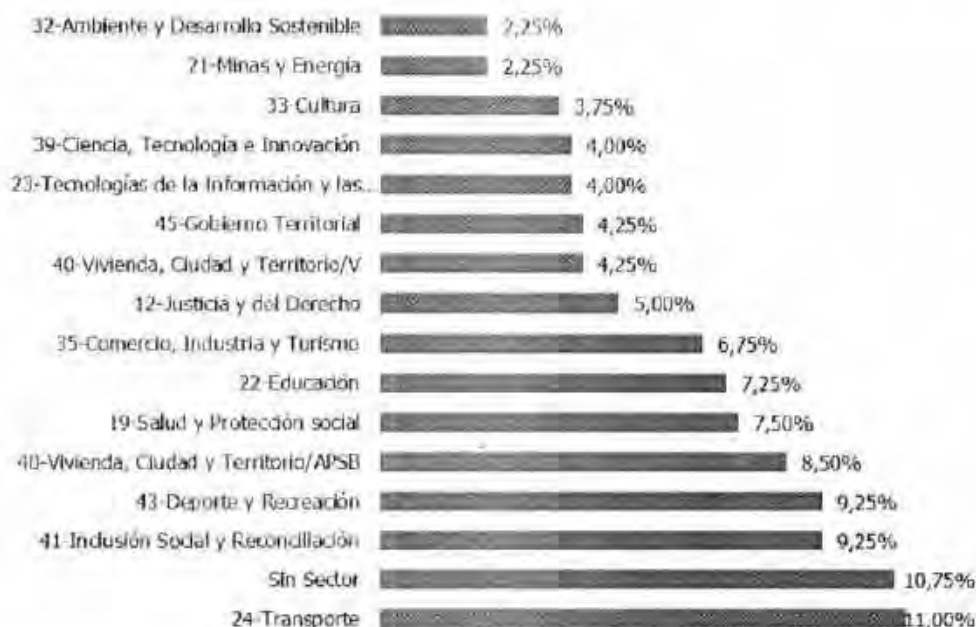
Tabla 16. Iniciativas por Sector, Sistema general de Regalías (SGR)

INICIATIVAS POR SECTOR	
Sector	Cuenta de Iniciativa
12-Justicia y del Derecho	20
19-Salud y Protección social	30
21-Minas y Energía	9
22-Educación	29
23-Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	16
24-Transporte	44
32-Ambiente y Desarrollo Sostenible	9
33-Cultura	15
35-Comercio, Industria y Turismo	27
39-Ciencia, Tecnología e Innovación	16
40-Vivienda, Ciudad y Territorio/APSB	34
40-Vivienda, Ciudad y Territorio/V	17
41-Inclusión Social y Reconciliación	37
43-Deporte y Recreación	37
45-Gobierno Territorial	17
Sin Sector	43
Total	400

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – DAPD

La tabla No. 16 muestra la clasificación de las cuatrocientas (400) iniciativas recibidas en quince (15) sectores asociados, que incluyen: Justicia y del Derecho, Salud y Protección Social, Minas y Energía, Educación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Transporte, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Cultura, Comercio, Industria y Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación, Vivienda, Ciudad y Territorio/APSB, Vivienda, Ciudad y Territorio, Inclusión Social y Reconciliación, Deporte y Recreación, Gobierno Territorial y aquellos sin sector definido.

Gráfica 6. Iniciativas por Sector, Sistema General de Regalías (SGR)



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – DAPD

De acuerdo con la información presentada, el sector de transporte sobresale con un 11% del total de iniciativas, representando un total de cuarenta y cuatro (44) propuestas, reflejando un énfasis en el desarrollo de infraestructura vial, transporte público y soluciones de movilidad para mejorar la conectividad y el acceso a servicios en el Departamento.

Sigue el sector de salud y protección social con un 7.5% del total con treinta (30) iniciativas, que indica una preocupación por mejorar la calidad de vida de la población y fortalecer los servicios de salud y seguridad social en la región. El tercer sector es inclusión social y reconciliación con un 9.25% del total con treinta y siete (37) iniciativas, donde se destaca el interés en promover la

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



inclusión social, la cohesión comunitaria y el fortalecimiento del tejido social, así como la implementación de programas de reconciliación y construcción de paz en el Departamento.

Las iniciativas relacionadas con gobierno territorial se encuentran al final de la lista, con un total de diecisiete (17) propuestas que representan el 4,25% del total. Esto podría indicar un interés significativo en fortalecer la capacidad de gestión a nivel local.

Estas iniciativas están orientadas hacia el desarrollo de políticas públicas locales, la promoción de la participación ciudadana, la mejora de la infraestructura y los servicios municipales, así como la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo territorial. La atención hacia el Gobierno Territorial sugiere un enfoque en la gobernanza local como elemento fundamental para impulsar el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en las comunidades del Meta. Por otro lado, se observa que cuarenta y tres (43) iniciativas no cuentan con un sector definido. Estas pueden reflejar áreas transversales o propuestas multidisciplinarias que abordan múltiples aspectos del desarrollo departamental, como la promoción de la igualdad de género, la innovación tecnológica o la gestión del riesgo. Estos datos sugieren una diversidad de enfoques en las iniciativas recolectadas, que buscan abordar diversas necesidades y desafíos en el departamento del Meta.

Tabla 17. Criterios de evaluación para iniciativas SGR

CRITERIO DE EVALUACIÓN - INICIATIVAS SGR			
VALORACIÓN	IMPACTO	ENFOQUE DIFERENCIAL	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
0	169	171	169
1	0	2	22
2	1	8	4
3	3	21	7
4	40	62	49
5	187	136	149
Total	400	400	400

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – DAPD

Se observa en la tabla anterior que doscientas veintisiete (227) iniciativas tienen estándares de impacto alto y muy alto en la comunidad. Esto indica que el 56,75% de las iniciativas contribuyen de manera positiva en la promoción del desarrollo.

Gráfica 7. Valoración Iniciativas por Criterio de Evaluación. Sistema general de Regalías (SGR)



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – DAPD

En cuanto al criterio de enfoque diferencial y sostenibilidad ambiental, los resultados expresan que el 49,5% de las iniciativas toma en consideración las diversidades y particularidades de los diferentes grupos poblacionales y en su capacidad de mantenerse en el tiempo sin perjudicar el medio ambiente. También se observa que en promedio ciento sesenta y nueve (169) iniciativas no generan ningún impacto dentro de la comunidad y que no toma en cuenta los grupos vulnerables ni el cuidado ambiental, aunque se tiene un gran porcentaje de iniciativas con nivel de impacto nulo. Se toma en cuenta que a partir de una valoración con un puntaje de 3 es apta para financiamiento a través del SGR.

Tabla 18. Criterios de evaluación (Iniciativas SGR)

VALORACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN - INICIATIVAS SGR		
	APALANCAMIENTO PARA EL DESARROLLO	MUJER RURAL	CIERRE DE BRECHAS
0	175	169	169
1	0	12	0
2	1	6	4
3	6	10	15
4	55	78	50
5	163	125	162
Total	400	400	400

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – DAPD

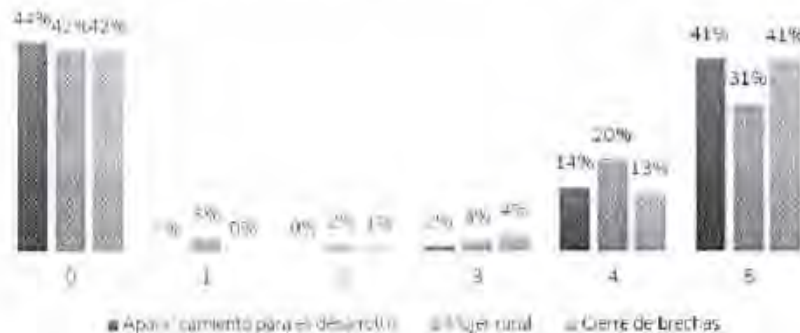
En la tabla se enmarcan los criterios que se tuvieron en cuenta en la evaluación de cada una de las iniciativas.

Para el cuarto criterio se muestra que el 54,5% de las iniciativas (218) contribuyen al desarrollo económico, social y ambiental; el 50,75% de las iniciativas (203) tienen un impacto en la mujer rural; y el 53% de las iniciativas (212) contribuyen al cierre de brechas. Estos resultados manifiestan una

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

gran contribución en la reducción de las desigualdades debido a que gran parte de las iniciativas promueven el acceso completo de los servicios o proyectos a cualquier grupo poblacional que ha sido marginado. El 42,75% de las iniciativas con una valoración de 0 indica que no se percibe ningún impacto en el apalancamiento al desarrollo, mujer rural y el cierre de brechas.

Gráfica 8 Valoración Iniciativas por Criterio de Evaluación, Sistema general de Regalías (SGR)



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – DAPD

Los resultados del proceso de diálogo participativo generaron los insumos más importantes para la construcción del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 El Gobierno de la Unidad. Es en este sentido, donde se direccionan las acciones más importantes del gobierno departamental, siendo un plan que refleja las opiniones y apuestas más importantes desde las bases sociales que componen el territorio.



Fundamentos

Plan De Desarrollo
"El Gobierno De La Unidad"
2024 - 2027





TÍTULO II. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO

PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO

Consolidar un entorno de seguridad humana, entendiéndola como las acciones que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad. Esto significa trabajar en los frentes económicos, sociales, ambientales, culturales y de orden público, como base para llevar a cabo una efectiva y eficiente gestión del desarrollo del Meta.

PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO

1. Proteger la vida.
2. Proteger el agua.
3. Proteger la comida.
4. Proteger la educación.
5. Proteger la familia.
6. Proteger la juventud.
7. Proteger las mujeres.
8. Proteger la niñez.
9. Proteger la paz.
10. Proteger la seguridad.
11. Proteger el trabajo.
12. Proteger el medio ambiente.

PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO

Diversidad.

Respeto por la diferencia y encaminando esfuerzos para su visibilización, tomando como referencia la multiculturalidad, las expresiones sociales, talentos poblacionales.

Enfoque diferencial.



Reconocimiento de diferentes concepciones, sentidos y expresiones que permita comprender las dinámicas, así como asegurar escenarios de no discriminación bajo la equidad y el desarrollo humano.

Eficacia.

Gestión orientada a obtención de los resultados en cumplimiento de las estrategias y líneas de acción del Plan.

Eficiencia.

Uso racional de recursos, incorporando herramientas de la planeación en los procesos y procedimientos de la administración departamental.

Equidad.

Búsqueda de la mayor justicia e imparcialidad en la distribución de recursos y participación social.

Honestidad.

Comportamiento de sinceridad, coherencia y respeto de valores de justicia y verdad.

Innovación social.

Búsqueda de nuevas formas de gestión, administración, ejecución, instrumentos, mecanismos o combinaciones para mejorar las condiciones sociales y de la vida en general de la población del Meta.

Participación.

Promoción de diálogo social en el marco de la tolerancia y la diversidad que permita sumar esfuerzos en torno a las gestiones requeridas por este Plan.

Respeto.

Reconocimiento de la diferencia, las realidades sociales, las posiciones, las opiniones y demás.

Transparencia.

Información y gestión clara, oportuna y veraz, sujeta al control social.

Verdad.

Insustituible, es condición necesaria para la construcción de confianza recíproca entre gobierno y ciudadanos.



Vida.

Derecho y base esencial del trabajo del Gobierno Departamental, sin distinción alguna. Consolidará la base funcional de las acciones de gobierno.

METODOLOGÍA ORIENTADA A RESULTADOS

El Gobierno de la Unidad enmarca su accionar en la implementación de la Gestión Pública Orientada a Resultados – GPOR, donde la planeación estratégica es un instrumento orientador del desarrollo que, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales en el proceso de inversión pública y los instrumentos de seguimiento, consolida las bases fundamentales para lograr resultados.

La gestión eficiente y efectiva implica la priorización de la inversión, orientando la planeación y el presupuesto público a resultados con miras a lograr impacto y atención de las necesidades prioritarias identificadas en el proceso de abordaje territorial durante la construcción del Plan.

Consolidar un gobierno que escucha, trabaja y soluciona requiere planificar en función de las necesidades territoriales y articular todos los procesos de la función pública con los procesos del ciclo de proyectos de inversión, tomando como referencia lo especificado en la Ley 2294 de 2023 "por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" en el Artículo 364 metodología de presupuesto por programas y resultados. Atendiendo los lineamientos de la comisión de gasto, Colombia avanzará en la consolidación de la metodología de presupuesto por programas y resultados.

LA ACCIÓN GOBIERNATIVA EN EL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los gobiernos son uno de los principales agentes de cambio de la sociedad, particularmente de los territorios donde desarrollan su gestión. En este propósito, el Plan de Desarrollo Departamental, que enmarca la ruta de trabajo a ejecutar en los próximos cuatro (4) años, está llamado a incorporar los ODS como herramienta de alineación y seguimiento frente a las medidas que el mundo ha establecido en aras de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Objetivos superiores para quienes gobiernan y quienes habitan el mundo, mucho más en un contexto de impulso a la seguridad humana.

Para el Meta, este Plan asociará su estructura con los diferentes ODS y actualizará su línea base. Esto permitirá que las acciones del Plan contribuyan en el logro de esos objetivos superiores de la humanidad y se cuente con datos concretos sobre la situación de los mismos en el Departamento.

De manera general, se han adoptado diecisiete (17) objetivos, ciento sesenta y nueve (169) metas y doscientos treinta y uno (231) indicadores globales, que para el caso de su incorporación en la política pública nacional de Colombia y la estrategia para su implementación en el país se cuenta con el CONPES 3918 de 2018.



Naciones Unidas. (s.f.) Figura 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible [Sitio web]. Recuperado de <https://www.un.org/es/development/dsgn/development-goals/>

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.

11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenible.
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

De acuerdo con la información disponible para el Meta en indicadores que registran la situación en aspectos abordados por los ODS, se encuentra que el 13,31% de la población registra Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI-2018). Dentro de este, la categoría con mayor proporción es vivienda con 6,99%, seguido de dependencia económica con el 3,80%. Al revisar la clasificación entre población urbana y rural, se encuentra una amplia brecha. El NBI urbano del Meta asciende a 7,95%, mientras el NBI rural es de 31,71%, sobresaliendo la carencia de vivienda y dependencia económica en ambos casos y de servicios en la zona rural²⁵.

Tabla 19. Desagregado el NBI en total, urbana y rural para El Meta

Componente	Total	Cabecera	Resto
Proporción de Personas en NBI (%)	13,45	8,07	31,90
Proporción de Personas en miseria	3,65	1,22	11,97
Componente vivienda	6,99	2,71	21,67
Componente Servicios	2,67	0,55	9,98
Componente Hacinamiento	3,45	2,39	7,15
Componente Inasistencia	1,76	1,31	3,30
Componente dependencia económica	3,87	2,60	8,24

²⁵ Informe Línea Base ODS PNUD Departamento del Meta. 2020.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda DANE 2021

Línea base Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS Departamento del Meta

La tabla No. 20 presenta los indicadores de ODS con su respectiva línea base que será el punto de partida para identificar el avance durante el presente gobierno:

Tabla 20. Línea base ODS – Departamento del Meta

ODS - Meta	Indicador	Unidad	LB Colombia	Meta país 2030	Lb Meta	Fuente
1.1	Incidencia de la pobreza monetaria extrema	Porcentaje	7,2% (2018)	4,0%	7,3 (2018)	DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) (KPT)
1.2	Incidencia de la pobreza monetaria	Porcentaje	27 (2018)	18,7%	25,4 (2018)	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) (KPT)
1.2	Índice de pobreza multidimensional	Porcentaje	17,8% (2018)	8,4%	15,6 (2018)	DANE – Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
1.3	Porcentaje de población afiliada al sistema de Seguridad Social en Salud	Porcentaje	94,66% (2018)	99,0%	92,95% (2018)	ADRRES – Base de Datos Única de Afiliados (BDUA)
1.3	Porcentaje de población ocupada afiliada a Administradora de Riesgos Laborales	Porcentaje	34,3% (2015)	48,0%	ND (2018)	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
1.3	Porcentaje de población ocupada cotizante al sistema de pensiones	Porcentaje	36,8% (2015)	42,1%	ND (2018)	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
2.2	Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	Tasa por cada 100.000 niños y niñas menores de cinco años	6,5 (2018)	5,0	10,45 (2018)	DANE - Estadísticas Vitales (EEVV)
3.1	Razón de mortalidad materna a 42 días	Defunciones por cada	51,01 (2017)	32	39,2 (2017)	Ministerio de Salud y

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

ODS - Meta	Indicador	Unidad	LB Colombia	Meta país 2030	Lb Meta	Fuente
		100.000 nacidos vivos				Protección Social MSPS
3.2	Tasa de mortalidad neonatal	Tasa por cada 1.000 nacidos vivos	6,94 (2017)	6,0	5,16 (2017)	DANE - Estadísticas Vitales (EEVV)
3.2	Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)	Tasa por cada 1.000 nacidos vivos	10,7 (2017)	14	8,56 (2017)	DANE - Estadísticas Vitales (EEVV)
3.2	Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años	Tasa por cada 1.000 nacidos vivos	18,7 (2015)	15	11,24 (2017)	Ministerio de Salud y Protección Social MSPS (KPT)
3.3	Incidencia de la tuberculosis	Tasa por cada 100.000 habitantes	26,4 (2015)	10	48,78 (2018)	Ministerio de Salud y Protección Social - Sistema de Información para la Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) (KPT)
3.3	Incidencia del VIH	Casos por cada 100.000 habitantes	5,1 (2015)	2,4	22,88 (2018)	Ministerio de Salud y Protección Social MSPS (KPT)
3.4	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer	Defunciones por cada 100.000 mujeres	12,6 (2017)	ND	14,18 (2017)	Ministerio de Salud y Protección Social - MPSP (KPT)
3.4	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno del cuello del útero	Defunciones por cada 100.000 mujeres	6,6 (2017)	ND	11,43 (2017)	Ministerio de Salud y Protección Social - MPSP (KPT)
3.4	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la próstata	Defunciones por cada 100.000 hombres	14,9 (2017)	ND	12,96 (2017)	Ministerio de Salud y Protección Social - MPSP (KPT)
3.4	Tasa de mortalidad prematura por diabetes mellitus	Defunciones por cada 100.000 habitantes entre 30 y 70 años	13,9 (2017)	11,5	27,98 (2017)	Ministerio de Salud y Protección Social MSPS (KPT)

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

ODS - Meta	Indicador	Unidad	LB Colombia	Meta país 2030	Lb Meta	Fuente
3.4	Tasa de mortalidad por lesiones autoinfligidas (intencionalmente) (suicidios)	Tasa por cada 100.000 habitantes	5,5 (2017)	4,12	5,65 (2018)	DANE - Estadísticas Vitales (EEVV)
3.6	Tasa de mortalidad por accidentes de transporte	Tasa por cada 100.000 habitantes	14,87 (2015)	8,35	20,26 (2018)	Forensis 2018
3.7	Tasa de fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años	Nacidos vivos por cada 1.000 mujeres entre 15 y 19 años	61,2 (2017)	46,0	68,87 (2017)	Ministerio de Salud y protección Social (KPT)
3.7	Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que son madres o están embarazadas de su primer hijo	Porcentaje	17,4% (2015)	12,0%	13,3 (2015)	SUIN - ICBF
3.8	Porcentaje de menores de 1 año con tercera dosis de pentavalente	Porcentaje	91,4% (2015)	95,0%	89,0 (2016)	Ministerio de Salud y Protección social. Programa Ampliado de Inmunización (PAI)
3.9	Calidad de Agua urbana - IRCA	Porcentaje	9,6% (2015)	5,0%	ND (2017)	DNP (KPT)
3.9	Calidad de Agua total - IRCA	Porcentaje	ND	ND	ND (2017)	DNP (KPT)
4.3	Cobertura en educación superior	Porcentaje	57,0% (2018)	80%	33,52 (2018)	MinEducación - Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES)
4.1	Tasa de cobertura bruta en educación media	Porcentaje	77,8% (2015)	95%	87,76 (2018)	Ministerio de Educación Nacional - Sistema Integrado de Matrícula SIMAT
4.1	Cobertura neta en educación media	Porcentaje	43,4 (2016)	95%	44,74 (2018)	Ministerio de Educación Nacional (KPT)
4.1	Puntaje promedio Pruebas Saber 11 -	Puntaje	50,42 (2018)	ND	51,23 (2018)	ICFES (KPT)

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

ODS - Meta	Indicador	Unidad	Lb Colombia	Meta país 2030	Lb Meta	Fuente
	Matemáticas					
4.1	Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica	Puntaje	52,79 (2018)	ND	53,02 (2018)	ICFES (KPT)
4.1	Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	Porcentaje	3,03 (2018)	ND	11,47 (2018)	Ministerio de Educación Nacional (KPT)
4.2	Tasa de cobertura bruta en transición	Porcentaje	85,9% (2015)	100%	86,59 (2018)	Ministerio de Educación Nacional - Sistema Integrado de Matricula SIMAT
4.2	Cobertura neta en transición	Porcentaje	56,51 (2016)	100%	60,71 (2018)	Ministerio de Educación Nacional - KPT
4.6	Tasa de analfabetismo para la población de 15 años y más	Porcentaje	5,0 (2018)	3,0%	4,07 (2018)	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) - KPT
4.6	Analfabetismo	Porcentaje	5,24 (2017)	3,0%	7,4 (2018)	DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
4.a	Porcentaje de matrícula oficial con conexión a internet	Porcentaje	74,1%	100%	ND (2018)	SIMAT - MINTIC - Reporte de conectividad por Sede Educativa - KPT
5.5	Porcentaje de mujeres en cargos directivos del Estado Colombiano	Porcentaje	41,0 (2017)	50,0	41,0 (2017)	Dirección de Empleo Público (Departamento Administrativo de la Función Pública)
5.2	Tasa de violencia de pareja	Tasa por 100.000 habitantes	120,57 (2018) - 49,669 casos (42,753 víctima	27,00	223,42 (2018) - 1,844 casos (1,617 víctima mujer)	Forensis 2018

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

ODS - Meta	Indicador	Unidad	LB Colombia	Meta país 2030	Lb Meta	Fuente
			mujer)			
6.1	Acceso a agua potable	Porcentaje	82,9% (2018)	100%	ND	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
6.1	Sin acceso a fuente de agua mejorada	Porcentaje	11,7 (2018)	0%	14,4 (2018)	DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 - IPM
6.1	Cobertura de acueducto	Porcentaje	86,38 (2018)	100,0	79,03 (2018)	DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
6.2	Cobertura de alcantarillado	Porcentaje	76,57 (2018)	92,6	78,34 (2018)	DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
7.1	Cobertura de energía eléctrica	Porcentaje	96,32% (2018)	100%	92,28 (2018)	Censo DANE 2018
8.3	Tasa de formalidad laboral	Porcentaje	50,8 (2015)	60,0	ND	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
8.3	Informalidad laboral	Porcentaje	72,3 (2018)	ND	77,7 (2018)	DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 - IPM
8.5	Tasa de Desempleo	Porcentaje	8,9% (2015)	6,8%	11,90 (2018)	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
8.7	Trabajo Infantil	Porcentaje	9,1 (2015)	6,0	2,2 (2018)	DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - IPM
9.c	Hogares con acceso a internet	Porcentaje	49,9% (2018)	100%	ND	DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV)

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

ODS - Meta	Indicador	Unidad	LB Colombia	Meta país 2030	Lb Meta	Fuente
9.c	Cobertura de viviendas con servicio de internet (fijo o móvil).	Porcentaje	43,85 (2018)	100%	34,07 (2018)	Censo DANE 2018
10.1	Coefficiente de GINI	Puntos	0.528 (2018)	0.480	0.494 (2018)	DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
11.1	Hogares urbanos con déficit cuantitativo de vivienda	Porcentaje	6,7% (2015)	2,7%	ND	DNP DANE - Gran encuesta integrada de hogares (GEIH)
11.1	Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje	5,5% (2018)	2,7%	14,04 (2005)	Censo DANE 2005
11.1	Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje	11 (2015)	7	23,03 (2005)	Censo DANE 2005
12.5	Tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos.	Porcentaje	10,0% (2018)	17,9%	ND	DANE - Cuentas ambientales
12.5	Cobertura de recolección de basuras	Porcentaje	81,55 (2018)	ND	83,15 (2018)	Censo DANE 2018
13.2	Reducción de emisiones totales de gases efecto invernadero	Porcentaje	0,0 (2010)	20,0%	ND	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)
	Área de la entidad territorial amenazada por fenómenos	Hectáreas		ND	1491068,5 (17,43%) - 2016	DNP a partir de información en el IDEAM y SGC (Terridata)
14.5	Miles de hectáreas de áreas marinas protegidas	Hectáreas	12.850 (2018)	13.250	ND (2018)	PNN - Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP)
15.1	Miles de hectáreas de áreas protegidas	Hectáreas	25.914 (2018)	30.620	ND (2018)	PNN - Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP)

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

ODS - Meta	Indicador	Unidad	LB Colombia	Meta país 2030	Lb Meta	Fuente
15.1	Área de la entidad territorial que hace parte del SINAP	Hectáreas	16,230,356,7 (2017)	ND	1239985,8 (2017)	DNP a partir de información en Parques Nacionales Naturales- KPT
15.1	Área de humedales	Hectáreas	ND	ND	1583795,4 (2016)	DNP - KPT
15.1	Área de páramos	Hectáreas	ND	ND	145477,8 (2016)	DNP - KPT
15.1	Área de bosque seco tropical	Hectáreas	ND	ND	0 (2014)	DNP - KPT
15.1	Área de manglares	Hectáreas	ND	ND	0 (2014)	DNP - KPT
15.1	Área de bosque estable de la entidad territorial	Hectáreas	ND	ND	2998840,75 (2017)	DNP - KPT
15.1	Área deforestada en la entidad territorial	Hectáreas	ND	ND	36301,31 (2017)	DNP - KPT
16.1	Tasa de homicidio	Tasa por cada 100.000 habitantes	24,31 (2018) - 12,116 casos	16,4	23,80 (2018) - 242 casos	Forensis 2018
16.1	Tasa de homicidio hombres	Tasa por cada 100.000 mujeres	45,01 (2018) - 11,074 casos	ND	43,58 (2018) - 221 casos	Forensis 2018
16.1	Tasa de homicidio de mujeres	Tasa por cada 100.000 mujeres	4,13 (2018) - 1,042 casos	2,9	4,12 (2018) - 21 casos	Forensis 2018
16.1	Tasa de violencia interpersonal	Tasa por cada 100.000 habitantes	233 (2018)	209,6	295,96 (2018)	Forensis 2018
16.1	Tasa de hurtos	Tasa por cada 100.000 habitantes	566,9 (2017)	10,40	752 (2017)	DNP a partir de información del Ministerio de Defensa Nacional y DANE - TerriData
16.1	Tasa de hurto a comercio	Porcentaje	ND	10,40	125,80 (2018)	DNP (KPT)
16.1	Tasa de hurto a residencias	Porcentaje	ND	10,40	173,99 (2018)	DNP (KPT)
17.1	Indicador de desempeño fiscal	Porcentaje	ND	ND	78,21 (2018)	DNP



Fuente: Informe Línea Base ODS PNUD Departamento del Meta. 2020

El Informe sobre Desarrollo Humano en Colombia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2022) establece que “El principal objetivo de un enfoque de desarrollo humano es ubicar a las personas en el centro del desarrollo, fortaleciendo sus capacidades y brindando las mismas oportunidades, independientemente del lugar en el que nazcan o vivan, de su condición social, de su sexo o raza, o de sus creencias religiosas o políticas”. En este sentido, la protección y calidad de la vida junto con la garantía de derechos, oportunidades de la población constituye el pilar fundamental para concretar bienestar y desarrollo integral de cada ser humano.

En la medida en que hoy existe una alta diversidad de poblaciones, culturas, dinámicas sociales, usos y costumbres, situaciones con sus respectivas particularidades, el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 El Gobierno de la Unidad incorpora de manera medular los diferentes enfoques identificados en el Meta, de tal suerte que facilite la orientación de la gestión pública hacia el desarrollo integral poblacional en un marco territorial basado en la garantía de derechos y buscando su bienestar.

Siendo las personas el centro de las acciones del Gobierno de la Unidad, este Plan busca garantizar un entorno seguro para el ejercicio de los derechos y oportunidades de su población con miras a promover el desarrollo humano en todos los ciclos de la vida, desde la primera infancia hasta los adultos mayores, pasando por la infancia, la adolescencia, la juventud y la adultez. Así mismo, reconociendo otros enfoques asociados a condiciones poblacionales, étnicos, de género y sociales.

Comprender las realidades sociales aporta a la planeación territorial y la construcción de líneas estratégicas, toda vez que permite una mirada integral que considera las brechas territoriales, poblacionales, productivas, de género identificadas en el proceso de diagnóstico en los municipios, las subregiones y el Departamento.

Con este panorama, el Plan considera de manera transversal la población desde realidades diversas y diferenciales, a través de enfoques específicos y reconociendo que es la base de la construcción de confianza, inclusión y seguridad.

En el marco de la seguridad humana, la protección y garantía de los derechos humanos es premisa para asegurar la supervivencia, los medios de vida y la dignidad de las personas. Por ello, para el Gobierno de la Unidad, cuyo deber primordial es con la vida de los habitantes del Meta, se consolida



el **Enfoque Basado en Derechos Humanos – EBDDHH**²⁶ como la base de direccionamiento de los procesos institucionales. Esto con el propósito de contribuir a la eliminación de las desigualdades y la discriminación, cumplir con lo establecido en la Constitución Política y las normas en materia de Derechos Humanos y avanzar en el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, contando con una visión integral de las bases sociales que componen el territorio, logrando la *inclusión, participación, empoderamiento y defensa de los derechos humanos, especialmente de los grupos y personas históricamente discriminados*²⁷.

El **enfoque de seguridad humana**, desde sus dimensiones en seguridad económica, seguridad en salud, seguridad alimentaria, seguridad ambiental, seguridad personal, seguridad de la comunidad y seguridad política constituye el fundamento del marco del Plan, direccionando acciones ubicando a las personas y las comunidades en el centro del gobierno, donde prevalece la protección a la vida y la dignidad humana, bajo el reconocimiento de situaciones que afectan a las personas desde su diversidad.

Ahora, reiterando que el ser humano es el centro de este Plan, se transversaliza también el **enfoque poblacional**, con una mirada a cada una de sus características en el marco de la integralidad y la intersectorialidad. Se reconocen características compartidas entre las poblaciones, que incluyen creencias, forma de vivir, usos y costumbres, pensamientos. Así mismo, la realidad relacionada con la desigualdad en categorías como el ciclo de vida, situación social, diversidad e identidad. Hechos que requieren desarrollar este enfoque para responder al desafío de la garantía efectiva de los derechos humanos.

Desde este enfoque, este Plan incorpora en su estructura acciones con impacto positivo en las comunidades en las poblaciones de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, adulto mayor, mujeres, indígenas, afrodescendientes, OSIGD, campesinos y campesinas, víctimas, firmantes de Paz, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, asuntos religiosos, personas con discapacidad, familias, cuidadores y cuidadoras.

El Gobierno de la Unidad, liderado por una mujer, se proyecta trabajar con y por las mujeres. Por ello, este Plan adopta un **enfoque de género** que busca involucrar, reconocer y consolidar acciones que generen escenarios y condiciones de igualdad entre interrelaciones sociales y roles socialmente asignados a hombres y mujeres. Así mismo, busca eliminar relaciones asimétricas que ponen de manifiesto situaciones de subordinación, desigualdad y violencia contra las mujeres y contra

²⁶ De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, es "Un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo."

²⁷ Sistema de Planeación Territorial – SisPT. Guía para la incorporación del enfoque Basado en Derechos Humanos en la formulación de los PUT.



personas de los sectores sociales OSIGD²⁸ que impiden el goce pleno de sus derechos e igualdad de condiciones para el acceso y control de recursos, decisiones y oportunidades, beneficiando el desarrollo social y la construcción territorial desde y con las mujeres y las personas de los sectores sociales OSIGD.

Es preciso mencionar que la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género consolida escenarios de exclusión, discriminación y falta de protección jurídica a las personas OSEIGD, razón por la cual este Gobierno de la Unidad está comprometido en la protección de los derechos humanos de las personas OSIGD, orientando acciones que reconozcan su rol en la construcción del territorio, proyectando estrategias de fortalecimiento institucional y la inclusión en procesos de liderazgo, productividad e incidencia.

Existe un grupo de personas, principalmente mujeres, que asumen actividades directas sobre el cuidado de su entorno sin contar con condiciones que reconozcan su situación y consideren sus necesidades. Por ello, este Plan incorpora el **enfoque de cuidado** con el fin de consolidar acciones integrales de cara al territorio, bajo un esquema articulado de oferta social, que permita cuidar desde el gobierno a las cuidadoras y cuidadores con avances significativos en lo cultural, territorial y económico. Además, a través de este enfoque, se visualiza la oportunidad de reforzar la acción de gobierno para las personas con discapacidad, garantizando su atención, avanzando, a través del cuidado, en aportar al desarrollo de esta población.

A través del **enfoque diferencial**, asociado a situaciones de vulnerabilidad que enfrentan las poblaciones en razón a su edad, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, condición de discapacidad, y/o situación de desplazamiento, entre otros, el Gobierno de la Unidad busca direccionar acciones de garantía y goce de derechos, promoviendo capacidades y oportunidades diferenciales, desde las expresiones propias en su cosmovisión, origen, identidad étnica, raza y cultura.

La integralidad de enfoques se enmarca en el **enfoque territorial**, basado en la construcción social del territorio, que se sumerge en diferentes dinámicas con el paso del tiempo y la ocupación del territorio. Así, reconociendo características sociales, históricas, culturales, ambientales y productivas del territorio, con necesidades diferenciadas y dinámicas económicas diversas, este Plan busca garantizar de forma plena el ordenamiento basado en la complementariedad, concurrencia y subsidiariedad, que permita avanzar en el cierre de brechas entre lo urbano y lo rural.

Dentro de este enfoque, el Gobierno de la Unidad pretende alienar su gestión territorial para dar impulso a los PDET y a las ZOMAC, así como para contribuir en la implementación de acciones en el

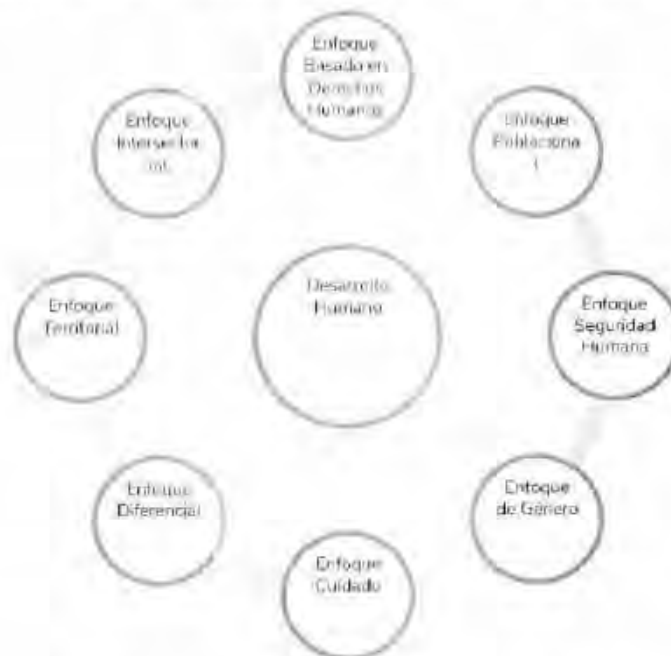
²⁸En la Política Pública el término referido es personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y su forma abreviada LGBTI - OSIGD. Se menciona como OSIGD porque sería Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género Diversas.



marco de la Reforma Rural Integral y las medidas del Acuerdo de Paz en los municipios focalizados, articulando acciones con el Gobierno nacional y la cooperación internacional en pro de la transformación de los territorios y el desarrollo para las comunidades.

Finalmente, el **enfoque intersectorial**, se expresa como la existencia de múltiples formas de discriminación, es así como el Gobierno Departamental, entiende a las personas, desde la multiplicidad de características que inciden en su desarrollo.

Ilustración 31. Enfoques Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad" 2024 – 2027



Fuente: Elaboración propia. Departamento Administrativo de Planeación Departamental

CONCLUSIONES

El Gobierno departamental, en virtud del artículo 361 de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", implementará el uso de los trazadores presupuestales como herramienta de gestión y seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo, visibilizando en los proyectos de inversión de los diferentes sectores, el gasto



que contribuye al cierre de las brechas sociales y la garantía de los derechos humanos de la población.

De manera particular, el Gobierno departamental afianzará el uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer y anualmente presentará a la Asamblea Departamental un informe sobre este trazador donde se evidencie los recursos comprometidos trazados y los resultados obtenidos en la vigencia en cada vigencia.

Asimismo, el Gobierno Departamental contempla el uso del Trazador Presupuestal para la Paz realizando el seguimiento respectivo sobre aquellos proyectos que trazan compromisos presupuestales bajo este trazador, realizando informes anuales.

ARTÍCULO 10. POLÍTICA DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN REGIONAL DEL PDET

El Plan de Desarrollo Departamental "El Gobierno de la Unidad" 2024-2027 incorpora de manera integral las iniciativas del Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) de la subregión Macarena-Guaviare del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), situación que permitirá el mayor cumplimiento y logro de los objetivos PDET, conforme a las capacidades y estrategias de complementariedad y corresponsabilidad para contribuir con las transformaciones y lograr resultados con impacto regional para el cierre de brechas.

La administración departamental, de acuerdo con sus competencias en el marco del Plan, realizará seguimiento de manera articulada con la ART para la contribución de iniciativas de los PATR en la parte estratégica; éstas se concretarán a través de acciones de gestión y/o proyectos que buscarán apoyar los rezagos en implementación durante los próximos cuatro años y el logro de los objetivos PDET.

En este mismo sentido, las iniciativas se vincularán a los indicadores de resultado y/o producto que, conforme a los procesos de gestión y/o proyectos, se realicen en el ciclo de gestión de la inversión pública y de planificación de la entidad. Esto permitirá alinear la planeación, para la concreción de resultados.

Estructura estratégica

Plan De Desarrollo
"El Gobierno De La Unidad"
2024 - 2027



GOBIERNO DEL
META

(Handwritten signature)

TÍTULO III. ESTRUCTURA ESTRATÉGICA

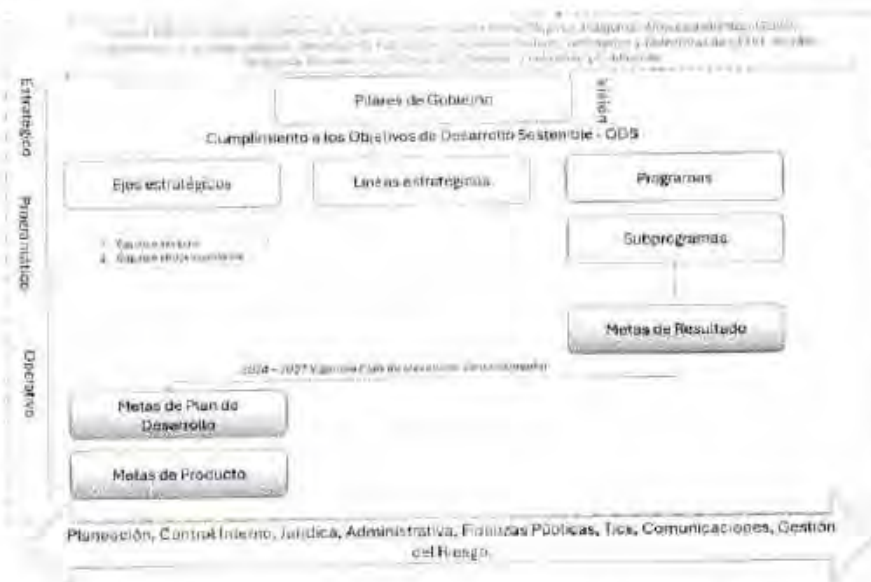
“EL GOBIERNO QUE ESTAMOS DEL PUEBLO DE DESARROLLO Y EL GOBIERNO DE LA UNIDAD”

El Plan de Desarrollo Departamental se estructura en cinco (5) Pilares y un (1) Pilar de Gobierno Transversal que nacen del Programa de Gobierno. Estos Pilares Estratégicos son el resultado del análisis cualitativo y cuantitativo del abordaje territorial y sectorial en el marco de las mesas del diálogo participativo durante la construcción de este Plan de Desarrollo Departamental, donde participaron alrededor de 5.000 personas, quienes intercambiaron conceptos y percepciones con el Gobierno departamental sobre esta visión de desarrollo.

Para cada Pilar de Gobierno se establecen Ejes, Líneas, Programas y Subprogramas estratégicos articulados entre cada sector, los cuales se sustentan en los resultados obtenidos. Su implementación conservará los enfoques establecidos para el Plan de Desarrollo Departamental enunciados y se realizará de manera intersectorial.

La estructura y/o cadena de valor del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 “El Gobierno de la Unidad”, contará con logros departamentales y metas de resultado específicas para su seguimiento.

Gráfica 9. Estructura Plan de Desarrollo



Fuente: Elaboración propia. Departamento Administrativo de Planeación Departamental- DAPD



Pilares de Gobierno

Ilustración 32. Pilares de Gobierno.



Fuente: Elaboración propia. Departamento Administrativo de Planeación Departamental- DAPD

Mejorar la seguridad ciudadana se revela como una prioridad del Gobierno Departamental, en tanto es condición indispensable para alcanzar altos índices de desarrollo humano, ambiental y económico. Esta se ejecuta velando por la protección de los Derechos Humanos, la construcción de paz y el avance territorial, que incluye las acciones de gobierno y acciones propias de participación ciudadana activa y comprometida basada en el enfoque intersectorial del respeto cultural, social, de credo y demás aristas del territorio.

Potenciar la productividad en el Meta es una apuesta fundamental del Gobierno de la Unidad. Esto permitirá avanzar hacia la competitividad y la innovación desde los diferentes renglones de la economía regional, fortaleciendo las ventajas competitivas y comparativas del Departamento,



impulsando la cadena de valor, empleo, emprendimiento y productividad. Este pilar de gobierno es estratégico ya que su consolidación contribuye de manera directa a disminuir los niveles de pobreza y aumentar la inclusión productiva desde todos los enfoques sociales.

LA VIVIENDA Y EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS PARA LAS FAMILIAS DEL META

El acceso a viviendas de interés social y prioritario con adecuados niveles de saneamiento básico son una necesidad inaplazable para las familias del Meta, que quieren viviendas dignas y seguras. El mejoramiento de vivienda y la gestión de terrenos para la construcción de vivienda nueva son parte del repertorio de herramientas con las que se busca fortalecer la tenencia de vivienda desde los enfoques que enmarcan el presente Plan.

LA EQUIDAD SOCIAL Y EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS PARA EL META

La Equidad Social requiere robustecer el acceso a servicios de salud, educación, cultura, deporte y recreación desde el acceso a la oferta social, para el goce efectivo de derechos en las poblaciones de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, adulto mayor, mujeres, indígenas, afrodescendientes, OSIGD, campesinos y campesinas, víctimas, firmantes de paz, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, asuntos religiosos, personas con discapacidad, familias, cuidadores y cuidadoras, lo cual consolida los enfoques dispuestos en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 y su aporte al desarrollo humano.

EL DESARROLLO INTEGRAL DE VILLAVICENCIO

Respaldar el desarrollo integral de Villavicencio, capital de los metenses, que desempeña un papel crucial como centro neurálgico en el contexto territorial y urbanístico del Departamento. Reconociendo esta importancia, se establece un compromiso firme por parte del Gobierno departamental para colaborar estrechamente con las autoridades locales en la ejecución de acciones estratégicas que impulsen su crecimiento y desarrollo.

LA GESTIÓN PÚBLICA

El Gobierno de la Unidad enmarca sus acciones en la implementación de la Gestión Pública Orientada a Resultados – GPOR, donde la planeación estratégica es un instrumento orientador del desarrollo que, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales en el proceso de inversión pública y los instrumentos de seguimiento, consolida las bases fundamentales para lograr resultados.



GOBERNACIÓN DEL META

Pilar 1



Seguridad Total

y Derechos Humanos

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES DE LOS DECRETOS 1000 Y 1001 DE 2022

Objetivos de desarrollo sostenible asociados:



Transformaciones Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" 2022-2026

Seguridad Humana y Justicia Social

El Gobierno de la Unidad centra su accionar en un marco conceptual amplio referido al ejercicio de los derechos fundamentales, que permita la seguridad humana y la justicia social para avanzar en escenarios bajo la libertad de disfrutar la vida libre de amenazas y el goce pleno de derechos.

La Ley 2272 de 2022 que define la política de paz como una Política de Estado, en el artículo 2º, define "La seguridad humana consiste en proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad".

Bajo lo anterior, es necesario que la seguridad se consolide y que permita hacer frente a los índices de inseguridad con amplia participación del Gobierno departamental en línea con las disposiciones legales del Estado, desde sus atribuciones y responsabilidades consagradas en la Constitución y la Ley. Esta también se debe entender que implica la participación activa de la sociedad civil, las mujeres, los jóvenes, los sectores productivos, los miembros de la reserva de la Fuerza Pública y las comunidades étnicas, que permita promover mecanismos de seguridad en los territorios bajo la articulación, encaminados a fortalecer los sistemas de seguridad.

En este mismo sentido, la seguridad ciudadana, además de la lucha frontal contra el delito, debe orientarse a la generación de condiciones sociales, productivas y ambientales que permitan a la ciudadanía disfrutar del derecho a la paz y el respeto y garantía efectiva de los Derechos Humanos. En efecto, los hechos generadores de violencias por parte de la delincuencia común y de los grupos armados organizados ilegales afectan en alto grado la seguridad de las personas, violan los



Derechos Humanos e impiden la aplicación de los Acuerdos de Paz en el territorio. Además, afectan la productividad, los costos y los niveles de producción, la comercialización y los precios de los productos agropecuarios y agroindustriales que se producen en el Meta.

La seguridad ciudadana aborda esta problemática y plantea soluciones en las cuales se requiere la integración de la Nación con el Departamento y sus municipios, pero además la activa participación ciudadana como apoyo a la gestión de gobierno, que permita hacer frente a la inseguridad, la desconfianza y las barreras para que los metenses vivan bajo un concepto de desarrollo.

EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD

La seguridad ciudadana requiere instituciones fuertes, dotadas, con infraestructuras apropiadas para optimizar su gestión y con el uso de tecnología de punta como requisito fundamental para combatir eficientemente el delito. Además, el fortalecimiento institucional en seguridad incluye la capacitación tecnológica del personal dedicado a estas labores, así como la gestión de incremento del pie de fuerza requerido para adelantar las estrategias de seguridad ciudadana.

Mejorar las condiciones operativas de las instituciones del Estado dedicadas a combatir la inseguridad y la delincuencia en todas sus formas.

Objetivo. Proveer condiciones apropiadas para el cumplimiento de la misionalidad de las entidades encargadas de garantizar la seguridad ciudadana y la convivencia en el territorio metense.

COMPROMISOS

OBJETIVO

Comprende el apoyo a la formulación de proyectos, construcción, ampliación, mejoramiento de infraestructura dedicada a incrementar la seguridad ciudadana, dentro de los cuales se encuentran cerramientos de sitios inseguros, cárceles, centro de atención especializada a menores infractores, centros de mando y control, estaciones de policía, CAI y demás infraestructuras de similares características y objetivos. Para definir los proyectos se realizarán mesas conjuntas para la infraestructura de seguridad departamental con los integrantes del Comité de Orden Público y el Consejo de Seguridad.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Así mismo, se orientarán acciones que permitan dotar de elementos y equipos de última tecnología especializados en vigilancia y seguimiento pasivo y brindar capacitación sobre su uso eficiente a miembros de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional de Protección, Migración Colombia, Bomberos y grupos especiales de reacción, para darle a estos organismos especializados herramientas eficaces en la obtención de información y datos para prevenir el delito y judicializar a los responsables, en desarrollo de acciones permanentes contra el crimen.

El subprograma avanzará desde la formulación de proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana para buscar financiación a través del Fondo Nacional para la Seguridad y Convivencia (FONSECON) y de otras fuentes de financiación del Gobierno nacional y de cooperación internacional.

Es una instancia técnica institucional encargada de realizar análisis estadísticos que socializará dos (2) veces al año en sesión del Consejo de Seguridad, de acuerdo a los delitos priorizados como hurto, homicidios, reclutamiento forzado de menores, abuso sexual, tráfico de estupefacientes feminicidios, delitos contra los recursos naturales y medio ambiente. Las Secretarías de la Mujer, Social, Gobierno, Derechos Humanos y otras que se identifiquen en desarrollo del ejercicio y de los resultados del observatorio enfocarán sus esfuerzos en acciones que contribuyan en la disminución de los delitos y brindarán asesoría jurídica a las víctimas mediante grupos especiales de trabajo. El observatorio, además, tendrá una línea de análisis del delito transnacional. Estos análisis tendrán un enfoque basado en Derechos Humanos y el enfoque poblacional.

Acciones encaminadas a promocionar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y el acceso a la justicia, tanto especial para la paz como la justicia ordinaria, por parte de los ciudadanos. Además, garantizar el desarrollo de los procesos electorales y la participación libre de la ciudadanía desde una mirada diferencial y de género.

Es fundamental la inclusión activa de la ciudadanía como apoyo a los objetivos para mejorar la seguridad de las comunidades. Este programa ofrece alternativas de inclusión ciudadana en esos propósitos. Así mismo, se orienta a fortalecer las organizaciones comunales y sociales para

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



garantizar su participación activa en la gestión de recursos, el desarrollo de su territorio y el fortalecimiento de la democracia.

Objetivo. Garantizar las condiciones y mecanismos de participación de la ciudadanía en las estrategias para la seguridad y convivencia ciudadana.

Junto con las organizaciones representativas de la sociedad civil como líderes y líderes de Juntas de Acción Comunal, asociaciones gremiales, productivas y sociales, las instituciones de seguridad y el Gobierno departamental, se formulará, implementará, actualizará y hará seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), que será la hoja de ruta en materia de seguridad y convivencia para las comunidades en los territorios y contará con un enfoque de género que permita determinar acciones para la seguridad de las mujeres en el territorio. Por otra parte, en el marco del PISCC se fortalecerá, a través procesos de capacitación, a la Policía Nacional especialmente al equipo especial de violencia en los veintinueve (29) municipios, en atención a las formas de violencia que afectan a las mujeres en el Departamento.

Asignación de una bolsa permanente de recompensas en el Meta para incentivar la colaboración ciudadana mediante la entrega de información que permita la identificación, judicialización y captura de personas que hayan cometido delitos en cualquiera de los veintinueve (29) municipios. Igualmente, se creará un programa de incentivos para la incorporación de nuevos miembros a los organismos de seguridad y defensa.

Con el fin de consolidar territorios basados en la convivencia, se direccionarán acciones institucionales que permitan apoyar a los municipios ante eventos o situaciones que afecten la convivencia que puedan repercutir de forma negativa en las dinámicas de desarrollo del territorio. En este sentido, lograr el apoyo a los municipios permite estructurar mecanismos de colaboración con la Fuerza Pública en la lucha contra el delito, así como definir apoyos técnicos y logísticos, según las necesidades propias de cada territorio con miras a consolidar la seguridad colaborativa.

Desde la seguridad colaborativa se orientarán acciones para la articulación del Gobierno departamental con los Gobiernos municipales, las Juntas de Acción Comunal, mujeres, organizaciones gremiales y productivas junto al apoyo de los veteranos para estructurar mecanismos de colaboración con la Fuerza Pública en la lucha contra el delito y definir apoyos técnicos y logísticos, según las necesidades propias de cada territorio.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Instancia donde se definen acciones descentralizadas en materia de seguridad. Estas audiencias se realizarán en los municipios con los alcaldes, Fuerza Pública, veteranos, líderes sociales, políticos, empresariales, comerciales, mujeres, grupos étnicos e institucionales de carácter local y/o subregional, con quienes se revisarán los principales factores de inseguridad y las estrategias y compromisos operativos conjuntos y de inversión que se requieran de manera transversal con las demás Secretarías y entidades descentralizadas.

Se orienta a acciones específicas que promuevan espacios de inclusión de las Juntas de Acción Comunal en el Meta, como fortalecer la celebración de convenios solidarios con el fin de ejecutar obras para el desarrollo del departamento, apoyar al equipamiento y fortalecimiento comunal, capacitación comunal y de justicia en equidad, celebración del día comunal, apoyo a los juegos comunales, formulación de la política pública comunal y realizar procesos de promoción de los derechos humanos y respeto por la vida de los líderes y líderesas comunales. Así mismo, se adelantarán las gestiones para establecer la viabilidad técnica, administrativa, jurídica y financiera para la creación del Instituto Descentralizado Comunal y de Participación Ciudadana y lograr apoyo a los organismos de acción comunal y a sus líderes y líderesas en el cumplimiento de sus funciones ante las diferentes instancias de participación.

Metas de Resultado

Reducir en un 5% los delitos de alto impacto que se registran en el departamento del Meta
Fortalecer al 100 % las organizaciones sociales, para garantizar su activa participación
Fortalecer al 100 % las entidades sin ánimo de lucro para garantizar su activa participación

Metas Producto

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
---------------------------------	---------------------------------	----------------------	-------------------------	------------	--------	-----------	-----------------

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501029 - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Fortalecer la capacidad operativa de las 5 entidades que hacen parte del Comité de Orden Público Departamental como Fuerza Militares (Armada, Ejército y Fuerza Aérea) Policía (DEMET, MEVILL y DEGUV) y fiscalía policía y migración Colombia con elementos técnicos, tecnológicos, movilidad, suministros, logística y pago de recompensas	Entidades fortalecidas de acuerdo con la normatividad vigente	5	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Constante	5
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501001 - Servicio de asistencia técnica	Fortalecer los 4 establecimientos penitenciarios y centros de reclusión transitoria en los procesos de resocialización y la atención de las personas privadas de la libertad	Establecimientos penitenciarios y centros de reclusión fortalecidos	4	INPEC	Constante	4
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501001 - Servicio de asistencia técnica	Fortalecer operativa, técnica y administrativamente a 25 cuerpos de bomberos voluntarios del Departamento del Meta	Cuerpos de bomberos fortalecidos	25	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Constante	25
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501069 - Infraestructura de soporte construida	Construir, remodelar, y/o adquirir infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana en seis (6) espacios, de acuerdo con lo establecido en la mesa conjunta para la infraestructura de seguridad departamental	Espacios construidos, remodelados y/o adquiridos	0	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Suma	6

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4507 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502022 - Servicio de asistencia técnica	Fortalecer técnicamente el proceso de seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento del Meta	Proceso de seguridad y convivencia ciudadana fortalecido	1	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Constante	1
4507 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos	Implementar una (1) ruta para personas en riesgo de violación de derechos humanos y/o derecho internacional humanitario en ejercicio de liderazgo social y político	Hogar temporal implementado	0	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Constante	1
4507 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502022 - Servicio de asistencia técnica	Generar un (1) espacio interinstitucional entre la justicia ordinaria y la jurisdicción especial indígena	Espacio interinstitucional creado	0	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Suma	1
4507 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502022 - Servicio de asistencia técnica	Desarrollar Cuatro (4) estrategias que permitan articular y fortalecer el sistema y acceso a la justicia en el Departamento del Meta	Estrategias desarrolladas	0	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Suma	4
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501028 - Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Implementar y/o modernizar ocho (8) circuitos cerrados de televisión, un (1) centro de mando y control de Villavicencia y siete (7) municipios donde se requieran de conformidad con lo aprobado por el Comité Departamental de Orden Público	Circuitos implementados o modernizados	18	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Suma	8

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501026 - Documentos Planeación	Formular e implementar un (1) Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana con enfoque de género y hacer seguimiento participativo en los territorios del Departamento del Meta	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementado	1	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Constante	1
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502022 - Servicio de asistencia técnica	Fortalecer la operatividad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el centro de atención especializado el Yari para garantizar el proceso de resocialización de los menores	Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes fortalecido	1	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Constante	1
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501004 - Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Implementar Una (1) estrategia de prevención y atención contra los delitos de Trata de Personas y Reclutamiento forzado en el Departamento del Meta.	Estrategia implementada	1	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Constante	1
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	Realizar acciones para reconocer la labor de los retirados de la fuerza pública de conformidad con lo establecido en la Ley 1979 de 2019	Acciones de reconocimiento a la labor de los retirados realizadas	0	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Constante	1
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501053 - Servicio de apoyo financiero para la formación en carreras militares y policiales	Implementar Un (1) programa para incentivar la vinculación de jóvenes a los organismos de la fuerza pública en el Departamento del Meta	Programa implementado	0	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Constante	1

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501029 - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Generar estrategias de seguridad colaborativa con la ciudadanía y los integrantes del comité de orden público que permitan implementar Cuarenta (40) frentes de seguridad en los municipios del Departamento del Meta	Frentes de seguridad implementados	0	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Suma	40
44502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	Apoyar la realización de Dos (2) encuentros de gobernanza con autoridades regionales y locales sobre temas de gobierno y seguridad	Encuentros de gobernanza apoyados	0	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Suma	2
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501004 - Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Desarrollar 10 estrategias para el mejoramiento de la convivencia ciudadana, la prevención del delito y la seguridad en el Departamento del Meta, a través de audiencias participativas de seguridad y convivencia y campañas para la ciudadanía	Estrategias desarrolladas	3	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Suma	10
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	Fortalecer 1.545 organizaciones comunales del Departamento del Meta, en los procesos de formación, legalización, actualización y lo demás que establezca la Ley 2166 de 2021.	Organizaciones comunales fortalecidas	1545	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Suma	1545

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502017 - Servicio de información actualizado	Fortalecer 2.398 entidades sin ánimo de lucro y ejercer la inspección, control y vigilancia de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.	Entidades sin ánimo de lucro fortalecidas.	2398	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Suma	2398
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	Formular e implementar la Política Pública de Participación Ciudadana y garantizar el funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana.	Consejo Departamental en funcionamiento	1	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Constante	1
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502032 - Documentos de lineamientos técnicos	Formular Un (1) documento técnico con el análisis para la implementación del Instituto Descentralizado Comunal en el Departamento del Meta	Documento realizado.	0	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Creciente	1
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502015 - Documentos de planeación	Formular e implementar la Política Pública de Acción Comunal para el departamento del Meta	Política Pública formulada e implementada	0	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Creciente	1
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502022 - Servicio de asistencia técnica	Apoyar en la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 1145 de 2021	Política Pública implementada	1	Gobernación del Meta - Secretaría de Gobierno y Seguridad	Constante	1

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ



Teniendo en cuenta que la seguridad humana hace parte fundamental del Gobierno de la Unidad desde el enfoque basado en Derechos Humanos, es vital generar condiciones que promuevan la generación de ambientes de convivencia pacífica en los territorios, fortaleciendo procesos en pro del desarrollo de vida digna de las comunidades.

Para el logro de estas condiciones, se plantea el fortalecimiento de las capacidades locales de los veintinueve (29) municipios para la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, así la realización de procesos de formación y educación hacia la consolidación de una cultura ciudadana para la paz, fundamentada en el diálogo social y el respeto por el otro, desde un enfoque poblacional, de género y diferencial. Se requiere coordinar, articular, implementar y realizar seguimiento a las acciones afirmativas impulsadas desde las entidades gubernamentales y no gubernamentales, en cumplimiento de la Política Pública de DDHH, DIH y Paz del Meta (Ordenanza 1026/2019), y del marco normativo y lineamientos del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH, y lo establecido en el orden internacional.

En el Departamento se impulsará el diseño e implementación de estrategias que promuevan la apropiación de una cultura ciudadana de respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, donde a partir del reconocimiento y la comprensión del pasado se consolide la reconciliación, la convivencia, la tolerancia, la no repetición y la no estigmatización.

También se establecerán canales de coordinación, cooperación, y colaboración entre las instituciones del Estado, los territorios, y la sociedad civil, que permitan avanzar en la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos y el DIH, así como en la construcción de la paz y el impulso al liderazgo social, el ejercicio de la defensa de los Derechos Humanos e iniciativas de paz y comunitarias, promoviendo en estos escenarios la participación de las mujeres líderes y defensoras de Derechos Humanos.

Se trabajará por fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones y la presencia de estas en el territorio con una oferta pertinente, considerando la diversidad de enfoques y grupos poblacionales.

Con este propósito, se buscará fortalecer procesos de análisis de dinámicas de riesgo, seguimiento a la situación de los Derechos Humanos y el DIH, y la elaboración e implementación de Planes Integrales de Prevención, atendiendo a los principios de colaboración armónica, complementariedad, concurrencia, subsidiariedad, coordinación, y corresponsabilidad institucional, como establece el artículo 2.4.1.7.2.2 del Decreto 660 del 17 de abril de 2018. En línea con lo anterior, se propone fortalecer el diseño y actualización de las herramientas de gestión pública para que estén armonizadas con los nuevos lineamientos normativos y contextos del territorio; aunado al fortalecimiento de las instancias de decisión y la garantía de los derechos de comunidades y



organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores OSIGD, defensores de derechos humanos en los territorios, así como sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas; que se encuentren en situación de riesgo o amenaza.

Desde lo anterior, aportar en la transformación del territorio a través de la implementación de acciones de reconciliación, convivencia y construcción de paz desde las iniciativas de los PDET, los PATR y acciones articuladas con el Sistema Nacional de DDHH y DIH, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición- SIVJRNR. Para este fin, actores institucionales de orden nacional, regional, y local, organizaciones sociales, sector privado, la academia, y las agencias de cooperación internacional son claves para avanzar en la construcción de territorios basados en la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH, el DIH, y la construcción de paz.

Así mismo, es fundamental para el Gobierno departamental contribuir en la garantía de la libertad religiosa, lo que requiere el seguimiento e implementación de acciones que se lideran de manera articulada en el marco del Consejo Departamental de Asuntos Religiosos, y la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y Cultos. De esta manera, el presente Plan contempla la participación del sector religioso, a través del diálogo social e interreligioso, la asistencia técnica a los consejos y comités municipales, y el impulso de iniciativas, como la caracterización de las comunidades religiosas presentes en el departamento.

La garantía de los Derechos Humanos en el territorio, como deber del Estado, requiere contar con capacidades institucionales fortalecidas, herramientas de gestión pública ajustadas al contexto del territorio y a los nuevos lineamientos normativos, con funcionarios públicos comprometidos y formados para la promoción, protección, respeto y garantía de los Derechos Humanos y el DIH. Solo así se mejorará la respuesta institucional, generando acciones sin daño, y adelantando procesos de articulación institucional, diálogo social, seguimiento a la situación de los Derechos Humanos y DIH, e intercambios de experiencias exitosas.

El Meta cuenta con el Consejo Departamental de DDHH, DIH y Paz, que lidera la implementación de la Ordenanza 1026 de 2019, Política Pública de DDHH, DIH y Paz del Meta 2019 - 2034, lo que implica la necesidad de que sea un espacio robusto, activo, con efectividad en la toma de decisiones en materia de prevención, promoción, protección, respeto, y garantía de los DDHH y el DIH, y desde el cual se deben establecer canales de coordinación, cooperación y colaboración entre las instituciones del Estado, garantizando la participación de todos los actores sociales, y acompañando a las administraciones municipales.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Integrado al proceso de fortalecimiento institucional y en el marco de la corresponsabilidad, se requiere desarrollar procesos de formación dirigidos a la comunidad, las organizaciones, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, acompañados de la academia, y aliados institucionales y de cooperación internacional con presencia en el territorio. En ese orden de ideas, y gracias a que el Meta desde la vigencia 2019 cuenta con la Escuela de DDHH y Construcción de Paz, se generará un proceso de educación ciudadana en DDHH y Cultura de Paz, que llegue a todos los municipios del Departamento donde se estima la vinculación de mujeres formadoras en Derechos Humanos. Dicha tarea debe ser complementada con acciones de sensibilización y promoción de los DDHH, convivencia pacífica y seguridad ciudadana donde los derechos de las mujeres y personas OSIGD hacen parte de iniciativas contra el racismo y la xenofobia, es así como se logrará contar con una población informada, que conoce las rutas de atención, prevención, y protección, y que participa efectivamente en los procesos de toma de decisiones en materia de Derechos Humanos.

Objetivo. Mejorar la capacidad institucional departamental, subregional y municipal para la prevención, protección, respeto y garantía de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Paz, haciendo del Meta un departamento respetuoso y garante de los DDHH.

Comprende el fortalecimiento del Consejo Departamental de DDHH, DIH y Paz, y sus mesas temáticas, así como la garantía de participación de los representantes de sociedad civil y la disposición logística que garantice su funcionamiento para el cumplimiento de su misionalidad a través de la implementación de su plan de acción. Así mismo, se realizará la actualización de la Ordenanza 1026 de 2019 - Política Pública de DDHH, DIH y Paz, 2016-2034, en cumplimiento de las nuevas disposiciones nacionales, la apuesta de paz total del Gobierno Nacional, y se realizará la implementación y seguimiento de esta.

En línea con lo anterior, para mejorar la respuesta institucional, se fortalecerán las capacidades de los funcionarios públicos del departamento y los municipios, así como de miembros de la Fuerza Pública para la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH y el DIH. Adicionalmente, se implementará una estrategia para la garantía del ejercicio, participación, protección, y no estigmatización de líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, representantes de organizaciones de sociedad civil, movimientos y colectivos, incluyendo realización de encuentros regionales e intercambio de experiencias, acompañamiento y fortalecimiento a la Mesa Integral de Garantías en articulación con la Defensoría del Pueblo; junto a la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género, se impulsarán acciones enmarcadas en el Programa Integral de Garantías - PIG y la Mesa de Garantías de Mujeres, lideresas y defensoras de DDHH, y

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



de reconocimiento y acompañamiento a iniciativas y procesos de las organizaciones de Defensores de Derechos Humanos del Departamento. Se pondrá en marcha la Escuela de DDHH y Construcción de Paz, se implementará la estrategia "conozco y vivo mis derechos", así como procesos de formación ciudadana ante el riesgo, incluyendo una estrategia comunicativa para la socialización y visibilización de las rutas de atención, prevención y protección, para garantizar los derechos de los líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH.

En el marco de la Estrategia Nacional de DDHH y DIH, y los lineamientos normativos del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario se establece la articulación de las entidades e instancias del orden nacional y territorial, y la coordinación de sus acciones para promover el respeto y garantía de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

De esta manera, y en cumplimiento de lo establecido a nivel departamental, se establece la conformación y definición de acciones desde un Sistema Departamental de Información de DDHH y DIH, que desarrolle procesos de investigación, registro de eventos, análisis de datos, estadísticas, contextos, y percepciones, relacionados con las violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el Departamento, que partiendo de criterios de comparación, sea soporte confiable para la toma de decisiones y la construcción de políticas y acciones de prevención, promoción, protección, respeto y garantía de DDHH y el DIH. Este sistema de información estará delimitado desde los enfoques que enmarcan el Plan de Desarrollo El Gobierno de la Unidad, que permita contar con análisis precisos sobre las diversas situaciones que afectan los derechos desde un enfoque de género y diferencial.

Objetivo: Fortalecer el sistema de información de derechos humanos y Derecho internacional humanitario, mejorando los procesos de investigación, seguimiento, y análisis, para contribuir en la toma de decisiones oportunas y pertinentes, en materia de prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH y el DIH en el departamento del Meta.

El Sistema departamental de DDHH y DIH comprende acciones de monitoreo y seguimiento a las dinámicas de riesgo y la situación de los Derechos humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la construcción de paz, información que debe ser el insumo esencial en la toma de decisiones en materia de prevención, promoción, protección, respeto y garantía de DDHH y el DIH. Acción que se implementará en articulación con los Observatorios de Derechos Humanos que hacen parte del

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

NODO META de la Red Nacional de Observatorios de DDHH, y aliados institucionales, academia, grupos de investigación, y de cooperación internacional. Se contempla de igual forma la realización de encuentros regionales y locales para el seguimiento, monitoreo y análisis de contexto de dinámicas de riesgo, elaboración de informes, análisis de contexto, boletines, e infografías; el diálogo social con líderes y lideresas sociales, defensoras y defensores de DDHH, y organizaciones defensoras de DDHH, para el análisis y evaluación de situaciones de riesgo, resultados que serán parte integral para la actualización y seguimiento anual al Plan de prevención a violaciones de los DDHH e infracciones al DIH, proceso que se desarrolla en el marco del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no repetición - PPGNR y el Comité Territorial de Justicia Transicional - CTJT, el cual contempla el desarrollo de jornadas con amplia participación institucional, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, población víctimas, agentes de cooperación, organizaciones de mujeres, población en proceso de reincorporación, reintegrados y líderes religiosos.

Así mismo, se implementarán acciones para el cumplimiento de las recomendaciones frente a riesgos advertidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, relacionadas con la de prevención, promoción, protección, respeto y garantía de DDHH y el DIH, su reporte ante la Secretaría de Gobierno y Seguridad del Meta, para el cargue de información a la Plataforma SIGOB-CIPRAT del Ministerio del Interior. Finalmente, el programa, establece el fortalecimiento con herramientas tecnológicas, en primer lugar, al Observatorio de DDHH y DIH del Meta y, en segundo lugar, a las Personerías Municipales, para reforzar su labor de protección, defensa y promoción de los DDHH.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 22 especifica que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. Con la implementación de este programa se generarán mecanismos para que en el departamento mejoren las condiciones de convivencia y la reconciliación, y se avance en la construcción de paz, al tiempo que se disminuyan las brechas sociales y los hechos generadores de todo tipo de violencias que afectan a líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, representantes de JAC, la primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adultez, Adulto Mayor, Mujeres, Indígenas, Afrodescendientes, OSIGD, Campesinos y Campesinas, Víctimas, Firmantes de Paz, Asuntos Religiosos, Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras, entre otras.

En línea con lo anterior y en cumplimiento de la Ordenanza 1026 de 2019 que adopta la Política Pública de DDHH, DIH y Paz, se propone la implementación de acciones estratégicas que contemplan la promoción de la pedagogía del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la



Construcción de una Paz Estable y Duradera y su desarrollo normativo, los nuevos diálogos y la paz total propuesta por el Gobierno Nacional; la difusión entre la sociedad civil, líderes y organizaciones de Derechos Humanos, normativas, lineamientos e instrumentos para el ejercicio y defensa de Derechos Civiles y Políticos en los diferentes municipios del Departamento, que incluya las garantías de participación en política y los mecanismos creados en el Acuerdo Final.

Así mismo, la potenciación de la focalización de la oferta institucional en los territorios más afectados por el conflicto armado, el fortalecimiento de las instancias de paz, reconciliación, y convivencia, y de reincorporación, la garantía de la participación, espacios de formación de la comunidad, la reintegración, y reincorporación económica, social y comunitaria en articulación con la ARN y la implementación de acciones articuladas con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, buscando siempre la garantía de los derechos de los líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, representantes de JAC, la primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adultez, Adulto Mayor, Mujeres, Indígenas, Afrodescendientes, OSIGD, Campesinos y Campesinas, Víctimas, Firmantes de Paz, Asuntos Religiosos, Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras, entre otras, con quienes se contará en cada uno de los procesos.

Adicionalmente, se generarán procesos efectivos para la transformación del territorio en función de la reconciliación, la reincorporación, reintegración, la convivencia, garantizando la participación y el ejercicio de la labor de los líderes y lideresas sociales, los defensores y defensoras de DDHH y de las organizaciones de sociedad civil que hacen presencia en el territorio; la implementación de una estrategia conjunta con los asociados a la RAP-E Región Central, de las iniciativas de los PDET, los PATR y los planes sectoriales, especialmente iniciativas relacionadas en el Pilar 8, Reconciliación, la Convivencia y la Construcción de Paz.

Objetivo. Aportar a la construcción de paz y la transformación del territorio a través de la implementación de iniciativas de reconciliación, reintegración, reincorporación, convivencia, no estigmatización, verdad, reparación y no repetición, en articulación con actores y aliados institucionales, organizaciones sociales de sociedad civil, academia, y cooperación internacional.

Este subprograma contempla la gestión de proyectos ante distintas fuentes de financiación, nacionales e internacionales, con la finalidad de apoyar a las comunidades metenses que han sido afectadas por el conflicto, buscando consolidar territorios de paz, de esta manera se espera aportar en la transformación del territorio, a través de una agenda común con el Gobierno Nacional para la materialización del Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto, y la implementación de las

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

iniciativas PDET. Esta agenda debe estar armonizada con los lineamientos normativos y el Plan Nacional de Desarrollo, contando con la articulación de acciones institucionales acertadas, efectivas, y acordes a la realidad del territorio, y que se irradian a líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, representantes de JAC, la primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adulterez, Adulto Mayor, Mujeres, Indígenas, Afrodescendientes, OSIGD, Campesinos y Campesinas, Víctimas, Firmantes de Paz, Asuntos Religiosos, Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras, entre otras.

Se diseñarán proyectos para el fortalecimiento y acompañamiento de iniciativas y proyectos de reconciliación y construcción de paz, desarrollados desde los diferentes saberes de los líderes comunitarios, locales y regionales, la articulación con el Gobierno Nacional, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, la Agencia de Renovación del Territorio - ART, Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, y demás entidades correspondientes, así como la implementación de acciones y estrategias regionales con la RAP-E Región Central, y otros aliados, para la construcción de paz, reconciliación, y convivencia.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Para garantizar capacidades para la construcción de paz, se programa el fortalecimiento y asistencia técnica de las instancias como el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, el comité ejecutivo y las comisiones de trabajo, el Consejo Departamental de Reincorporación - CDR y sus mesas de trabajo, así como la garantía de la participación de los integrantes de las instancias de decisión, y la implementación y seguimiento de los planes de acción. El subprograma, también contempla la asistencia técnica a las Instancias de Decisión Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y DDHH; acompañamiento a la implementación y seguimiento del proceso de reintegración y reincorporación en articulación con la ARN, la formulación y seguimiento del Plan Departamental de Reincorporación, el impulso de procesos de Pedagogía de Paz, Encuentros Regionales de Consejeros de Paz, Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz, acompañamiento a iniciativas sociales y de memoria y estrategias de promoción y sensibilización, teniendo en cuenta el enfoque poblacional, territorial, diferencial y de género.

En línea con lo anterior, el gobierno departamental articulará con la Justicia Especial para la Paz - JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas - UBPD, en el marco de los procesos de justicia restaurativa, reconocimientos de responsabilidad, Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador y Reparador - TOAR, búsqueda de personas dadas por desaparecidas, diálogos para la recuperación de la confianza, el perdón, la verdad, entre otras acciones. En el mismo

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

sentido, aportará al cumplimiento de las recomendaciones del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, y garantizar su legado para la construcción de paz, acciones para la territorialización de la Política Pública Nacional de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, comunicación y sensibilización para la No estigmatización y no discriminación, y respeto a la igualdad, socialización de mecanismos alternativos de solución de conflictos entre las instituciones locales y la sociedad civil para generar espacios de confianza.

LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL META

Para el Gobierno de la Unidad, las entidades religiosas y organizaciones sociales son aliados estratégicos para la construcción de condiciones para la paz y la reconciliación, como defensores de derechos humanos en la constante pacificación del territorio, brindando aporte al bien común, cimentando el tejido social en el Departamento del Meta

Dentro del marco constitucional se indica en el artículo 18 "Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia"

En este sentido, la Ley 133 de 1994 "Por la cual se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política" estableció el régimen de las libertades religiosa y de cultos, con el fin de consagrar un ordenamiento común para todas las religiones y cultos, y fijar el régimen jurídico básico para las distintas religiones y confesiones religiosas. Como lo señaló la Corte en la sentencia C-088 de 1994 por medio de la cual se efectuó el examen previo de constitucionalidad de la Ley "Se trata del establecimiento de un marco jurídico, que consagra las garantías básicas para que todas las personas, como individuos o como comunidades religiosas o como comunidades de fieles, seguidores o creyentes, puedan desarrollar libremente de modo organizado o espontáneo sus actividades religiosas".

Frente a las garantías constitucionales y jurídicas ya enmarcadas, se incorporan como desafío global la libertad religiosa y conscientes de la importancia en la implementación de la Agenda de Desarrollo 2030 frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el desarrollo de los territorios y teniendo en cuenta los criterios y lineamientos que orientaron la construcción de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos bajo el Decreto Nacional 437 de 2018, se incluyó la necesidad de visibilizar la relación de su contenido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, buscando así la armonización entre las políticas, estrategias e intervenciones.

Bajo lo anterior, la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", crea el Sistema Nacional de Libertad Religiosa,



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

de Cultos y Conciencia, Diálogo Social, Paz Total, Igualdad y No Estigmatización - SINALIBREC, constituido por las entidades públicas nacionales y territoriales y demás entidades públicas o privadas encargadas de formular, ejecutar e impulsar los planes, programas, proyectos y acciones tendientes a la implementación de la política pública de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia (Art 312), el cual busca garantizar la pluralidad religiosa y la implementación y seguimiento de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y Cultos.

Por ello, a través de la implementación de la Política Pública adoptada a través de la Ordenanza 1145 de 2021, se promoverán las condiciones favorables para el intercambio constructivo entre el sector interreligioso y la institucionalidad, para contribuir en la garantía y promoción de la libertad religiosa en el departamento del Meta, mediante el diálogo multitemático desde las diferentes instancias de participación ciudadana del sector religioso creadas tanto de orden departamental como municipal, para la construcción del tejido social a través del aporte e impacto que generan las entidades religiosas y sus organizaciones sociales religiosas, para contribuir en la promoción y garantía de la libertad religiosa y cultos, implementando el diálogo social, el fortalecimiento de capacidades, y el intercambio constructivo entre el Sector Interreligioso.

La implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos 2021 – 2036 del Departamento del Meta, se consolidará como un marco de acción para contribuir a la garantía del derecho de libertad religiosa y de cultos de manera integral, donde es fundamental el fortalecimiento institucional a través de actualización de instrumentos que visualicen las realidades en la aplicación del derecho de libertad religiosa y de cultos, su pluralidad y diversidad y su incidencia en el orden religioso social cultural y educativo²⁹.

Objetivo. Contribuir en la promoción y garantía de la libertad religiosa y cultos, implementando el diálogo social, el fortalecimiento de capacidades, y el intercambio constructivo desde la articulación intersectorial, interinstitucional y territorial y la política pública departamental.

La Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos 2021 – 2036 cuenta con un conjunto de directrices que permiten a la Administración Departamental el trabajo conjunto con las entidades religiosas y sus organizaciones sociales, que permita su implementación y generar incidencia en las comunidades, construyendo tejido social con enfoque intersectorial, poblacional, diferencial y de género desde el establecimiento de espacios de divulgación y promoción de valores y principios éticos y morales, con dialogo multitemático e interreligioso para promover la resolución de conflictos

²⁹ Ministerio del Interior, Dirección de Asuntos Religiosos. <https://www.mininterior.gov.co/direccion-de-asuntos-religiosos/>

y la convivencia pacífica en la familia y la sociedad, la cohesión social y la transformación de contextos comunitarios que las representaciones religiosas y sus organizaciones desarrollan³⁰.

Bajo el escenario anterior, es vital el fortalecimiento de las instancias decisorias para la libertad religiosa como el Consejo Departamental de Asuntos religiosos y los Consejos Municipales de Asuntos Religiosos, que permita contar con un plan de acción para el trabajo conjunto y la integración y articulación de consejos y/o comités municipales y/o departamentales al Sistema Nacional de Libertad Religiosa -SINALIBREC - para promover su fortalecimiento a través de capacitaciones en diálogo social, interreligioso y multitemático bajo la colaboración interinstitucional con la administración pública donde también es importante promover espacios de rendición de cuentas que visibilicen su gestión.

En este orden, es necesario contar con la caracterización y visibilización del sector religioso en el departamento para medir el alcance del impacto social generado en la transformación de contextos comunitarios. Por lo anterior, es fundamental brindar asistencia técnica a las instancias decisorias y de participación, la divulgación y promoción del conocimiento de la normatividad y la cultura religiosa en Colombia y su impacto en el territorio.

Para el Gobierno de la Unidad es importante garantizar todo tipo de espacios que aporten al construcción social, familiar, cultural y comunitarios, por lo cual se realizará la revisión de la arquitectura institucional que permita identificar la oportunidad de consolidar la oficina o gerencia de asuntos religiosos para el departamento del Meta o el fortalecimiento de la Gerencia de Promoción de DDHH, espacios que ejerzan el liderazgo y coordinación de la implementación y seguimiento de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos 2021 – 2036, y la comunicación permanente con el Consejo Departamental de Asuntos Religiosos que permita promover la ruta de protección frente a situaciones de victimización, hostigamiento y estigmatización por motivos religiosos.

Finalmente, se identifica la oportunidad de realizar trabajo articulado con el Ministerio del Interior desde la Dirección de Asuntos Religiosos para impulsar las directrices del Gobierno Nacional en materia de libertad religiosa en los espacios educativos, de carácter público y privado en el departamento así como la gestión de recursos a través del Banco de Proyectos para las Comunidades, a través de este Banco, el Ministerio del Interior materializará el diálogo social con inversión, promoverá la reactivación económica, el fortalecimiento de la infraestructura social, del tejido social y la defensa de los derechos humanos³¹.

³⁰ Ibid.

³¹ <https://www.mininterior.gov.co/banco-de-proyectos-para-las-comunidades/>



Es innegable la necesidad de priorizar la generación de políticas públicas dirigidas a proteger el ejercicio de los derechos de la población víctima del Departamento. Es de absoluta importancia atender principalmente asuntos como la dignificación de los hogares, la asistencia y permanencia escolar, la seguridad alimentaria y la generación de recursos que le permitan a las familias víctimas superar condiciones estructurales de pobreza y ejercer sus derechos.

Para materializar las propuestas que se presentarán, se conjugan las herramientas jurídicas y legales ya existentes, y sobre las cuales, se ha basado la acción estatal con nuevos elementos normativos como las Alianzas Público-Populares, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, para generar condiciones que dignifiquen la vida de la población víctima. Por ende, es necesario aumentar la capacidad institucional del Departamento para fortalecer las rutas de atención, al tiempo que se avanza en la superación de la segregación económica y espacial que sufre.

Dado que es deber del Estado, disminuir las situaciones de riesgo en las que vive la población víctima del Departamento, mejorar la provisión de servicios públicos en los hogares víctimas y su seguridad alimentaria, así como, superar los impedimentos económicos que impiden a los menores en edad escolar asistir y permanecer en el sistema educativo.

En relación con lo anterior, para la aplicación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, es prioritario fortalecer el diálogo y la articulación entre el Gobierno Nacional y Departamental, y entre el departamento y sus municipios, con el propósito de atender integralmente a la población víctima.

OBJETIVO GENERAL Y LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

Contempla el desarrollo de acciones que permitan brindar atención y asistencia a la población víctima del conflicto armado de acuerdo a lo establecido en la ley 1448 de 2011. Esta estrategia permite atender las necesidades de la población víctima del conflicto armado del departamento del Meta. Para ello, se garantizará la atención integral a víctimas en articulación con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV y la estrategia de corresponsabilidad.

Objetivo. Mejorar la respuesta y la implementación de acciones efectivas para avanzar en el cumplimiento de la Ley de Víctimas (Ley 1448/2011) en el territorio en relación al componente de asistencia y atención a las víctimas del conflicto en articulación con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV.

A través de una estrategia de corresponsabilidad, en el marco del Decreto 2460 de 2015, establecidos en el artículo 27 de la Ley 1454 de 2011, comprende ayudas humanitarias de inmediatez que pretende posibilitar la aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia, así como el ejercicio de las competencias de las entidades públicas en los distintos niveles de gobierno. Ahora bien, la Ley 1448 de 2011, en el artículo 47, establece que *"las víctimas recibirán ayuda humanitaria de acuerdo con las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial."* Esta puede brindarse en el momento de la violación de los derechos, o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de esta.

Asimismo, implementar iniciativas sociales que contribuyan a la seguridad alimentaria de la población víctima del territorio, impulsando la ejecución de proyectos productivos que permitan garantizar las medidas de asistencia humanitaria, reconociendo la importancia de efectuar estrategias de sostenibilidad, bajo una mirada interseccional, que permita dimensionar las particularidades de la población pluriétnica y de protección especial, mujeres, jóvenes, adultos mayores, campesinos, entre otros, que son fundamentales para el desarrollo local.

Es preciso mencionar, que sobre la asistencia funeraria y solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas, el fortalecimiento en la gestión de los cementerios y la entrega de restos óseos, son acciones que buscan promover y fortalecer el desarrollo de acciones humanitarias con sentido reparador; es por ello, que se promoverá la asistencia funeraria en el marco de las emergencias humanitarias, además del fortalecimiento en la gestión de los cementerios y entrega de restos óseos en Coordinación con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD, para desarrollar la recolección de solicitudes de búsqueda, toma de muestras biológicas a los/as familiares de las personas desaparecidas, entre otras acciones que faciliten la reparación a las personas y comunidades que buscan, en articulación con entidades territoriales.

En articulación con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, se han ahondado esfuerzos para brindar una atención integral a víctimas en Centros de Atención a Víctimas, así como su funcionamiento y mejoramiento. Actualmente, el Departamento provee información, orientación, agendamiento y asesoría jurídica a la población víctima, en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Villavicencio y del Punto de Atención del municipio de Granada, según lo contemplado en el Decreto 889 de 2022 y la Resolución 01667 del 30 de diciembre de 2020 por el cual *"se crea la ruta de funcionamiento y articulación de la oferta en los Centros Regionales de Atención y reparación a Víctimas."*



ORDENANZA No. 1256 DE MAYO DE 2024
POR LA CUAL IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY
1448 DE 2011 EN EL TERRITORIO

Para la efectiva implementación de la Ley 1448 de 2011 en el territorio, el Decreto 1084 de 2015, y en la Resolución 1668 de 2020 de la Unidad de Víctimas, que adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, así como en las demás normas y jurisprudencia complementaria, es necesario contar con una institucionalidad robusta y con capacidad de respuesta. Esto implica el fortalecimiento de las instancias de decisión en las que se realiza la programación, implementación, y seguimiento de acciones para la atención integral y reparación de la población víctima del territorio; así como, garantizar la participación efectiva de la población víctima a través del acompañamiento a las Mesas departamental y municipales de Víctimas; y el desarrollo de acciones para la prevención temprana, urgente y de garantías de no repetición en el departamento del Meta. Además, se incluyen todas las acciones orientadas a brindar asistencia técnica a las administraciones municipales, especialmente a las Secretarías de Gobierno y los enlaces municipales de víctimas.

Estas acciones se desarrollan de manera articulada con entidades como la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas - UARIV, el Ministerio del Interior y las entidades que componen el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJRN.

De igual forma, los procesos de asistencia y articulación interinstitucional para la implementación de la Ley 1448 de 2011, brindados a funcionarios y a los 29 municipios del Meta, para el fortalecimiento institucional están dirigidos a aportar en la formulación, actualización, implementación y seguimiento a las herramientas de gestión pública, como en el diseño, seguimiento y actualización del Plan de Acción Territorial - PAT, de los Planes de Contingencia, y estrategias de prevención, y el fortalecimiento de los Equipos de Acción inmediata para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de NNA y la prevención del riesgo por minas antipersonales, entre otros hechos victimizante.

Objetivo. Mejorar la respuesta y la implementación de acciones efectivas para la implementación de la Ley de víctimas (Ley 1448/2011) en el territorio y garantizar la participación efectiva de la población víctima del departamento del Meta en articulación con el SNARIV.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Para fortalecer y garantizar la elección y el funcionamiento de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas y formulación de planes se contempla las garantías para la participación efectiva de sus miembros en la elección; además, la formulación del Plan de Acción Territorial - PAT, y la formulación/articulación para la implementación y su seguimiento. También, la estructuración del Plan Operativo de Sistemas de Información - POSI (Departamental - Cuatrienio).

De manera simultánea, se debe fortalecer las capacidades a enlaces institucionales y funcionarios para la implementación de la Ley 1448 de 2011, para ello, se dispone de asistencias técnicas a los 29 municipios del departamento del Meta, para el acompañamiento de las Mesas de participación, Comités Territoriales Justicia Transicional - CTJT y Subcomités Técnicos, tales como: Prevención, Protección y Garantías de No Repetición - PPGNR, Sistemas de Información, Reparación Integral, entre otros. Además del alistamiento de Equipos de Acción Inmediata - EAI para la estrategia de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes en el Meta.

Estas acciones conllevarán a realizar jornadas y/o encuentros de fortalecimiento de capacidades a enlaces municipales de víctimas, secretarios de gobierno municipal, secretarios departamentales, funcionarios públicos e integrantes de los Subcomités y Mesas municipales de Participación Efectiva de Víctimas en articulación con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV y Ministerio Público.

Comprende la formulación, actualización y la realización de un seguimiento anual al Plan de Contingencia Departamental que conlleva a generar estrategias y proyectos dirigidas a la implementación y evaluación de acciones de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes en el Meta, en el marco del Decreto 2081 de 2019 y el fortalecimiento de los Equipos de Acción Inmediata - EAI. En similar sentido, las acciones estarán orientadas a prevenir escenarios de riesgo contemplados en el Sistema de Alertas Tempranas, las cuales se trabajarán de forma articulada con los demás actores, entre ellos, Secretaría Social, Gobierno y Seguridad, los integrantes de la Mesa departamental de Prevención; la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia - MIAF; el Consejo de Política Social y la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados al Margen de la ley y por Grupos Delictivos Organizados - CIPRUNNA; y la prevención temprana frente a riesgos de minas, reclutamiento, derechos humanos y violencia sexual.



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Por lo tanto, se desarrollarán acciones en articulación con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, y la Dirección de Acción Contra Minas Antipersonal - AICMA-Descontamina Colombia, y la Secretaría de Gobierno y Seguridad, en el marco de la Mesa relacionada. El seguimiento a la situación de los DDHH de la población Víctima y la formulación y actualización del Plan de Contingencia Departamental. Así mismo, como estrategias móviles de atención, para el trámite y asesoría para la población víctima en los diferentes municipios del Meta con enfoque diferencial, afectados por la violencia con la finalidad de realizar acciones de prevención y protección mediante la oferta institucional en los territorios.

El departamento del Meta en busca de implementación de garantías de no repetición, y con el propósito que no se repitan la vulneración de los derechos de las víctimas, así como eliminar y superar las causas estructurales de la violación masiva a los derechos humanos y/o al derecho internacional humanitario, considerada como forma de reparación a las víctimas, el acompañamiento a los sujetos colectivos en el desarrollo de los Planes Integrales de Reparación Colectiva – PIRC, así como los Planes de Retorno y Reubicación que se presenten en el territorio, en articulación permanente con las instituciones que componen el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, cumpliendo con las órdenes judiciales de restitución y/o compensación identificados en las sentencias de restitución de tierras y territorios, en articulación con la Unidad de Restitución de Tierras con enfoque diferencial.

Además, es necesario avanzar en el desarrollo de acciones de acompañamiento a iniciativas sociales de emprendimiento de la población víctima del departamento; la implementación de acciones que contribuyan con la verdad, la justicia, la restauración del daño y reparación de la población víctima del conflicto armado, impulsadas a través de trabajos, obras y actividades con contenido restaurador-reparador que deben realizar algunos comparecientes ante la JEP -TOARs y procesos de justicia restaurativa, en articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJRNR; además del fortalecimiento de iniciativas y lugares de memoria como medida de reparación simbólica y de satisfacción para la población víctima del Departamento.

En similar sentido, es de gran importancia garantizar el legado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad - CEV, y la articulación con el Centro Nacional de Memoria Histórica y las organizaciones de víctimas y defensores de DDHH que adelantan acciones en línea de memoria, a nivel departamental y municipal.

Objetivo. Contribuir a las medidas reparación y la garantía de no repetición para la población víctima del Meta, mediante la implementación de los planes integrales de reparación colectiva, retorno y

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

reubicaciones, así como con el desarrollo de procesos de justicia restaurativa y el fortalecimiento de iniciativas y lugares de memoria como medida de reparación simbólica y de satisfacción para la población víctima del Departamento.

De acuerdo con el modelo colombiano de descentralización y lo establecido por la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Leyes Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, sus normas complementarias y la demás normatividad relacionada, las entidades territoriales - EE, TT, tienen competencias en la provisión de bienes y servicios a las víctimas del conflicto armado. La Ley 1448 del 2011 y los Decretos Leyes Étnicos asignan competencias expresas a las entidades territoriales en la financiación de los ejercicios de participación de las víctimas en su ámbito territorial, la provisión de ayuda humanitaria inmediata, la financiación de la atención a las víctimas y de los sistemas de información, el auxilio funerario a las familias que no tengan cómo sufragar los gastos por la pérdida en el marco del conflicto armado y la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas, el 9 de abril de cada año. (UARIV,2024)

Por ende, se requiere el cumplimiento a sentencias con enfoque diferencial, mediante el Desarrollo de acciones para el cumplimiento de órdenes judiciales de restitución y/o compensación identificados en las sentencias de restitución de tierras y territorios, en articulación con la Unidad de Restitución de Tierra y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV con enfoque diferencial.

Adicionalmente, se generarán acciones que potencien y contribuyan con la verdad, la justicia, la restauración del daño y reparación de la población víctima del conflicto armado, articulado con el Sistema de Justicia Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJRN para la implementación de acciones que potencien y contribuyan con la verdad, la justicia, la restauración del daño y reparación de la población víctima del conflicto armado, impulsadas a través de proyectos restaurativos, TOAR (trabajos, obras y actividades que realiza el compareciente para restaurar o reparar el daño causado y procesos de justicia restaurativa).

De igual forma, se contempla una estrategia de comunicación y pedagogía para difundir y socializar las rutas de atención, prevención y programas de protección de vulneraciones, que comprende la comunicación y socialización de rutas de prevención y programas de protección de vulneraciones de DDHH que afectan a la población víctima, así como la conmemoración de fechas medida de reparación a la población víctima del departamento con enfoque de género.

Frente a la implementación de los planes integrales de reparación colectiva del Departamento con enfoque étnico y no étnico, se incluyen los proyectos e iniciativas dirigidos a garantizar la reparación justa, adecuada y proporcional a los sujetos campesinos y étnicos que hayan sufrido un daño

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



colectivo y/o situación de riesgo, en el marco de las medidas acordadas en el Plan Integral de Reparación Colectiva - PIRC.

A su vez, desde el Laboratorio de Memoria y Paz del Meta (Decreto 394 de 2019). Se vincula la estrategia "Tejiendo Memoria" como medida de reparación simbólica y de satisfacción. Por ende, es importante respaldar y promover iniciativas dirigidas a lograr la reactivación de memoria y paz del Meta. Se incluyen las acciones que generen o fortalezcan recursos logísticos y humanos, así como aquellas que promuevan el establecimiento de lugares de memoria como medidas de reparación simbólica y de satisfacción para la población víctima del Departamento. Podrán hacer parte de las medidas de reparación simbólica las acciones adelantadas de manera articulada con las organizaciones de víctimas y defensores de derechos humanos, para desarrollo de conmemoraciones, exposiciones y galerías, foros, adecuación de lugares de memoria y monumentos, contenidos de memoria, narrativas y archivos de DDHH.

Por último, para la Gerencia de Víctimas es prioritaria la implementación de iniciativas sociales de emprendimiento de la población víctima del departamento, las cuales, doten de elementos productivos, de innovación y emprendimiento a la población víctima del conflicto en el departamento con enfoque diferencial como medida de reparación.

Metas de Resultado

Aumentar en 10% la percepción de protección, respeto y garantía de los DDHH y el DIH en el departamento del Meta
Garantizar el 100% de la participación incidencia e impulso de acciones con enfoque territorial desde las instancias de paz, reconciliación, convivencia y reincorporación.
Garantizar el 100% de cumplimiento del plan de acción del cuatrienio de la Ordenanza 1145 de 2021
Aumentar en 20% la promoción, prevención, asistencia, atención integral y participación efectiva de la población víctima del Meta
Facilitar el acceso al 100% de la oferta en el departamento del Meta de los programas de reparación integral.

Metas Producto

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502022- Servicio de asistencia técnica	Fortalecer al Consejo Departamental de DDHH, DIH y Paz	Consejo departamental fortalecido	1	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	1

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502036 - Servicio de promoción de la garantía de derechos.	Actualizar, implementar y realizar el seguimiento de la Política Pública de DDHH, DIH y Paz (Ordenanza 1026/2019)	Política pública actualizada, implementada y con seguimiento	1	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	1
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502034 - Servicio de educación informal	Sensibilizar a 1200 servidores públicos y sociedad civil con enfoque diferencial, en prevención, promoción, protección, respeto y garantía de las DDHH y el DIH en el departamento del Meta	Número de personas sensibilizadas	0	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	1200
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos	Apoyar 20 iniciativas de organizaciones defensoras de derechos humanos y/o sociedad civil del departamento, con enfoque diferencial.	Número de iniciativas de organizaciones defensoras apoyadas	16	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	20
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502037 - Servicio de apoyo para el acceso a programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano	Firmar 100 líderes y líderes sociales, defensores y defensoras de DDHH y/o representantes de sociedad civil a través de la escuela de DDHH y construcción de paz (Decreto 376 de 2019)	Número de líderes y líderes sociales formados	0	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	100
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502015 - Oficina para la atención y orientación ciudadana dotada	Fortalecer con herramientas tecnológicas a las 29 Personerías Municipales del departamento del Meta	Personerías municipales fortalecidas con herramientas tecnológicas	0	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	29

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502016 - Servicio de información implementado.	Fortalecer el observatorio de DDHH y DIH mediante acciones de seguimiento, monitoreo y análisis de la situación de los DDHH y el DIH.	Observatorio de DDHH y DIH fortalecido.	1	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	1
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502032 - Documentos de lineamientos técnicos.	Actualizar y realizar seguimiento al Plan Departamental de Prevención a Violaciones de los DDHH e infracciones al DIH.	Plan de prevención actualizado y con seguimiento.	1	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	1
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	4501004 - Servicio de promoción de convivencia y no repetición.	Implementar cuatro (4) iniciativas con enfoque territorial y/o subregional y enfoque diferencial que contribuyan con la construcción de paz.	Número de iniciativas implementadas.	1	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	4
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos.	Implementar cuatro (4) acciones que contribuyan al proceso de reintegración y reincorporación en articulación con la ARN.	Número de acciones implementadas.	1	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	4
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	4501004 - Servicio de promoción de convivencia y no repetición.	Implementar una (1) estrategia territorial de promoción de la reconciliación, la convivencia y la no estigmatización (Decreto 1444/2022).	Número de estrategias implementadas.	0	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	1
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	4501004 - Servicio de promoción de convivencia y no repetición.	Implementar un (1) proceso de justicia restaurativa, verdad, reparación, y garantía de no repetición en	Número de procesos implementados.	0	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	1

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
		articulación con el SIVJRNR					
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502022 - Servicio de asistencia técnica	Fortalecer el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia	Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia fortalecido	1	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	1
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502022 - Servicio de asistencia técnica	Fortalecer técnicamente los 29 Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos del Meta	Consejos municipales de paz, reconciliación, convivencia y derechos humanos fortalecidos técnicamente	29	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	29
4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501004 - Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Fortalecer el Consejo Departamental de Reincorporación- CDR	Consejo Departamental de Reincorporación- CDR fortalecido	1	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	1
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502022 - Servicio de asistencia técnica	Fortalecer el Consejo Departamental de Asuntos Religiosos	Consejo Departamental de Asuntos Religiosos fortalecido	0	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	1
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502022 - Servicio de asistencia técnica	Asistir técnicamente a los 29 consejos y/o comités municipales de Asuntos Religiosos	Consejos y/o comités municipales de asuntos religiosos fortalecidos técnicamente	15	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	29

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4507 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos.	Implementar y realizar seguimiento al 100% del Plan de Acción el cuatrienio de la Ordenanza 1145 de 2021.	Plan de acción del cuatrienio implementado.	1	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	1
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101025 - Servicio de ayuda y atención humanitaria	Garantizar la asistencia y ayuda humanitaria de inmediatez a 800 hogares en el marco de estrategia de corresponsabilidad.	Número de Personas con atención humanitaria por subsidiariedad.	200	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	800
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101042 - Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria.	Fortalecer y apoyar a 20 hogares de población víctima en seguridad alimentaria con enfoque diferencial.	Número de hogares víctimas apoyados.	0	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	20
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101027 - Servicio de asistencia funeraria.	Realizar 60 asistencias funerarias en el marco de las emergencias humanitarias y/o procesos de identificación y búsqueda.	Número de asistencias funerarias realizadas.	0	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	60
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101023 - Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Atender 16.000 solicitudes en los centros de atención integral a víctimas.	Número de solicitudes tramitadas.	28214	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	16000
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101038 - Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Fortalecer y garantizar el funcionamiento de la mesa departamental de participación efectiva de víctimas, su elección y la formulación de planes.	Mesas de participación en funcionamiento.	1	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	1

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101063 - Servicios de asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la implementación de la política pública para las víctimas	Realizar asistencia técnica y fortalecimiento en la implementación de la Ley 1448 de 2011 a los 29 municipios del departamento del Meta	Entidades asistidas técnicamente en los decretos ley	29	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	29
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101103 - Documentos de planeación	Formular, actualizar y realizar seguimiento anual al plan de contingencia departamental	Plan de Contingencia Departamental formulado, actualizado y con seguimiento	1	Secretaría de DDHH y Paz	Constante	1
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101092 - Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	Realizar 16 acciones de comunicación y pedagogía para difundir y socializar las rutas de atención, prevención y programas de protección de vulneraciones a los DDHH	Actos simbólicos y de dignificación implementados	0	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	16
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101023 - Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Realizar 8 jornadas móvil de atención, trámite y asesoría para la población víctima en los diferentes municipios del Meta	Solicitudes tramitadas en jornadas de atención móviles	2	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	8
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101076 - Servicio de apoyo para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad para población víctima de desplazamiento forzado	Realizar 16 acciones para el cumplimiento de órdenes judiciales de restitución y/o compensación identificados en las sentencias de tierras, territorios, retornos y reubicaciones, en articulación con la Unidad de Restitución de Tierra y el SNARIV con enfoque diferencial	Acciones realizadas para el cumplimiento de órdenes judiciales	8	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	16

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101031 - Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Implementar 4 acciones que potencien y contribuyan con la verdad, la justicia, la restauración del daño y reparación de la población víctima del conflicto armado impulsadas a través de proyectos restaurativos y procesos de justicia restaurativa	Acciones realizadas en cumplimiento de las medidas de satisfacción, distintas al mensaje estatal de reconocimiento.	0	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	4
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101076 - Servicio de apoyo para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad para población víctima de desplazamiento forzado	Realizar 10 acompañamientos a planes integrales de reparación colectiva de población víctima del departamento a sujetos campesinos y étnicos.	Planes integrales de reparación colectiva realizados.	6	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	10
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101068 - Servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica	Apoyar y promover 3 iniciativas dirigidas a lograr la reactivación de memoria y paz del Meta	Iniciativas dirigidas a reactivar la memoria y paz apoyadas	0	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	3
4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101073 - Servicio de apoyo para la generación de ingresos	Apoyar y/o fortalecer 53 iniciativas sociales de emprendimiento y/o asociaciones de la población víctima del departamento con enfoque diferencial	Iniciativas sociales de emprendimiento apoyadas	12	Secretaría de DDHH y Paz	Suma	58

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Orientado a implementar la Política de Seguridad Vial, focalizado en señalización, control y cultura vial.

Objetivo. Disminuir los siniestros y muertes en las vías del Meta.

Realizar el proceso de seguimiento y evaluación de la implementación de la Política Pública de Seguridad Vial para el Meta, al tiempo que mejorar las condiciones de movilidad en las vías del Meta, la preservación de la seguridad de los usuarios y el fortalecimiento de la conciencia vial de la ciudadanía a través de estrategias de señalización y sensibilización.

Se fortalecerá a nivel tecnológico y físico para ejercer control vial en el Departamento. Se actualizará la información de los propietarios de vehículo automotor matriculados en la jurisdicción del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta, digitalizando los archivos físicos del área operativa y administrativa para depurar la información de los sujetos pasivos del impuesto de vehículo automotor.

Se promoverán acciones que ayuden a reducir los efectos negativos de la contaminación en el Departamento, desarrollando nuevas opciones de movilidad sostenible, sensibilizando a la población para promover dichas prácticas que apuntan a reducir la congestión de las vías al mismo tiempo que se reduce el consumo de combustibles fósiles contaminantes (Ordenanza 925 de 2016).

Metas de Resultado

Reducir la tasa de muertes por accidentes de tránsito en 32,88 siniestros anuales por cada 100.000 habitantes.

Metas Producto

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
---------------------------------------	------------------------------------	----------------------	-------------------------------	------------	--------	-----------	--------------------

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



2409 - Seguridad de transporte	2409023 - Servicio de sensibilización a los actores viales	Sensibilizar 17018 personas en seguridad vial en los municipios de la jurisdicción del IDTTM	Personas sensibilizadas en seguridad vial	10000	Reporte cumplimiento metas Cuatrienio 31 Dic. 2023	Suma	17018
2409 - Seguridad de transporte	2409039 - Vías con dispositivos de control y señalización	Señalar 50 kms de vías urbanas en los municipios de la jurisdicción del IDTTM	Vías con dispositivos de control y señalización instalados	40	Reporte cumplimiento metas Cuatrienio 31 Dic. 2023	Suma	50
2409 - Seguridad de transporte	2409007 - Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte	Socializar e implementar la política pública de seguridad vial en 20 municipios de la jurisdicción del IDTTM	Entidades asistidas técnicamente	4	Reporte cumplimiento metas Cuatrienio 31 Dic. 2023	Suma	20
2409 - Seguridad de transporte	2409002 - Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse	Implementar acciones orientadas a la promoción de la movilidad sostenible en 20 municipios de la jurisdicción del IDTTM	Campañas realizadas	4	Reporte cumplimiento metas Cuatrienio 31 Dic. 2023	Suma	20

Metas de gestión

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2409 - Seguridad de transporte	2409059 - Servicio de información implementado	Digitalizar e implementar un sistema de información de los documentos expedidos por el IDTTM	Sistemas de información implementados	0	Reporte cumplimiento metas Cuatrienio 31 Dic. 2023	Creciente	1
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599015 - Sedes adquiridas	Adquirir un bien inmueble para el fortalecimiento institucional del IDTTM	Sedes adquiridas para el fortalecimiento institucional	0	Reporte cumplimiento metas Cuatrienio 31 Dic. 2023	Creciente	1



GOBERNACIÓN DEL META

Pilar 2



Empleo, Emprendimiento y Productividad

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ASOCIADOS

Objetivos de Desarrollo Sostenible asociados:



Transformaciones Plan Nacional de Desarrollo
"Colombia, Potencia Mundial de la Vida" 2022-

2026:

Seguridad Humana y Justicia Social

Derecho Humano a la Alimentación

Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática

Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

Convergencia regional.

OBJETIVOS GENERADORES DE CAPACIDAD

Las condiciones de seguridad ciudadana y de garantía de derechos generan confianza en la ciudadanía, en la institucionalidad, en los actores estratégicos que componen el territorio como la academia y el sector productivo, que se relaciona estrechamente con el crecimiento económico desde cada uno de los renglones que lo componen. En este sentido la competitividad es un articulador en el marco del desarrollo económico, que se acompaña de políticas públicas que promuevan la productividad y el emprendimiento que genera condiciones de vida digna en el departamento del Meta.

El Meta Productivo contempla la interacción de esfuerzos de los sectores público y privado, tendientes a mejorar las condiciones propicias para los procesos productivos, desde todos componentes de las cadenas económicas presentes en el territorio desde el enfoque poblacional, territorial, diferencial, de género e intersectorial.



En ese sentido, hablar de Meta Competitivo, Productivo y Generador de empleo para el Gobierno de la Unidad, es plantear la necesidad de trabajar para que se alcancen condiciones propicias para la inversión, la comercialización, el desarrollo de productos, la transformación de materias primas y los servicios turísticos y culturales que hacen parte de los renglones estratégicos de la economía departamental, desde un escenario de competitividad, emprendimiento y generación de empleo, donde es fundamental la investigación. Esas condiciones tienen estrecha relación con la seguridad ciudadana y con el afianzamiento de la paz en los territorios donde se promueve escenarios para la superación de la pobreza desde el enfoque basado en derechos humanos, poblacional, territorial, diferencial, de género e intersectorial.

Es importante que el gasto público se dirija a renglones que sean soporte importante de los productores y sus inversiones. En efecto, las inversiones en infraestructura vial, de transporte y productiva, planeación estratégica del territorio, sostenibilidad ambiental, CT&I, junto con la oferta social dirigida a mejorar las condiciones de vida de las comunidades, especialmente las más vulnerables y necesitadas, constituyen una clara intención de mejorar las condiciones productivas de los grandes, medianos y pequeños inversionistas, y, en consecuencia, mejorar las condiciones de competitividad del territorio.

Por otra parte, se hace necesario que el sector privado, especialmente los gremios y las grandes empresas con presencia en la región, hagan parte de las apuestas y propósitos de desarrollo del gobierno departamental y, desde su óptica privada, se logre el apoyo y articulación necesaria para su participación y eventual cofinanciación de iniciativas conjuntas para la generación de mejores condiciones productivas, ambientales y sociales. En el mismo sentido, es deseable, necesario y oportuno que la academia y sus instituciones de educación superior sean actores fundamentales en los procesos económicos y sociales del territorio y sus actores, a través de la investigación aplicada y de la proyección social, entendida como la presencia activa de la academia en la sociedad.

El desarrollo económico del Meta, demanda grandes procesos de transformación sustentados en la planeación estratégica y financiera, en la ciencia y la tecnología, con desarrollos sectoriales apoyados en la investigación, para asegurar procesos de largo plazo e implementar proyectos estratégicos de alto impacto social, económico y ambiental. El Meta productivo se enmarca en los enfoques poblacional, territorial, diferencial, género e intersectorial que permita transitar hacia una economía departamental que promueve la participación de los ciudadanos, los actores del sector privado y aliados estratégicos de cada uno de los sectores económicos, para garantizar visiones y metas compartidas que identifiquen e impulsen al Meta.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

La importancia del emprendimiento se relaciona directamente con la generación de empleo productivo, y por lo tanto, de ingresos para los emprendedores, al tiempo que dinamiza los circuitos económicos y transforma las formas productivas, la comercialización y el uso de tecnologías de punta. La crisis estructural del empleo en Colombia ha llevado a que miles de jóvenes desarrollen ideas productivas bajo su iniciativa y riesgo, muchas veces sin tener suficiente capacitación en todo el circuito económico de un emprendimiento.

De acuerdo como lo menciona el CONPES 4011, la Política Nacional de Emprendimiento, son muchas las barreras en el ecosistema emprendedor, el incipiente desarrollo de mecanismos de financiamiento, y dificultades de acceso a activos productivos; las insuficientes redes y baja comercialización e internacionalización; el limitado desarrollo tecnológico y poca innovación; y la debilidad institucional en el apoyo al ecosistema emprendedor.

El apoyo institucional para emprendedores en el departamento del Meta es integral, inclusivo y orientado a impulsar el emprendimiento como motor de desarrollo económico y social. Sin embargo, el Estado debe apoyar integralmente a los emprendedores urbanos y rurales, debe proveerlos de capacidades técnicas, empresariales, de herramientas de gestión apropiadas y de rutas de acceso al crédito blando. Es una forma de saldar aquella deuda histórica que, a través de indicadores que exhiben el alta tasa de desempleados en las ciudades y en el campo.

Por ello, esta línea estratégica del Plan de Desarrollo le apunta a ofrecer un apoyo integral a los emprendedores actuales y futuros, buscando la sostenibilidad financiera y operativa de sus negocios productivos y la disminución del desempleo estructural de nuestro territorio. Adicionalmente aportar soluciones para que los emprendedores del Departamento puedan construir más y mejores empresas competitivas, innovadoras y con un alto potencial de desarrollo que perdure en el tiempo.

CONSEJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
CONSEJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

Objetivo: La política pública de empleo, emprendimiento y trabajo decente es una ruta diseñada para fortalecer las iniciativas en el territorio del Departamento del Meta, con el objetivo de promover la generación de empleo bajo los criterios de trabajo estable, sostenible y decente.

Uno de los elementos indispensables para fortalecer los proyectos de emprendimientos del Departamento del Meta está relacionado con la financiación que garantiza preservar en el tiempo y



fortalecer las iniciativas de los emprendedores, cuyo objetivo es el de implementar de manera más efectiva la política pública de empleo, emprendimiento y trabajo decente, bajo el desarrollo de tres líneas principales:

- Fortalecimiento de los emprendedores, a través de centros de investigación e innovación del Departamento con aliados estratégicos: universidades, Cámara de Comercio u otras entidades, donde los emprendedores puedan acceder a servicios de asesoría, mentoría, co-creación capacitación y networking en constante articulación con la Agenda Departamental de Competitividad de la Comisión Regional de Competitividad
- El ecosistema de formación para emprendedores
- Promoción del trabajo decente conforme a lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la cual implica generar suficientes puestos de trabajo para responder a las demandas de la población, pero también es un requisito indispensable que sean empleos productivos y de calidad, y que las trabajadoras y los trabajadores los ocupen en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana.

Se hace indispensable articular los diferentes actores del ecosistema de emprendimiento con el objetivo de crear alianzas que impulsen la creación de emprendimientos y nuevas plazas laborales con enfoque étnico, poblacional y de género, la cual será transversalizada en el Plan Departamental de Desarrollo en todas sus modalidades y con sus dependencias ejecutoras. El cumplimiento de este subprograma se integra con las demás iniciativas del Plan Departamental de Desarrollo que promueven el empleo en todas sus modalidades y con sus dependencias ejecutoras.

Fortalecer la colaboración entre entidades públicas, privadas y actores para crear un entorno favorable para los emprendedores que les permita crecer, innovar y contribuir al progreso y la prosperidad de la región. La colaboración entre las diferentes entidades, con el apoyo de las políticas públicas de emprendimiento, empleo e industria y la política de internacionalización genera un ecosistema emprendedor en el Departamento del Meta.



Fortalecer y consolidar encadenamientos productivos con cadena de valor a través de la identificación, caracterización y acompañamiento para la estrategia de clusterización, apoyar los nuevos clúster identificados y sus iniciativas.

Objetivo General (Estrategia de Desarrollo Regional)

La Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico del Meta con la Creación de la "Agencia de Cooperación, Promoción e Inversión Regional Departamental para el Meta", promueve e impulsa el desarrollo económico regional. Esta Agencia tiene como objetivo maximizar los impactos económicos locales y regionales al crear vínculos estratégicos que posicionen a la región en un ranking internacional, mediante el fortalecimiento de relaciones nacionales e internacionales, la transferencia de conocimiento y la gestión de la cooperación internacional.

La agencia actúa como catalizador de los Proyectos, Planes e Iniciativas (PPI) propuestos en el Plan Regional de Competitividad del Departamento del Meta, los cuales buscan cerrar las brechas de competitividad a nivel local, nacional e internacional, potencia la atracción de inversión nacional y extranjera directa y traslapa la gestión de oferta y demanda local, regional y de cooperación, logrando el escalonamiento de la Región en el Índice Departamental de Competitividad.

A través de la Agenda de Competitividad e Innovación del Departamento del Meta, la agencia trabaja en concurrencia con los actores del ecosistema de la Competitividad e Innovación, promoviendo la municipalidad, la región, el intercambio de conocimiento y la inversión. Estos esfuerzos están dirigidos a fortalecer la economía regional y mejorar su posicionamiento en el contexto global.

La Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico del Meta impulsa la Política Pública de Empleo, Emprendimiento y Trabajo Decente, una iniciativa gubernamental integral diseñada para promover un entorno laboral inclusivo, justo y sostenible. Esta política se enfoca en abordar los desafíos del desempleo, la informalidad laboral y las desigualdades en el acceso a oportunidades económicas, garantizando condiciones de trabajo dignas y seguras para todos los trabajadores.

En el componente de emprendimiento, la política fomenta la creación de nuevas empresas y apoya a los emprendedores mediante programas de capacitación, acceso a financiamiento y mentorías. Este enfoque busca dinamizar la economía local, impulsar la innovación y generar nuevas oportunidades de empleo.



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Respecto al trabajo decente, se promueve la formalización laboral, la implementación de normativas que aseguren salarios justos y condiciones de trabajo seguras, y la protección de los derechos laborales. Estos esfuerzos son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y fortalecer la cohesión social en el departamento.

La implementación de esta política es esencial para mejorar la competitividad y el desarrollo económico del Meta, asegurando que todos los sectores y la población en general se beneficien de un mercado laboral equitativo y dinámico.

1. FOMENTAR UN SISTEMA DINÁMICO DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Fomentar un sistema dinámico que aumente el número de proyectos con enfoque en ciencia, tecnología e innovación para el Departamento del Meta, involucrando diversas dimensiones desde y a través de la colaboración del sector académico, centros de investigación, industria, cooperación internacional así como otros fondos que permitan adoptar estrategias para el financiamiento, el desarrollo del conocimiento, tecnologías las cuales incluye tecnologías de la cuarta revolución industrial que permitan capacitación, fortalecimiento de infraestructura en la región, apoyo a la creación de empresa, vinculación en el sector productivo, investigación e innovación del sector poblacional del departamento interesada en crecer e incursionar en la transformación digital y la inserción de proyectos de misma naturaleza, además de crear, fortalecer y/o aplicar redes de investigación que aborden problemáticas comunes

Lo anterior permite el fortalecimiento de la gobernanza del sector y sus actores generando mecanismos para la transferencia efectiva de conocimiento y tecnología desarrollados en el ámbito de la investigación hacia la sociedad y la industria, tanto a nivel nacional como internacional.

2. ARTICULAR Y SINERGIA CON DIFERENTES ALIADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO ENFOCADOS AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

La articulación y sinergia con diferentes aliados del sector público y privado enfocados al desarrollo de la investigación, la ciencia y la tecnología es de vital importancia en cualquier contexto, y cobra relevancia en un territorio potencialmente biodiverso y natural, por lo que se debe integrar el conocimiento ancestral y experiencia de las comunidades en desarrollo de soluciones innovadoras a los desafíos locales y globales de la mano de la ciencia, tecnología e innovación.

La creación de las nuevas industrias, la generación de empleo cualificado, la mejora de la productividad y la competitividad empresarial es un reto que fomenta la transferencia de conocimientos desde el ámbito académico hacia el sector productivo, lo que nos dirige a posicionar el mercado local a un ámbito más amplio como el nacional e internacional en el marco del desarrollo



de la política de cooperación Internacional. Por lo que el reto es promover los actores de CTI donde se construya gestión de conocimiento y la apropiación de la ciencia, tecnología e innovación.

Objetivo: Promover el desarrollo integral de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) en el Departamento del Meta, mediante la articulación y fortalecimiento de los actores que conforman la comunidad de Competitividad Tecnología e Innovación, así como la gestión del conocimiento desde las comunidades.

El objetivo principal es apoyar el proceso de identificación y reconocimiento de los actores que componen el Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), facilitando la generación de estímulos y el acompañamiento público en su proceso de validación. Además, se gestionará la participación de estos actores en convocatorias de fondos, incrementando la financiación pública y promoviendo acciones territoriales que prioricen a diversas comunidades, mejorando así el bienestar social y la sostenibilidad ambiental. Se busca articular saberes ancestrales con la innovación, alineándose con las misiones del Plan Nacional de Desarrollo y las demandas territoriales del Meta.

La transferencia de conocimiento y la articulación institucional son cruciales para fomentar dinámicas de difusión y apropiación del conocimiento. A través de este subprograma se apoyará la realización de espacios y eventos de apropiación de la ciencia, tecnología e innovación, atendiendo a los lineamientos de la Misión de Sabios y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con un impacto transformador en la investigación y el desarrollo de una cultura emprendedora en el departamento del Meta.

Se promoverá la creación de una red de colegios investigadores en colaboración con instituciones de educación superior para caracterizar los semilleros de investigación existentes, reconocer sus proyectos y apoyarlos en su difusión y presentación. Asimismo, se generarán espacios de intercambio de saberes académicos con impactos socioeconómicos transformadores, permitiendo la difusión de la investigación aplicada en el territorio y la presentación de experiencias exitosas a nivel mundial.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO



Fomentar el desarrollo de la competitividad y de la productividad a nivel local y regional induciendo la demanda por conocimiento científico, desarrollo tecnológico o innovación entre actores clave promoviendo la interacción y el flujo de información, el seguimiento de los proyectos en desarrollo de CTel y la compilación del banco de proyectos del sector que respondan a necesidades y oportunidades de desarrollo social y económico.

El apoyo institucional busca el desarrollo de programas y proyectos de emprendimiento innovadores y de base científica/tecnológica en conjunto entre empresas y universidades o centros de investigación logrando una forma de alianza como medio para materializar la confianza que se fomenta entre los actores del sector de CTI lo cual permite escalar programas y proyectos de cofinanciación; no obstante se mide el impacto generado por programas ya existentes, reconociendo barreras administrativas y la efectividad de la ejecución de proyectos, esto con la finalidad de afianzar la participación del sector empresarial.

El desarrollo científico, tecnológico e innovador juega un papel fundamental en el progreso económico, social y ambiental de cualquier territorio. En el caso del departamento del Meta, es imperativo fortalecer las capacidades de investigación y desarrollo, para abordar las problemáticas sociales, productivas y ambientales específicas. Por lo tanto, el establecimiento de un programa de apoyo institucional a la investigación se convierte en una herramienta estratégica para impulsar el avance científico y tecnológico, así como para fomentar la innovación en el departamento a través de propuestas financiables y sostenibles, implementadas mediante alianzas interinstitucionales.

Fortalecer el Fondo Departamental de Fomento en el eje de Ciencia Tecnología e Innovación gestionando la creación de una unidad estructuradora de proyectos que apoye a los actores de CTel para que se presenten a convocatorias de entes nacionales e internacionales.

Apoyar proyectos de investigación productiva y científica con enfoque territorial y diferencial, priorizando a los actores de CTI del territorio, gestionar convocatorias nacionales e internacionales que permitan el desarrollo de proyectos de investigación, becas, cursos, y/o subvenciones para los actores de CTI, identificando fuentes como el Sistema de General de Regalías, el Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación de la Nación, el Fondo Regional de Regalías y la participación en convocatorias financiadas por la comunidad internacional o el gobierno nacional.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Posicionar al departamento del Meta en escenarios globales con el fin de fortalecer los procesos de internacionalización locales y regionales en ámbitos socioeconómicos, culturales, democráticos y ambientales. Apalancando los procesos de internacionalización desde el fomento y fortalecimiento del desarrollo de Ciencia, tecnología e Innovación en el departamento del Meta, a partir del aprovechamiento de sus recursos naturales, culturales y académicos. Fomentando la implementación de la política pública como mecanismo para fortalecer los procesos industriales, agrícolas, turísticos, culturales y demás con el interés de promover la competitividad económica y las relaciones interinstitucionales del departamento del Meta con las regiones Orinoquía y Amazonía, para potencializar la internacionalización de sectores y/o apuestas productivas en común que apunten a los indicadores de Internacionalización (IDI) para el escalamiento del Departamento hacia una región REIP.

La Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico del Meta se enfoca en generar acciones que promuevan la implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de internacionalización del departamento. Esto incluye la vinculación de la sociedad civil, la academia, los sectores público y privado, y otros actores relevantes.

Para lograr estos objetivos, se gestionarán diversos socios estratégicos, como agencias de cooperación internacional, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), Estados cooperantes y empresas privadas. Estos socios ejecutarán acciones para posicionar al Meta como un destino turístico, cultural, agrícola e industrial atractivo. Además, se fomentarán intercambios que incrementen el capital humano, la ciencia aplicada a la internacionalización y la diversidad social en el territorio.

El enfoque integral de estas acciones asegurará que la internacionalización del Meta beneficie a todos sus sectores y a la población en general, impulsando el desarrollo económico y logrando mejorar la posición del departamento en el Índice Departamental de Competitividad.

Metas de Resultado

Diseñar una (1) estrategia que fortalezca el tejido empresarial que permita mejorar los índices de competitividad, sofisticación, innovación y acceso a mercados
Desarrollar una (1) estrategia para consolidar planes de negocio que permitan fortalecer el emprendimiento.
Implementar una (1) estrategia de desarrollo empresarial para fortalecer los encadenamientos y aglomeraciones productivas

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Desarrollar una (1) estrategia para fomentar, divulgar y exaltar las vocaciones en Ciencia, Tecnología, Innovación e Investigación.
Generar una (1) estrategia de apoyo institucional para fortalecer proyectos de CTeI con enfoque territorial y diferencial.
Elaborar un (1) plan para potencializar la internacionalización
Consolidar un (1) mecanismo de gobernanza para la internacionalización que permita articular actores y mejorar la competitividad del Meta

Metas Producto

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502004 - Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos.	Crear y poner en marcha un (1) Fondo Público Empresarial y de Emprendimiento	Un Fondo Público Empresarial creado	0	Secretaria de Competitividad	Constante	1
3602 Generación y formalización del empleo	3602032 - Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento	Realizar la formulación y seguimiento integral a la ejecución de (80) planes de negocios de emprendimientos que incorpore un enfoque étnico, poblacional y género.	Planes de negocios de emprendimientos formulación y con seguimiento	30	Secretaria de Competitividad	Suma	80
3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502017 - Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	Fomentar seis (6) proyectos que fortalezcan las cadenas de valor, las aglomeraciones y las cadenas productivas contribuyendo a la innovación y la competitividad.	Número de proyectos fomentados que contribuyen a la innovación y la competitividad	3	Secretaria de Competitividad	Suma	6
3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502019 - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Impulsar (6) iniciativas clúster a través de la innovación y el emprendimiento que incorpore un enfoque étnico, poblacional y género.	Iniciativas productivas impulsadas con enfoque étnico, poblacional y género	0	Secretaria de Competitividad	Suma	6
3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502019 - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Realizar y/o promover (40) cuarenta ferias de emprendimiento e innovación que incorpore un enfoque étnico, poblacional y género.	Ferias de emprendimiento e innovación realizadas	29	Secretaria de Competitividad	Suma	40

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502003 - Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades gerenciales	Crear una (1) Agencia de cooperación, promoción e inversión regional Departamental, para el Meta	Una Agencia de cooperación, promoción e inversión regional creada	0	Secretaría de Competitividad	Constante	1
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502116 - Servicio de asistencia técnica	Implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Empleo, Emprendimiento y Trabajo Decente.	Política Pública implementada con seguimiento y evaluación	0,2	Secretaría de Competitividad	Suma	0,4
3906 - Fomento al vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	3906011 - Servicio de apropiación social del conocimiento	Fortalecer el Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) a través de (20) veinte Acciones Estratégicas que involucren: Intercambios de Experiencias, Iniciativas de Vocaciones Científicas y Eventos de Apropiación ACTI.	Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación fortalecido	8	Secretaría de Competitividad	Suma	20
3906 - Fomento al vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	3906011 - Servicio de apropiación social del conocimiento	Crear (1) un fondo para proyectos de ciencia, tecnología e innovación en articulación con los actores de CTel del departamento del Meta.	Un fondo para proyectos de ciencia, tecnología e innovación creado	0	Secretaría de Competitividad	Constante	1
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502019 - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Fomentar (4) procesos de formación al sector empresarial del departamento del Meta en temáticas de internacionalización.	Procesos de formación fomentados	1	Secretaría de Competitividad	Suma	4
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502048 - Documentos normativos	Crear la red de apoyo empresarial y de emprendimiento para promover la participación de empresarios en escenarios nacionales e internacionales mediante pactos, convenios y/o acuerdos.	Red de apoyo empresarial y de emprendimiento creada	0	Secretaría de Competitividad	Suma	4

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3502 - Productividad y Competitividad de las empresas colombianas	3502048 - Documentos normativos	Promover (8) estrategias para incrementar la eficiencia de los procesos de exportación en el departamento Meta	Estrategias para incrementar la eficiencia de procesos de exportación promovidas	1	Secretaría de Competitividad	Suma	8
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502116 - Servicio de asistencia técnica	Implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Internacionalización del Departamento del Meta	Política Pública implementada con seguimiento y evaluación	0,05	Secretaría de Competitividad	Suma	0,4

El Meta posee el segundo inventario ganadero más grande del país, el mejor cacao del mundo y una producción aproximada de 3,063,233,51 toneladas al año, son sin duda aspectos que determinan la vocación productiva del Departamento y que demandan una especial atención frente a las apuestas de inversión que se generen en la región.

Algunas cifras extraídas del Boletín del ICA (2024) y de los boletines de cifras agropecuarios de la UPRA (2022), que sustentan la anterior afirmación son las siguientes:

Primer productor de Soya 168.179 toneladas/año; Miel de abejas 538 toneladas/año; Maíz amarillo 522.155,16 toneladas/año; Palma 722799,76 toneladas/año; Patilla 116.185 toneladas/año. Segundo productor de Ganadería 2.382192 cabezas de ganado bovino; Plátano 822,97 toneladas/año; Piña 147.374,94 toneladas/año; Guayaba 31.737,08 toneladas/año. Tercer productor de Forestales 54.288 hectáreas.

Cabe agregar que la mitad de la extensión territorial del Departamento está ubicada dentro de la frontera agrícola, lo que se debería ver representado en oportunidades para sus pobladores, específicamente para la población rural dedicada al sector agropecuario; sin embargo, aún se presentan dificultades en la planificación de la producción agropecuaria, en la generación de valor agregado y en comercialización de productos.

Es por ello, que esta línea estratégica se formula a partir de un proceso de construcción colectiva, entendiendo las territorialidades de los pobladores rurales y enfocándose en recoger las lecciones aprendidas, valorando las iniciativas basadas en ejercicios de gobernanza regional, que han dado sus frutos y han llegado a incidir en la estructura misma de las políticas territoriales.

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Todo esto comprendiendo las nuevas ruralidades, sus dinámicas, sus particularidades y su estrecha vinculación con las zonas urbanas, y entendiendo la relación urbano-rural y global, que debe hacer parte de la prospectiva de nuestro departamento, como una carta de navegación que ajuste las estructuras de la integración de la agricultura local a la economía nacional y global (Zizek, Slajov, 2016).

Además, en este ejercicio se procuró integrar las redes de gobernanza entendidas como “un conjunto de procesos, regulaciones e interacciones sociales y políticas que encuadran y que constituyen la vida política del país” (Launay, Claire 2010), de manera que se garantice la transición productiva de nuestra región con una visión humanista, ambiental y sistémica.

Por ello, además de la construcción colectiva del proceso con los pobladores rurales y los productores agropecuarios, también se tuvo en cuenta la memoria institucional, el seguimiento a los anteriores Planes de Desarrollo Departamental y los diagnósticos, información que se articulará con la visión global de desarrollo de las zonas rurales, armonizados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al Plan Nacional de Desarrollo. Todo esto sin perder la visión desde el territorio, razón por la cual se integran igualmente, el marco legislativo nacional relacionado con el sector, las cadenas y/o sistemas productivos, y los avances obtenidos previamente en términos de gobierno, en relación con la estructuración de herramientas de política pública (ordenanzas),

Así pues, se hace necesario la generación de polos de desarrollo en los territorios, donde se reconozcan las particularidades y se implementen mecanismos de participación y construcción colectiva, brindando alternativas a los campesinos para un “buen vivir”, proporcionando ocupaciones y oficios dignos, que empoderen a los productores agropecuarios metenses, y se ofrezcan oportunidades construidas desde los territorios, que además de entender sus dinámicas locales, fortalezcan sus capacidades para soportar la influencia de los procesos de globalización de mercados, generando microsistemas que ayuden a consolidar la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DEL

OBJETIVO 11 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Está encaminado a fomentar acciones y prácticas que contribuyan a no sobrepasar los límites planetarios³² desarrollándose en todas las escalas e instrumentos de planeación y para el caso que nos ocupa, el departamento de Meta, mediante el presente Plan Departamental de Desarrollo, se promoverán las prácticas sostenibles y de buen vivir en los sistemas de producción, con un enfoque poblacional, que brinde apoyo a todas las comunidades presentes en el departamento igualmente que proporcione las herramientas productivas a los municipios ZOMAC y PDET de manera focal.



Objetivo. Fomentar prácticas sostenibles y de buen vivir en los sistemas de producción contribuyendo a la gestión adecuada de la riqueza natural y a contrarrestar el aumento de las variables que miden los límites planetarios.

La comprensión de las riquezas naturales y potencialidades, pero también de la fragilidad de nuestros ecosistemas nos permite a través de este subprograma la implementación de acciones para impulsar las cadenas productivas en equilibrio con la exuberancia natural del departamento del Meta.

Los fenómenos y flujos territoriales sobrepasan los límites convencionales y político administrativos, razón por la cual la preservación de la Amazonía como sujeto de derechos es una tarea común de la que el Meta no es ajeno, y que es pilar fundamental en las acciones que se establecen en este subprograma

Este subprograma creará y potenciará iniciativas privadas de procesos de innovación a través de tecnologías limpias para el campo, pero también la innovación con prácticas ancestrales con enfoque de buen vivir que permitan desarrollos comunitarios endógenos. Es de resaltar que el subprograma no solo se enfoca en la innovación tradicional, sino que también permite explorar en el conocimiento ancestral y otras cosmovisiones que habitan el territorio.

La asociatividad de los campesinos y pequeños productores permitirá potencializar la cadena de producción agropecuaria del Meta con enfoque diferencial, permitiendo su encadenamiento a la cadena productiva, pero también el flujo de la economía circular entre lo urbano-rural a escala local. Este subprograma también se articula con el Plan de Desarrollo Nacional y su Reforma Rural Integral, en el cual la asociatividad permite a la población objetivo el acceso a tierras y a fuentes de financiación para la producción agropecuaria.

¹¹ Cambio climático: acidificación de los océanos, pérdida de la capa de ozono estratosférica, uso global de agua dulce, carga de nitrógeno y fósforo, cambios en el uso de la tierra, pérdida de biodiversidad, aerosoles atmosféricos, introducción de nuevas entidades químicas



En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo Nacional y con la comprensión física y social de nuestra ruralidad, resulta vital dotar de elementos técnicos y financieros a nuestros campesinos y pequeños productores agropecuarios. En este sentido, con el presente subprograma la gobernación del Meta permitirá acceso a fuentes de financiación e incentivos para la implementación de prácticas de producción sostenibles y de buen vivir en el campo.

TRANSFORMACIÓN Y AGROINDUSTRIAL

La potencialización del campo y la implementación de la Reforma Rural Integral requiere inversión en el sector industrial y agroindustrial, ya que no se trata de solo producir sino de la confluencia de los elementos necesarios para que la producción agropecuaria se introduzca en el mercado local, nacional e internacional, siendo fundamental el mejoramiento de la infraestructura de centros de acopio y plantas de transformación, que además mejoran los procesos de postcosecha.

Objetivo. Potencializar el desarrollo de la ruralidad mediante la agroindustrial e industrial con la consolidación de infraestructura y tecnología sostenible.

La transformación de la materia prima agropecuaria en el territorio no sólo genera valor agregado al producto, sino que contribuye a la economía departamental y facilita su introducción en la cadena de producción en las diferentes escalas. En este sentido, el subprograma busca incentivar la implementación de tecnologías y buenas prácticas de transformación sostenibles con el entorno natural

COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO

Las nuevas dinámicas en la relación local/global, la sobre oferta de algunos productos y la excesiva intermediación, han desplazado aún más a los campesinos y sus producciones, haciéndolos perder sus territorialidades y precarizando sus producciones.

El programa pretende abordar la problemática residual del manejo de los territorios campesinos en un mundo globalizado, generando espacios y herramientas que les permitan reconstruir sus territorialidades y medios de subsistencia, recobrando sus prácticas agropecuarias, reconociendo y valorando sus sistemas de producción y llevándolos directamente a los consumidores finales.

Objetivo. Fortalecer la comercialización de la producción campesina, disminuir los canales de intermediación y garantizando la comercialización directa de sus productos.



Las redes de gobernanza, la excesiva intermediación de la producción primaria y los nuevos sistemas y medios de comunicación, requieren de la transformación de los canales de comercialización, por ello se hace necesario generar espacios de interacción directa entre los consumidores y los productores primarios, además de fortalecer las competencias de los campesinos para su inmersión en la construcción de estrategias de comercialización y de marketing digital.

En este sentido, se orientarán acciones para fomentar los espacios de comercialización de materias y productos primarios y de los productos que se generen a partir de los procesos de transformación del sector agrícola y ganadero permitiendo el posicionamiento de estos en el mercado.

Este subprograma permite la realización e impulso de iniciativas de ferias y eventos de comercialización. Al igual que el posicionamiento del Foro Ganadero Sostenible contemplado en la Ordenanza 1216 de 2023, que se desarrolla en el marco de la Feria Expomalocas.

OBJETIVO

Encaminado a mejorar la presencia del estado e incrementar la participación por parte de los pequeños y medianos productores en los espacios institucionales, generando oportunidades como el soporte a los sistemas productivos, acceso a servicios básicos y financieros, fortaleciendo la territorialidad de las comunidades campesinas.

Objetivo. Incrementar la presencia de las instituciones del Estado en la ruralidad metense.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Como un complemento a las acciones emanadas del Gobierno Nacional; desde el Gobierno Departamental se generarán los mecanismos de acompañamiento a la formalización de los predios rurales.

Resulta fundamental y prioritario en este subprograma así, el establecimiento de alianzas y/o convenios entre las entidades del orden nacional (Agencia Nacional de Tierras) y el Departamento del Meta, como la articulación con los gobiernos municipales y de otros actores de relevancia para los procesos de formalización de tierras.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA

ACTIVIDADES

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

NIL.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Garantizar la gobernanza territorial de las comunidades campesinas y de las entidades territoriales de orden sub-departamental, en la toma de decisiones, generando espacios reales de participación y dedicación cumpliendo con las legislación colombiana, realizando y empoderando los espacios de participación y decisión como los CONSEA y los CMDR, buscando una mayor eficacia con eficiencia en la ejecución de las estrategias de desarrollo rural; Fortaleciendo el tejido de la ruralidad y las comunidades, generando sinergia entre estas con el sector privado y el gobierno.

Consolidar la información estadística del sector agropecuario en los 29 municipios del departamento del Meta y realizar análisis con la finalidad de identificar problemas, oportunidades y patrones, para la toma de decisiones y la focalización de los recursos públicos en inversiones que responda a las necesidades del sector agropecuario del departamento del Meta; y así garantizar fuentes de información primaria del sector agropecuario del Departamento.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 1876 de 2017, mediante este subprograma se reformulará el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria para definir los elementos estratégicos y operativos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en coordinación con los municipios que integran el departamento del Meta.

Metas de Resultados

Incentivar en 1100 productores agropecuarios la sostenibilidad en los sistemas productivos a través de emprendimientos y proyectos agropecuarios
Promover en 3570 productores la asociatividad a través de herramientas financieras, asociativas y/o productivas para el fortalecimiento del sector agropecuario
Fortalecer 6 sistemas productivos agropecuarios, servicios para la producción y comercialización
Impulsar 20 herramientas de apoyo a la comercialización en el sector agropecuario
Fortalecer la gobernanza a través de la vinculación de productores agropecuarios en 24 espacios de participación territorial

Metas Producto

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
---------------------------------	---------------------------------	----------------------	-------------------------	------------	--------	-----------	-----------------

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Programa (MGA) – CATALOGO SISPT	Producto (MGA) – CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales.	1702035 - Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible	Capacitar a 400 productores agropecuarios en la implementación de BPA, BPG, BPM	Productores agropecuarios con BPA, BPG, BPM capacitados	100	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	400
1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702009 - Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	Vincular a 700 productores agrícolas, pecuarios y/o forestales a proyectos productivos que involucren prácticas sostenibles.	Productores beneficiados	0	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	700
1708 - Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	1708032 - Parcelas, módulos y unidades demostrativas adecuadas	Fomentar 4 modelos productivos diversificados de los sistemas agrícolas, pecuarios (conservación raza bovina sanmartinera) y forestales en la granja Iracá.	Modelos productivos fomentados	0	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	4
1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702007 - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Promover 8 emprendimientos innovadores agropecuarios.	Emprendimientos agropecuarios promovidos	5	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	8
1709 - Infraestructura productiva y comercialización	1709106 - Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	Fortalecer 2500 productores en los eslabones de los sistemas productivos agropecuarios	Productores de sistemas productivos beneficiados	0	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	2500
1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702040 - Servicio de fomento a la asociatividad	Incluir a 200 productores agropecuarios afrodescendientes en modelos asociativos de producción y generación de ingresos	Productores agropecuarios afrodescendientes incluidos en modelos asociativos de producción y generación de ingresos	20	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	200

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702040 - Servicio de fomento a la asociatividad	Incorporar 400 mujeres rurales a programas y/o proyectos de desarrollo rural asociativo	Mujeres rurales incorporadas a programas de desarrollo rural asociativo	100	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	400
1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702040 - Servicio de fomento a la asociatividad	Fortalecer 300 productores agropecuarios víctimas	Asociaciones productoras agropecuarias víctimas fortalecidas	70	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	300
1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702040 - Servicio de fomento a la asociatividad	Vincular 150 jóvenes rurales a modelos asociativos de producción y generación de ingresos	Asociaciones productoras agropecuarias de jóvenes rurales vinculadas	15	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	150
1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702037 - Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	Mejorar la seguridad alimentaria de 20 comunidades indígenas a través de la implementación de proyectos productivos agropecuarios	Comunidades indígenas atendidas con proyectos de seguridad alimentaria	10	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	20
1703 - Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	1703006 - Servicio de apoyo financiero para el acceso al crédito agropecuario y rural	Apalancar a 200 pequeños y medianos productores para su acceso a las líneas de crédito agropecuario	Productores beneficiados con recursos de crédito agropecuario	0	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	200
1709 - Infraestructura productiva y comercialización	1709034 - Infraestructura de pos cosecha adecuada	Dotar 6 sistemas productivos agropecuarios con activos productivos.	Sistemas agropecuarios dotados con activos productivos	0	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	6
1709 - Infraestructura productiva y comercialización	1709114 - Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado	Dotar de 500 unidades de maquinaria agrícola a asociaciones de productores rurales	Asociaciones de productores rurales beneficiadas con maquinaria agrícola	0	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	500
1709 - Infraestructura productiva y comercialización	1709034 - Infraestructura de postcosecha adecuada	Adecuar una (1) Infraestructura de postcosecha para el desarrollo rural.	Infraestructura de postcosecha adecuada	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Creciente	1

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
1709 - Infraestructura productiva y comercialización	1709055 - Infraestructura para el almacenamiento construida	Construir una (1) Infraestructura para el almacenamiento de granos en el Ariari para el desarrollo rural	Infraestructura para el almacenamiento construida	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Crecente	1
1707 - Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	1707069 - Servicio de divulgación y socialización	Implementar 10 campañas pedagógicas dirigidas al consumidor que incentiven el consumo de los productos agropecuarios de la agricultura campesina familiar y comunitaria ACFC	Campañas pedagógicas implementadas	0	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.	Suma	10
1702 - Inclusion productiva de pequeños productores rurales	1702038 - Servicio de apoyo a la comercialización	Realizar 24 mercados campesinos con las diferentes cadenas productivas que permitan disminuir la intermediación.	Mercados campesinos realizados	0	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.	Suma	24
1702 - Inclusion productiva de pequeños productores rurales	1702038 - Servicio de apoyo a la comercialización	Realizar 4 ruedas de negocios	Ruedas de negocios realizadas	3	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.	Suma	4
1702 - Inclusion productiva de pequeños productores rurales	1702038 - Servicio de apoyo a la comercialización	Apoyar 8 ferias agropecuarias que se realicen en los diferentes niveles: local, regional, nacional e internacional	Numero de ferias realizadas	0	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.	Suma	8
1702 - Inclusion productiva de pequeños productores rurales	1702038 - Servicio de apoyo a la comercialización	Apoyar la realización de 4 ferias agroindustriales "EXPOMALOCAS"	Numero de ferias EXPOMALOCAS realizadas	30	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.	Suma	4
1704 - Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	1704003 - Documentos de planeación	Elaborar cuatro (4) documentos estratégicos del sistema de información estadística agropecuaria	Documentos estratégicos elaborados	6	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.	Suma	4

Metas de gestión

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
1707 - Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	1707069 - Servicio de divulgación y socialización	Realización de ocho (8) mesas técnicas de compras públicas.	Número de mesas técnicas de compras públicas realizadas.	0	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	8
1704 - Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	1704017 - Servicio de apoyo para el fomento de la formalidad	Realizar 8 jornadas de acompañamiento y articulación con la ANT en un proceso de formalización de predios rurales.	Jornadas de acompañamiento y articulación con la agencia nacional de tierras ANT para la formalización de predios rurales.	1	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	8
1707 - Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	1707069 - Servicio de divulgación y socialización	Realizar 24 sesiones del consejo territorial de desarrollo rural agropecuario CONSEA	Reuniones de CONSEA realizadas.	16	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Suma	24
1704 - Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural.	1704003 - Documentos de planeación	Formular el plan departamental de extensión agropecuaria-PDEA 2024-2027	PDEA 2024 - 2027 formulado	1	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Creciente	1

La consolidación de la gestión ambiental en el departamento del Meta implica la adopción de un enfoque integrado de la planificación sostenible. Este enfoque busca armonizar y fortalecer los instrumentos de planificación ambiental existentes con el Plan de Desarrollo Departamental en articulación con diferentes entidades como en la participación en las acciones de la Región Administrativa y de Planeación (RAP) y la Región Administrativa y de Planeación Especial, RAP-E para garantizar la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y promover un desarrollo equitativo y resiliente en el departamento.

Este enfoque integral implica la optimización de los procesos de diseño, implementación y monitoreo de políticas y planes ambientales, que busca no solo garantizar la protección de áreas naturales de importancia estratégica, sino también la regulación de actividades que puedan tener un impacto negativo en el medio ambiente y la promoción de prácticas sostenibles de uso del suelo y los demás recursos naturales.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



De este modo, la planeación ambiental se presenta como una herramienta clave para abordar los desafíos ambientales y sociales que enfrenta el departamento del Meta. Al establecer un marco normativo sólido y coherente, se pretende promover la protección ambiental y la prevención de riesgos, así como la promoción de prácticas y comportamientos responsables frente al medio ambiente.

Para lograr esto, es fundamental garantizar la participación y la inclusión de diversos actores sociales e institucionales en el proceso de planificación ambiental, ya que reconocemos la importancia de la equidad de género, la justicia social y el respeto a los derechos humanos como principios fundamentales en la formulación e implementación de políticas y planes ambientales.

La gestión ambiental del departamento del Meta se centra mediante un enfoque integrado de la planificación sostenible, que implica la revisión y actualización de instrumentos de planificación ambiental, como el Plan de Ordenamiento Departamental (POD), para garantizar su coherencia con las políticas de desarrollo sostenible y la conservación de los ecosistemas. Es pertinente implementar medidas concretas para la conservación y restauración de ecosistemas clave, junto con el fortalecimiento de la capacidad institucional y la promoción de alianzas estratégicas con diversos actores para impulsar un desarrollo equitativo en el departamento.

Con este programa se busca sentar las bases para un desarrollo sostenible en el departamento del Meta, donde la protección del medio ambiente y el bienestar de las comunidades se conviertan en pilares fundamentales de la planificación y la acción gubernamental en materia ambiental.

Objetivo. Consolidar la gestión ambiental del departamento del Meta a través de un enfoque integrado de planificación, fortaleciendo la coherencia y efectividad de los instrumentos de planificación ambiental, con optimización de los procesos de diseño, implementación y monitoreo de políticas y planes ambientales, para asegurar la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y el desarrollo del departamento.

Formular e implementar la política pública ambiental integral del departamento, como herramienta de desarrollo del territorio encaminada a la declaratoria del departamento del Meta como territorio biodiverso que permita establecer un marco regulatorio sólido y armonizado, que promueva la protección, conservación y restauración de los recursos naturales, así como la prevención de riesgos

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



ambientales, reducción de gases de efecto invernadero (GEI), manejo de residuos sólidos, reciclaje y economía circular como estrategia clara para la mitigación y adaptación del cambio climático.

La formulación de esta política pública estará orientada a la ordenación del territorio en torno al agua, la justicia ambiental, usos del suelo y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad. Esta política será diseñada para tener un impacto a mediano y largo plazo, adoptada para un horizonte de 10 años y alineada con las apuestas clave del sector ambiente del Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Armonizar el ordenamiento ambiental integral en el departamento del Meta con el Plan de Ordenamiento Departamental (POD), garantizando la identificación y protección de áreas prioritarias de conservación, zonificación del territorio según vocación y potencialidades, regulación de los usos del suelo de manera sostenible, como soporte de las diferentes actividades humanas, productivas sociales y económicas. Se llevarán a cabo acciones para fortalecer el marco normativo y regulatorio relacionado con la protección, conservación y restauración de la base natural que propenda por el uso adecuado del territorio.

Fortalecer la gestión ambiental en el departamento del Meta en armonía con el Sistema Nacional Ambiental (SINA), SINAP apoyados en los instrumentos de planificación ambiental del territorio y la gestión de las determinantes ambientales para el Plan de Ordenamiento Departamental (POD) a través del Consejo Departamental Ambiental (CDA), La consolidación y fortalecimiento del sistema de información ambiental (SID) del Sistema Departamental de Cambio Climático (SIDECC) y el Sistema Departamental de Áreas Protegidas (SIDAP).

Construir una plataforma que permita procesar y consolidar un repositorio de información de corte ambiental que se genere en el departamento del Meta, con participación de cooperantes, academia, instituciones gubernamentales u actores privados, como herramienta que contribuya a la toma de decisiones en el componente ambiental.

Fortalecer la conservación y gestión sostenible del agua en el departamento del Meta, mediante la adquisición de áreas para la conservación del recurso hídrico abastecedor de acueductos

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

municipales, veredales, regionales comunitarios, en zonas definidas, priorizadas o avaladas por la autoridad ambiental y el pago de beneficios económicos o en especie mediante la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales (PSA).

Garantizar el porcentaje normativo de los ingresos corrientes destinados a la adquisición y mantenimiento de áreas estratégicas para conservar los recursos hídricos y/o financiar pago por servicios ambientales. Estos recursos se destinarían específicamente a proteger cuencas hidrográficas, restaurar ecosistemas acuáticos y promover prácticas sostenibles de gestión del agua, asegurando así su uso responsable, equitativo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, poblacional, interseccional y de género.

La apuesta es trabajar en estrecha colaboración con las autoridades ambientales regionales para identificar, delimitar, priorizar y/o avalar las áreas de importancia estratégica en el territorio. Esto requeriría la realización de estudios técnicos y científicos para identificar áreas críticas para la conservación del agua y establecer mecanismos de coordinación para la gestión integrada de los recursos hídricos, garantizando una planificación efectiva y una acción coordinada en todo el departamento.

Es fundamental acompañar a los municipios en la implementación de manera efectiva de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) en el departamento del Meta, con el objetivo de proteger la salud pública y preservar el medio ambiente. Esto se logrará mediante la adopción y ejecución de medidas que garanticen el tratamiento adecuado de aguas residuales, previniendo la contaminación de fuentes de agua y minimizando el impacto negativo en los ecosistemas acuáticos.

Es determinante establecer un programa de promoción específico para fomentar el uso eficiente y el ahorro del agua, con el objetivo de garantizar una gestión sostenible de este recurso vital. Este programa incluiría campañas de sensibilización y educación ambiental, así como incentivos para la implementación de tecnologías y prácticas que promuevan el uso responsable del agua en diferentes sectores de la sociedad. De esta manera, se buscará involucrar activamente a la comunidad en la protección y conservación de los recursos hídricos del departamento.

Adoptar e implementar el Programa departamental de pago por servicios ambientales (PSA) y desarrollar los esquemas de pago (PSA) en la modalidad de abastecimiento y recarga hídrica con el propósito de proteger y conservar los ecosistemas estratégicos que cumplan un rol crucial en el mantenimiento y preservación de los servicios ecosistémicos.



Acompañar la Construcción del Plan Departamental de Negocios Verdes del Meta, Impulsando emprendimientos de Negocios Verdes, biocomercio y Turismo sostenible con Soluciones Basadas en Naturaleza – (SBN) fortaleciendo nuevas iniciativas y acompañando y fortaleciendo las ya existentes, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, poblacional, interseccional y de género

Acompañamiento a los municipios en la construcción o actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). Jornadas de educación ambiental para el manejo integral de residuos sólidos, se busca sensibilizar y promover la adecuada separación en la fuente e involucrar a la comunidad en la separación adecuada de los residuos sólidos, siguiendo los lineamientos de la Resolución 2184 del 2019. Apoyo en la formalización de las asociaciones del gremio de recicladores, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, poblacional, interseccional y de género.

Esta línea estratégica surge como respuesta a la creciente preocupación por los impactos ambientales derivados de fenómenos climáticos extremos y al aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero. Su justificación se fundamenta en la necesidad imperativa de promover acciones concretas de adaptación, mitigación y gestión del cambio climático en el departamento del Meta, en consonancia con los compromisos nacionales e internacionales de reducción de emisiones y conservación del medio ambiente.

La formulación de la política pública integral efectiva y la implementación de estrategias concretas para abordar las amenazas y vulnerabilidades climáticas son aspectos fundamentales de esta línea estratégica. Buscamos establecer un marco normativo sólido y coherente que promueva la adopción de medidas de adaptación y mitigación en diversos sectores.

Es imperante la promoción del uso de energías alternativas como parte de una estrategia integral para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y avanzar hacia un modelo energético más sostenible. En este sentido, es crucial unir nuestros esfuerzos para fomentar la adopción de energías limpias en el departamento del Meta, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y al fortalecimiento de la resiliencia ante sus efectos adversos.



El Plan Integral de Cambio Climático para la Orinoquia PRICCO tiene como objetivo principal promover medidas efectivas para enfrentar los desafíos climáticos en la región. Para ello, se implementarán políticas, programas y acciones destinadas a fortalecer la resiliencia de las comunidades, proteger los ecosistemas y fomentar el uso sostenible de los recursos naturales, en línea con los compromisos nacionales e internacionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y conservación del medio ambiente. Las acciones enmarcadas en este programa incluirán la implementación de la política pública integral de cambio climático para el departamento, la promoción del uso de energías alternativas, y la restauración y conservación de ecosistemas. Además, se desarrollarán estrategias específicas de adaptación y mitigación en diversos sectores, tales como transporte, infraestructura, agricultura, energía, vivienda, saneamiento, salud, comercio, industria y turismo, con el fin de fortalecer la resiliencia frente a los efectos del cambio climático y avanzar hacia un desarrollo sostenible en el departamento del Meta.

Objetivo. Promover la adaptación, mitigación y gestión del cambio climático en el departamento del Meta mediante la implementación de políticas, programas y acciones que fortalezcan la resiliencia de las comunidades, protejan los ecosistemas y promuevan el uso sostenible de los recursos naturales, en línea con los compromisos nacionales e internacionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y conservación del medio ambiente.

Artículo 1º. Objeto y alcance de la Ordenanza

Adoptar e Implementar el Plan Integral de Cambio Climático para la Orinoquia (PRICCO) como política pública integral y efectiva para abordar los desafíos del cambio climático en el departamento del Meta. Identificando las principales amenazas y vulnerabilidades climáticas en la región, así como la evaluación de los impactos socioeconómicos y ambientales asociados.

Fomentar o promover acuerdos cero deforestaciones en las diferentes redes de proveeduría de las cadenas productivas en el departamento del Meta, con el acompañamiento a los productos con un sello diferenciador de los acuerdos de cero deforestaciones de empresas metenses para ver su escalabilidad en el departamento con empresas locales medianas y pequeñas.

La creación de esta línea surge como respuesta a la necesidad imperante de fortalecer el cuidado y protección de la fauna doméstica y silvestre, así como promover una mayor conciencia ambiental en



el departamento del Meta. A través de su desarrollo, se espera lograr condiciones óptimas para el bienestar de los animales, garantizando su protección contra el maltrato y el abuso, y promoviendo prácticas de tenencia responsable por parte de la comunidad.

Buscamos sensibilizar a la población sobre la importancia de preservar y respetar el entorno natural, reconociendo que el bienestar de todas las especies y el equilibrio del medio ambiente son fundamentales para la calidad de vida de todos los habitantes del departamento del Meta. Se espera que, a través de programas educativos, campañas de sensibilización y acciones de participación ciudadana, cada metense adquiera un mayor conocimiento sobre nuestra riqueza ambiental, los impactos de sus acciones en el medio ambiente y las formas en que se puede contribuir positivamente a su conservación.

Se contempla el impulso de la eco agricultura como una estrategia clave para conciliar la actividad agrícola con la conservación de la biodiversidad en el departamento del Meta. La eco agricultura promueve prácticas agrícolas sostenibles que respetan y protegen los ecosistemas locales, contribuyendo así a la preservación de la diversidad biológica y la salud del suelo, no solo promueve la seguridad alimentaria y el desarrollo económico de las comunidades rurales, sino que también contribuye a la conservación de los ecosistemas naturales del Meta y al mantenimiento de su biodiversidad única.

Estamos convencidos de que estas acciones conducirán a un futuro más sostenible para las generaciones venideras en el departamento del Meta, donde tanto los habitantes como el resto de las especies puedan coexistir en armonía con el entorno natural. Al promover una cultura de respeto y cuidado hacia nuestra biodiversidad y los recursos naturales, no solo protegemos nuestro patrimonio ambiental, sino que también garantizamos un ambiente saludable y próspero para las comunidades presentes y futuras del Meta.

CONCIENCIA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

La protección y defensa de la fauna doméstica es un aspecto crucial para preservar el bienestar animal y prevenir cualquier forma de maltrato. Para lograr este objetivo, se enfatiza el fortalecimiento de las organizaciones defensoras de animales, así como la promoción activa de una cultura de tenencia responsable de mascotas en toda la población metense. Este enfoque integral busca no solo garantizar el respeto hacia los animales, sino también establecer una estructura sólida que facilite su protección y cuidado en el largo plazo.

Paralelamente, se reconoce la importancia de la conciencia y educación ambiental como pilares fundamentales para promover prácticas sostenibles y una relación armoniosa con el entorno natural.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
NIT.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

A través de programas educativos y campañas de sensibilización, se busca informar y comprometer a la población metense en la conservación del medio ambiente y la adopción de comportamientos responsables que contribuyan a la protección de la biodiversidad y la gestión adecuada de los residuos sólidos.

Por otro lado, se destaca la ecoagricultura como una estrategia clave para conciliar la actividad agrícola con la conservación de la biodiversidad en el departamento del Meta. La implementación de prácticas agrícolas sostenibles y soluciones basadas en la naturaleza permitirá mejorar la productividad agrícola sin comprometer la integridad de los ecosistemas naturales locales, contribuyendo así al desarrollo sostenible de la región y alineándose con los objetivos ambientales tanto a nivel nacional como internacional.

Objetivo. Promover el bienestar animal, la conservación ambiental y la sostenibilidad agrícola en articulación con la Secretaría de Agricultura del departamento del Meta, mediante el fortalecimiento de organizaciones defensoras de animales, la sensibilización de la comunidad sobre prácticas responsables de tenencia de mascotas, la implementación de programas educativos para la adopción de comportamientos ambientalmente responsables y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles y soluciones basadas en la naturaleza.

Adelantar jornadas de fortalecimiento de acciones prioritarias para la atención, protección y bienestar de animales domésticos y fauna silvestre en el departamento del Meta, en cumplimiento de la Ordenanza 1119 del 2021.

Desarrollar jornadas, sensibilización y capacitación en temas agroambientales, de protección, conservación, restauración y producción sostenible baja en carbono, así promover las guías de producción sostenible bajas en carbono, guías ambientales para la forestería comunitaria, apoyar proyectos ambientales escolares (PRAES) en articulación con las secretarías de Educación y CORMACARENA, Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEAS), Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), teniendo en cuenta el enfoque diferencial, poblacional, interseccional y de género.

Metas de Resultado

Construcción de la Política Pública Ambiental para el departamento del Meta

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Diseñar acciones para la conservación de ecosistemas estratégicos, biodiversidad y servicios ecosistémicos en el departamento
Implementar la estrategia de fortalecimiento de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en el departamento
Consolidar un proceso para la conservación de ecosistemas estratégicos, biodiversidad y servicios ecosistémicos en el departamento.
Implementación de los lineamientos dados en la Ordenanza 1119 de 2021 sobre bienestar animal.

Metas Producto

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202003 - Documentos de política para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Formular y adoptar la Política Pública Ambiental del departamento del Meta.	Política Pública formulada	0	Secretaría de Ambiente	Creciente	1
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202002 - Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Fortalecer las acciones del SISDAM en 29 entidades con servicios de Asistencia Técnica en planificación y Gestión Ambiental	Sistema Fortalecido	1	Secretaría de Ambiente	Constante	29
3204 - Gestión de la información y el conocimiento ambiental	3204019 - Servicio de información en biodiversidad	Construcción e implementación de una herramienta tecnología como repositorio de la información ambiental departamental.	Plataforma de información ambiental implementada	0	Secretaría de Ambiente	Creciente	1
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	3202002 - Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Adoptar e implementar el programa departamental de pago por servicios ambientales	Un programa de pago por servicios ambientales adoptada	0	Secretaría de Ambiente	Constante	1
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	3202043 - Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales	Desarrollar 20 esquemas de pago por servicios ambientales en la modalidad de abastecimiento y recarga hídrica	Esquemas de pago por servicios ambientales desarrollados	14	Plan de Desarrollo Departamental	Suma	20

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3201 - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	3201003 - Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes	Fortalecer 60 emprendimientos de negocios verdes con énfasis en las líneas de biocomercio y turismo sostenible con enfoque diferencial y equidad de género en el departamento del Meta.	Emprendimientos de negocios verdes fortalecidos.	45	Secretaría de Ambiente	Suma	60
3201 - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	3201009 - Servicio de seguimiento y evaluación de los programas de recolección de residuos posconsumo	Acompañar 28 Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	Planes de Gestión Integral acompañados	0	Secretaría de Ambiente	Suma	28
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202014 - Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicios cosmiéticos	Fortalecer 6 Asociaciones del gremio de recicladores, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, poblacional, interseccional y de género de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1080/2020	Recicladores fortalecidos desde un enfoque diferencial, poblacional, interseccional y de género	32	Secretaría de Ambiente	Constante	6
3206 - Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	3206002 - Documentos de lineamientos técnicos para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Fortalecer técnicamente a 28 municipios en el cumplimiento de las medidas de adaptación y mitigación establecidas en el Plan Regional Integral de Cambio Climático para la Orinoquia - PRICCO	Municipios asistidos técnicamente	28	Secretaría de Ambiente	Constante	28

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202001 - Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Suscribir y realizar seguimiento a 4 acuerdos voluntarios de conservación de "Cero Deforestación", con 4 cadenas productivas en el departamento del Meta.	Acuerdos voluntarios de conservación suscritos.	1	Secretaría de Ambiente	Suma	4
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202038 - Servicio de producción de plántulas en viveros	Producir y entregar 2.000.000 de plántulas para la restauración y recuperación de áreas degradadas del departamento del Meta.	Plántulas producidas para la restauración	2000000	Secretaría de Ambiente	Suma	2000000
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202012 - Servicio de protección de ecosistemas	Fortalecer la conservación de 1 016 hectáreas en ecosistemas estratégicos de recarga hídrica	Áreas de conservación fortalecidas	966 Has	Plan de Desarrollo Departamental	Creciente	1016
4501 - Fortalecimiento de la convivencia.	4501061 - Servicio de atención integral a la fauna.	Desarrollar 90 jornadas de bienestar animal como estrategia al cumplimiento de la Ordenanza 1119 de 2021 para el departamento del Meta	Jornadas de bienestar animal desarrolladas	180	Secretaría de Ambiente	Suma	90
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202014 - Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicios ecosistémicos	Impulsar la educación ambiental del manejo de residuos sólidos mediante la realización de 120 Jornadas siguiendo los lineamientos de la Resolución 2184 del 2019.	Jornadas de educación ambiental realizadas	100	Secretaría de Ambiente	Suma	120

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto.	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202014 - Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecostémicos	Realizar 100 jornadas de educación ambiental a líderes comunitarios y/o promotores ambientales en el departamento	Jornadas de educación ambiental para líderes realizadas	73	Secretaría de Ambiente	Suma	100
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202014 - Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecostémicos	Apoyar y fortalecer 48 proyectos de educación ambiental, entre (PRAES) y (PROCEDA), en el departamento del Meta.	Numero	30	Secretaría de Ambiente	Suma	48
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202014 - Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecostémicos	Realizar 340 campañas de educación ambiental permanentes mediante acciones de difusión social a través de macro y micro medios	Numero	0	Secretaría de Ambiente	Suma	340

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TURISMO Y RECREACIÓN - CLUSTERS PARA EL CRECIMIENTO

El turismo en el Meta se caracteriza por su diversidad y potencial natural, cultural e histórico, con paisajes impresionantes, como llanuras extensas, ríos caudalosos y áreas protegidas, ofreciendo a los visitantes una experiencia única en contacto con la naturaleza. Además de su entorno natural, el Departamento cuenta con una rica tradición cultural y folclórica, especialmente en el ámbito de la música llanera y el joropo, géneros autóctonos que representan la identidad regional, estos elementos culturales se pueden apreciar en festivales, eventos y encuentros artísticos que muestran la riqueza cultural del Meta, donde es fundamental impulsar un turismo sostenible, que respete y valore la diversidad cultural y natural.

Uno de los renglones más importantes para la economía es el turismo. Este contribuye al desarrollo social, productivo y ambiental del Departamento y del país, toda vez que genera empleo y dinamiza el desarrollo de la región. Además, el turismo contribuye a la reducción de las desigualdades territoriales y a la integración de territorios rezagados por diferentes causas. Por esto, el turismo se



consolida desde un enfoque territorial y poblacional que aporta de manera directa a la participación social que permite consolidar el territorio desde toda su diversidad.

Bajo el escenario anterior, el Gobierno de la Unidad identifica la oportunidad de la co-creación de territorios turísticos de paz con un enfoque participativo y colaborativo, en el cual los diferentes actores involucrados, como las comunidades locales desde su enfoque diferencial y de género, los gobiernos, las empresas turísticas y la sociedad civil, trabajan juntos para diseñar, desarrollar y gestionar destinos turísticos que promuevan la paz, la reconciliación y la convivencia en áreas que han sido afectadas por conflictos o situaciones de violencia. Este enfoque busca generar oportunidades de desarrollo sostenible, inclusión social y bienestar para las comunidades locales, al tiempo que se promueve el turismo como una herramienta para la construcción de la paz y la transformación de los territorios.

OBJETIVO DE LA POLÍTICA PÚBLICA TURÍSTICA

Para el Gobierno de la Unidad es fundamental la planificación turística basada en el ordenamiento y en la priorización de acciones identificadas desde la comunidad, revisando las potencialidades del territorio, que permita el desarrollo de procesos para abordar de forma integral el turismo en el Meta. Para esto, es fundamental realizar procesos participativos de planeación sectorial turística, involucrando actores directos e indirectos del sector, la institucionalidad pública, gremios y municipios como interesados y beneficiarios directos del desarrollo turístico departamental.

Objetivo. Definir las estrategias, planes, inversiones a través de instrumentos de planificación del sector para orientar el desarrollo turístico del Departamento a nivel regional, nacional e internacional.

Objetivos y acciones de implementación de instrumentos de planeación

La Política Pública de turismo en el Meta se consolidará como una herramienta de planeación de largo plazo que se orientará a posicionar el turismo basado en la sostenibilidad desde un enfoque de competitividad, donde se promueve además el desarrollo social y cultural desde la diversidad del territorio, teniendo como base los enfoques del plan de desarrollo. Es así como con la participación de los actores fundamentales del sector y de la institucionalidad pública y privada se actualizará e implementará la Política Pública de Turismo del Meta.

En este orden, se gestionará con el Gobierno nacional, el sector privado y la institucionalidad oficial del sector, la formulación de herramientas de planificación sectorial fundamentales para el desarrollo turístico departamental como el Plan de *Marketing*. También se articularán acciones para la implementación del Plan Estratégico de Naturaleza 2021-2032 que corresponda con la estrategia



de desarrollo del sector y sea el soporte técnico de las inversiones en esta materia. Esta incluirá criterios de sostenibilidad ambiental, social, económico y con amplia participación de los actores de la cadena de valor, acompañados de la institucionalidad. Así mismo, se realizarán esfuerzos para la consolidación de escenarios de turismo de naturaleza sostenibles y el fortalecimiento de la oferta, buscando el posicionamiento en el mercado turístico regional, nacional e internacional.

Finalmente, fortalecerán y actualizarán los componentes estratégicos de la Marca Meta: *Somos la Ruta Natural* y se consolidarán acciones frente a los Planes Subregionales de Desarrollo Turístico, brindándoles apoyo técnico en los procesos de formulación e implementación que permita promover escenarios de turismo para la movilización económica y el desarrollo desde enfoques como el poblacional, territorial, diferencial, género y de derechos humanos.

ARTÍCULO 10.

El Sistema de Información Turística Departamental se consolidará como una herramienta esencial que permita la gestión del turismo. Para lo anterior, es importante realizar la evaluación, ajuste y modernización del Sistema de Información Turística existente, con el fin fortalecer la gerencia pública y la toma de decisiones para la inversión. Así mismo, las empresas del sector contarán con un soporte estadístico que sirva de base al análisis del sector basados en los datos con calidad. Esto permitirá consolidar bases para el direccionamiento de la oferta turística y el futuro del sector.

ARTÍCULO 11. (Promover el desarrollo del sector turístico)

Promover el desarrollo del sector turístico, potencializando las áreas geográficas, naturales y de interés cultural para impulsar su posicionamiento a nivel regional, nacional e internacional. En este sentido, se identificarán y potenciarán los sitios turísticos que forman parte de la oferta de este sector, articulado con el Plan Sectorial de Turismo. Las decisiones de ejecución de nueva infraestructura turística, del mantenimiento de la infraestructura existente y de la dotación requerida para optimizar su funcionamiento serán tomadas a partir de estudios técnicos y de instrumentos de planeación que sustenten y soporten esas decisiones de inversión en el sector.

Objetivo. Promover el desarrollo planificado, ordenado y priorizado de la infraestructura del turismo del Meta buscando que el crecimiento del sector cumpla con los objetivos y metas estratégicas del desarrollo económico, social y ambiental del Departamento.

ARTÍCULO 12. (Comunicación)

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Desde el Gobierno de la Unidad se adelantan estudios y diseño para la construcción de infraestructura turística de nuevos escenarios que ofrezcan a turistas y locales sitios de interés, esparcimiento y mejoramiento de espacio para la práctica de actividades de turismo de naturaleza, entre las que se destacan el senderismo, bici turismo y avistamiento de aves. La construcción de la nueva infraestructura del sector, en concordancia con las inversiones estratégicas definidas en la Política Pública de Turismo del Departamento, el Plan estratégico de Turismo de Naturaleza 2021-2032, el Plan Sectorial de Turismo 2022-2026 "Turismo en armonía con la vida" y en los resultados que arroje el estudio de evaluación y diagnóstico de la infraestructura turística existente, definirán la ruta frente a la infraestructura turística del departamento dando prioridad a la continuidad de las obras de infraestructura que estén en ejecución.

Se promoverá la estructuración de proyectos de infraestructura y operación turística mediante alianzas público-privadas para fomentar la inversión en el sector. Esto podrá incluir incentivos fiscales, en articulación con los municipios, acuerdos de colaboración y la participación conjunta en proyectos de construcción, adecuación y operación. Se buscará incrementar la inversión en el sector, movilizar el capital nacional e internacional necesario y aprovechar la experiencia y conocimientos de ambos sectores.

Finalmente, se estima la realización de obras de mantenimiento, mejoramiento, ampliación y reparación de infraestructura turística existente que se requiera, según informes y estudios técnicos previos. Para este fin, el Instituto de Turismo definirá un Plan de Mantenimiento anual de Infraestructura Turística de acuerdo con los resultados que arroje los estudios técnicos.

OBJETIVO GENERAL

FORMALIZACIÓN

El sector turismo desde el Gobierno de la Unidad se orientará a transformar el Departamento como destino turístico inteligente, que fortalezca el tejido social y empresarial desde todos los enfoques del Plan de Desarrollo, mediante estrategias, procesos de capacitación, desarrollo tecnológico, innovación y sostenibilidad para la operación y administración de los negocios de turismo en escenarios de competitividad y de fortalecimiento al emprendimiento turístico.

Objetivo. Consolidar el turismo en el departamento a través de la modernización del sector turístico, promoviendo escenarios competitivos, tecnicados y formalizados.



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Se trabajará en un sistema tecnológico que potencialice el sector turístico desde la visibilización y visualización de espacios turísticos para la visita de estos en todas las temporadas del año, al tiempo que mejore la orientación a turistas y visitantes frente a la localización georreferenciada de escenarios turísticos y permita realizar la promoción, divulgación y mercadeo del turismo del Meta. Se buscará que la estructura de este sistema permita el acceso a los prestadores de bienes y servicios turísticos a través de sus propias herramientas tecnológicas. Para esto, se propenderá por establecer alianzas estratégicas con empresas tecnológicas y *startups* especializadas en turismo para la creación de soluciones innovadoras que mejoren la experiencia del turista y la eficiencia de la operación, de tal manera que se facilite la reserva de servicios turísticos, la gestión de itinerarios y la obtención de información en tiempo real sobre destinos y atracciones turísticas, entre otros beneficios.

Asimismo, se orientarán acciones encaminadas a fortalecer la cadena de valor a partir del acompañamiento en la implementación de Normas Técnicas Sectoriales NTS de toda la cadena de valor del sector turismo del Meta.

Inicialmente se orientarán acciones para promover la legalización y/o formalización de la cadena de valor del sector turístico desde el Registro Nacional de Turismo, dando cumplimiento a la Ley 1558 de 2012 por la cual se modifica la Ley 300 del 1996 Ley General de Turismo, donde se especifica que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo llevará un Registro Nacional de Turismo, en el cual deben inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia.

En este orden, se realizarán acciones a través de alianzas con Instituciones de Educación Superior, que permitan fortalecer la competitividad de la cadena de valor del sector turístico, por medio de procesos de formación y capacitación en tecnología, idiomas, transformación digital, talleres, cursos, seminarios y recursos educativos para fomentar el uso efectivo de herramientas tecnológicas y promover la innovación en la gestión de los negocios de turismo para los operadores turísticos. Así mismo, se establecerán programas de educación ambiental y sensibilización, dirigidos a los actores del sector turístico y las comunidades locales y étnicas, con el objetivo de promover la importancia de la conservación y restauración de los ecosistemas, incluyendo talleres, capacitaciones y campañas de comunicación que resalten los beneficios del turismo regenerativo y brindan información sobre las prácticas sostenibles.

La asociatividad turística en el marco del fortalecimiento de la cadena de valor se orienta a mantener, promover y fortalecer la estrategia de asociatividad del sector turístico del Departamento como



instrumento que fortalece la gestión empresarial y los procesos asociados a la cadena de valor del turismo.

El turismo en el Meta se orienta a garantizar derechos fundamentales de la población, siendo prioritario generar estrategias para dar cumplimiento a la Política de Seguridad Turística y la Estrategia de Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes – ESCNNA en el marco de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes del Meta frente a situaciones de vulneración de derechos identificadas desde el turismo.

1. El turismo se tomará los colegios del Meta a través del programa Colegios Amigos del Turismo – CAT, en busca de la cultura turística, la apropiación del territorio y el uso y disfrute del tiempo y la construcción del tejido social y empresarial desde la infancia, con un enfoque de desarrollo integral y sostenible que aporte en la mejora de la competitividad turística de los territorios a largo plazo.

Impulsar la co-creación de los territorios turísticos de paz, estableciendo para este fin, alianzas y colaboraciones entre los diferentes actores involucrados tales como comunidades indígenas y afrodescendientes, gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales, sector privado y agencias de cooperación internacional.

Objetivo. Impulsar nuevas modalidades de turismo relacionadas con la consolidación de la paz en los territorios desde un enfoque poblacional, territorial, diferencial, de género y derechos humanos e intersectorial, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, cuidado de la tierra, del agua y de la oferta natural y cultural del Meta.

Establecer procesos de participación y consulta con los distintos grupos poblacionales, considerando su enfoque diferencial, en la planificación y toma de decisiones relacionadas con los territorios turísticos de paz. De esta manera, se buscará crear, implementar, y fortalecer nuevas modalidades de turismo relacionadas con memoria histórica, la riqueza natural y cultural de los territorios de paz del Departamento. Con este fin, se impulsará proyectos de restauración ecológica en los escenarios de turismo de naturaleza, como la reforestación de áreas degradadas, la recuperación de cuerpos de agua o la restauración de hábitats clave, en articulación con la Secretaría de Ambiente y en colaboración con organizaciones ambientales y comunidades locales, e involucrando a los turistas en



actividades de voluntariado que promuevan la conexión con la naturaleza y fomenten su participación en la conservación.

Desarrollo y crecimiento económico

Fomentar la participación y el empoderamiento de las comunidades locales en el turismo regenerativo, a través de la creación de programas de turismo comunitario y el apoyo a emprendimientos turísticos locales, que promuevan prácticas sostenibles y generen beneficios directos para la comunidad. Esto implica la capacitación en habilidades turísticas, el fortalecimiento de la cadena de valor local y la promoción de la cultura y tradiciones locales como parte integral de la experiencia turística.

Fortalecimiento institucional del Instituto de Turismo del Meta

Alcanzar logros institucionales, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental desde el sector turístico, implica optimizar los resultados operativos, financieros, administrativos y ambientales del Instituto de Turismo del Meta como ente rector del sector en el Departamento.

Objetivo. Fortalecer la gestión del Instituto de Turismo del Meta, desde la ejecución de los recursos orientados a resultados, que permita tener mayor eficiencia, eficacia y economía de la gestión financiera y operativa del instituto.

Desde el Instituto de Turismo del Meta se estima mantener y fortalecer el Sistema Integrado de Gestión - SIG, con el fin de optimizar procesos y procedimientos que redunden en la mejora continua de la gestión del Instituto.

Para los objetivos previstos se dotará al Instituto con elementos necesarios para la implementación del Sistema Integrado de Gestión (Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión de Control Interno, Sistema de Gestión de Privacidad y Seguridad de la Información, Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión Documental). Así mismo, se fortalecerá la Plataforma tecnológica el Sistema Integrado de Gestión para la gestión integrada de los procesos del Instituto en el marco del Sistema Integrado de Gestión.

Metas de Resultado

Implementar el Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Turismo del Meta, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Incremento en 200 empresas formalizadas de la cadena de valor del sector turístico

Metas Producto

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502047 - Documentos de planeación	Actualizar e implementar seguimiento de la Política Pública de Turismo del Meta	Política Pública actualizada y con seguimiento	1	Instituto de Turismo del Meta	Constante	1
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502002 - Documentos de lineamientos técnicos	Formular e implementar (1) un plan de marketing durante el cuatrienio en los mercados turísticos regional, nacional e internacional	Plan de marketing formulado e implementado	1	Instituto de Turismo del Meta	Constante	1
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502046 - Servicio de promoción turística	Apoyar la realización de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta	Ferias y festividades apoyadas	24	Instituto de Turismo del Meta	Constante	24
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502002 - Documentos de lineamientos técnicos	Implementar el Plan Estratégico de Turismo de Naturaleza	Plan estratégico de Turismo implementado	1	Instituto de Turismo del Meta	Constante	1
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502047 - Documentos de planeación	Viabilizar un estudio para fortalecer la marca Meta "Somos la Ruta Natural"	Estudio de marca viabilizado	1	Instituto de Turismo del Meta	Suma	1
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502002 - Documentos de lineamientos técnicos	Formular tres (3) planes de desarrollo de tres subregiones	Planes de desarrollo subregionales formulados	1	Instituto de Turismo del Meta	Suma	3

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502094 - Documentos de investigación sobre turismo	Fortalecer y modernizar el sistema de información turística SITUR-Meta	Sistema de Información Turística fortalecido	1	Instituto de Turismo del Meta	Constante	1
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502110 - Estudios de preinversión	Elaborar estudios y diseños de cuatro (4) obras de infraestructura turística	Estudios y diseños de obra turística elaborados	10	Instituto de Turismo del Meta	Suma	4
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502053 - Centro turístico construido	Construir dos (2) obras de infraestructura turística	Infraestructura turística construida	10	Instituto de Turismo del Meta	Suma	2
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502055 - Centro turístico mantenido	Mantener y adecuar tres (3) infraestructuras turísticas en el departamento del Meta.	Adecuación de infraestructura turística realizada	3	Instituto de Turismo del Meta	Constante	3
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502098 - Sendero turístico mejorado	Adecuar y señalar cuatro (4) senderos ecoturísticos	Senderos ecoturísticos adecuados	3	Instituto de Turismo del Meta	Suma	4
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502093 - Servicios de información turística a nivel nacional	Mantener y actualizar la plataforma tecnológica del sector turístico	Plataforma turística actualizada	0	Instituto de Turismo del Meta	Constante	1
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502019 - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial.	Implementación del Sistema Territorial de Calidad Turística	Sistema Territorial de Calidad Turística implementado	1	Instituto de Turismo del Meta	Constante	1
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502015 - Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o Servicio	Promover la legalización de 150 prestadores de servicios turísticos.	Prestadores de servicios turísticos legalizados	150	Instituto de Turismo del Meta	Suma	150

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502045 - Servicio de educación informal en asuntos turísticos	Cualificar 1.000 prestadores de servicios turísticos, en competencias y saberes propios del sector, según las necesidades identificadas.	Prestadores de servicios turísticos cualificados	1025	Instituto de Turismo del Meta	Suma	1000
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502019 - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Fortalecer 50 asociaciones del sector turístico	Asociaciones turísticas fortalecidas	30	Instituto de Turismo del Meta	Suma	50
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502019 - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Implementar una estrategia para realizar acciones de seguimiento y apoyo para dar cumplimiento a la Política Nacional de Seguridad Turística y a la Estrategia Nacional de la ESCNNA para el beneficio de 14.000 niños y niñas	Niños y Niñas beneficiados con estrategias en el marco de la Política Nacional	14000	Instituto de Turismo del Meta	Suma	14000
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502039 - Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	Fortalecimiento del programa colegios amigos del turismo en 25 colegios del Meta	Colegios amigos fortalecidos	25	Instituto de Turismo del Meta	Constante	25
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502019 - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Fortalecer 20 fincas en procesos de agroturismo	Fincas de agroturismo fortalecidas	25	Instituto de Turismo del Meta	Suma	20
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502019 - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Fortalecer 5 productos turísticos del Meta	Productos turísticos fortalecidos	5	Instituto de Turismo del Meta	Suma	5



Dentro de los principales valores artísticos y patrimoniales de la región, destacamos los siguientes: los cantos de trabajo del llano, el joropo (tanto en su expresión musical como en el baile), el contrapunteo, las cuadrillas de San Martín de los Llanos, las carrozas agrícolas de Granada, las carretillas frutícolas de Lejanías, las cocinas tradicionales de cada territorio, la pesca artesanal en el río Meta, las vocaciones agrícolas y artesanales de Alto Guatiquía, así como los espacios de memoria en las salinas de Upín y los lugares de memorialización en El Castillo.

Estos son solo algunos de los elementos que conforman la identidad cultural del Meta. Cabe señalar que algunas de las prácticas culturales aquí mencionadas han sido objeto de investigación y cuentan con medidas de salvaguardia. Sin embargo, en el Departamento aún existen innumerables manifestaciones culturales que reflejan la identidad y la memoria metense, las cuales carecen aún de un ejercicio de análisis e investigación en el territorio. Además, se destacan las áreas artísticas del circo, el teatro, la literatura, las artes plásticas y el cine.

Por otro lado, se encuentran los espacios culturales como teatros, bibliotecas y museos, entre otros, que en el Departamento necesitan la implementación de importantes proyectos para su mejora, dotación y divulgación.

Esta línea es de vital importancia, se propone implementar estrategias y acciones relacionadas con la formación, creación, circulación, promoción, producción, investigación, valoración, salvaguardia, divulgación, protección, emprendimiento y gestión en áreas y disciplinas artísticas como la música, danza, cine, teatro, literatura, circo, artes plásticas, bibliotecas y patrimonio cultural en el departamento del Meta.

La cultura desempeña un papel crucial en la educación, el turismo, el acceso al conocimiento, la investigación y la innovación. Es necesario activar las economías populares mediante alianzas y estrategias que generen valor en torno a la producción cultural y redes de trabajo colaborativo.

En este sentido, es fundamental fortalecer los liderazgos en la gestión cultural, el arte y el patrimonio, a través de instancias como el Consejo Departamental de Cultura, el Consejo Departamental de Patrimonio, el Consejo Departamental de Cinematografía, los grupos de vigías del departamento del Meta y los Consejos Municipales de Cultura.

Las prácticas artísticas y culturales requieren soporte físico reflejado en infraestructura apropiada para el desarrollo de las actividades propias del sector. Del mismo modo, el desarrollo del conocimiento exige la construcción y dotación de bibliotecas, ludotecas y espacios físicos similares que permitan adquirir y desarrollar habilidades técnicas y científicas en niñas, niños, adolescentes y jóvenes en procesos educativos formales e informales.



Objetivo. Entregar a la comunidad del Meta espacios apropiados para el desarrollo de actividades culturales y de aquellas ligadas al conocimiento y la ciencia.

Actualizar el inventario de infraestructura departamental y municipal dedicada a la cultura, el arte y la lectura, determinando las condiciones de cada uno y las intervenciones adecuadas para su funcionamiento. Este proceso busca comprender a fondo las necesidades del sector cultural en términos de infraestructura y determinar las adecuaciones y nuevas obras a realizar, para lo cual se elaborarán los estudios correspondientes que faciliten los procesos de intervención o construcción.

Mediante este subprograma se emprende la construcción, el mejoramiento o la dotación de la infraestructura física fija e itinerante necesaria para desarrollar prácticas artísticas, culturales y de los saberes, así como para el acceso al conocimiento. Lo anterior incluye espacios como bibliotecas, ludotecas, editoriales, casas de cultura, casas para comunidades étnicas, víctimas o de discapacidad, centros o laboratorios de experimentación e innovación social y cultural, unidades móviles de itinerancia y espacios físicos similares.

Además, se contempla la adaptación y accesibilidad de la infraestructura y servicios culturales para la población con discapacidad, garantizando su disfrute efectivo, así como la definición de estrategias para sostenibilidad y sustentabilidad de la infraestructura cultural.

Apoyar y generar iniciativas públicas o privadas dirigidas a mejorar las condiciones de infraestructura, a dotar o a construir espacios dedicados a la promoción del arte, la cultura y el saber a nivel comunitario, municipal y departamental.

De igual forma y sobre la base de criterios de inclusión, se crearán o dotarán diferentes espacios dentro de la infraestructura cultural, como salas de inclusión para personas con discapacidad, salas infantiles, salas de lactancia y salas para prácticas en diversas áreas.

También se considerarán escenarios como auditorios, teatros y tarimas comunitarias, entre otros. En el diseño de estos espacios, se priorizará la innovación, la amigabilidad con el medio ambiente y la promoción de la riqueza cultural del Departamento.



Respalde las iniciativas culturales y artísticas para mejorar tanto las condiciones de su desarrollo como las condiciones de vida de quienes las ejercen. De igual forma, se avanzará en el mejoramiento de las capacidades administrativas y operativas de las entidades encargadas del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política cultural del Departamento.

Objetivo. Mejorar las condiciones de vida de quienes ejercen actividades y proyectos culturales y fortalecer las capacidades de los actores involucrados en su desarrollo, incluyendo la gestión liderada por la institucionalidad en beneficio de los habitantes del Departamento.

Respalde, promover, adelantar y articular iniciativas dirigidas a brindar apoyo para cualificar y certificar las artes, saberes y oficios, mediante procesos educativos que mejoren las competencias y los saberes del sector cultural, incluyendo diversas culturas, enfoques étnicos, de género, discapacidad, urbanas, rurales, comunitarios y patrimoniales.

Respalde y promover iniciativas públicas y privadas dirigidas a generar estímulos económicos para fortalecer las artes, culturas y saberes, incluyendo el desarrollo de eventos y agendas culturales locales, departamentales, nacionales e internacionales. Este programa incluye el apoyo a iniciativas relacionadas con el fomento de actividades culturales y artísticas que generen bienestar físico y mental de las comunidades.

Respalde y promover iniciativas dirigidas a brindar apoyos, oportunidades laborales y fortalecimiento a la asociatividad, aglomeraciones, encadenamientos productivos y los emprendimientos culturales relacionados con los saberes y oficios patrimoniales, las culturas y las expresiones artísticas como la música, la danza, las artes plásticas y visuales, la cinematografía y audiovisuales, el teatro, el circo, y la literatura, entre otros.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Promover y respaldar iniciativas públicas y privadas dirigidas a fomentar la visibilización del potencial cultural o patrimonial reconocido, incluyendo la implementación de proyectos que permitan internacionalizar los atractivos culturales y artísticos de la región con miras a fortalecer el sector cultural. Comprende también el respaldo al desarrollo y participación en ferias vitrinas, ruedas de negocios, transferencias de experiencia y conocimientos, y la construcción de rutas y agendas culturales, patrimoniales y artísticas que involucre a los actores del sector

De igual forma, se extiende al diseño e implementación de instrumentos de planificación turística para los escenarios y riquezas culturales y patrimoniales, así como la capacitación en habilidades turísticas, el fortalecimiento de la cadena de valor local y la promoción de la cultura y tradiciones locales como parte integral de la experiencia turística.

Generar y respaldar las iniciativas dirigidas a producir y circular contenidos, espacios, herramientas y capacidades que promuevan el aprovechamiento digital para la formación, promoción, producción, difusión, información y creación de nuevos productos, bienes y servicios culturales, artísticos y creativos.

Así mismo, comprende la continuidad y actualización de estrategias de promoción e información cultural desde plataformas digitales.

Respaldar y promover iniciativas dirigidas a fomentar unidades productivas en torno a la transmisión de saberes y oficios de portadores a aprendices, y a la generación de emprendimientos culturales. Incluye oficios que pueden como el trabajo en cuero, la talla de madera, la lutería, la artesanía tradicional, las preparaciones tradicionales y la innovación en cocina tradicional, entre otros. Además, será valorado el papel de los adultos mayores como custodios de la memoria de las tradiciones propias del territorio y su importante aporte a la sociedad metense.

Fortalecer los canales de comunicación, información y participación con la comunidad de actores, gestores, artistas y portadores. Incluye ejercicios de presupuestos participativos y el fomento de iniciativas de trabajo en red, así como aquellas que fortalezcan el ecosistema cultural, la creación o fortalecimiento de iniciativas clúster, las economías populares culturales y la producción de bienes y servicios de base cultural y creativa que promuevan la sostenibilidad económica.

Implementación, salvaguardia, divulgación, protección y gestión de acciones contenidas en instrumentos como Planes Especiales de Salvaguardia -PES-, Planes de Manejo Arqueológico -PMA-, declaratorias de Bienes de Interés Cultural -BIC-, los Planes Especiales de Manejo y Protección -PEMP- y otras que contribuyan a la generación de capacidades que fortalezcan la oferta cultural y patrimonial de los territorios, así como el empoderamiento de actores y gestores locales. Este subprograma incluye el fortalecimiento y la promoción de iniciativas dirigidas a articular la gestión y conocimiento de los grupos de vigías municipales con las prácticas sociales voluntarias que fomenten la divulgación, salvaguardia y gestión del patrimonio y generen espacios de intercambio y transmisión de manifestaciones, saberes y oficios tradicionales.

Se incluyen también aquellas iniciativas que sean financiadas con recursos del impuesto nacional al consumo, orientadas desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Asignar, gestionar y articular el proceso para el giro de beneficios económicos periódicos (BEPS³³). Se desarrollará el apoyo para la gestión del otorgamiento de una pensión vitalicia a adultos mayores que dedicaron su vida a la cultura.

Modernización administrativa, tecnológica y herramientas de gestión cultural. Implica el diagnóstico, la formulación, actualización, seguimiento y evaluación de políticas y planes departamentales sectoriales, armonizadas con los planes de vida de comunidades étnicas y con trazadores de género y discapacidad, así como el fortalecimiento de instancias de participación sectorial tales como el Consejo Departamental de Cultura, Consejo Departamental de Patrimonio, Consejo Departamental de cinematografía, Consejos municipales de cultura y diversas instancias que se creen para tal fin, y que favorezcan el empoderamiento de líderes y gestores de la cultura. Los proyectos que hagan parte de este subprograma deberán rendir cuentas sobre el mejoramiento de la gestión de la política cultural en el marco de sus actividades.

Apoyar y gestionar procesos de formación en educación superior en todos sus niveles dirigidos a artistas o miembros de la comunidad cultural del Departamento.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
NIT.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Se desarrollará mediante ofertas de financiamiento y articulación con instituciones de educación superior. Se podrán respaldar procesos de convalidación, profesionalización y acceso a niveles de postgrado, que fortalezcan las dinámicas y proyección de actores y gestores culturales en el Departamento.

El diseño y acceso de la oferta contará con criterios de focalización de género, discapacidad e interseccionalidad.

Apoyar y fomentar la creación, publicación y circulación literaria de autores regionales en sus diversos géneros y formatos, así como el proceso de publicaciones de investigación o académicas. Incluye el diseño e implementación de estrategias para fomentar el surgimiento y promoción de escritores, editoriales y plataformas de difusión.

Fortalecer la oferta cultural, artística y formativa dirigida a los barrios y territorios, fortaleciendo el acceso a los derechos culturales de manera integral e inclusiva. Se priorizará la atención a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, población con enfoque de género, étnico, rural y con discapacidad.

Objetivo. Fortalecer el derecho al acceso a la cultura mediante estrategias que acerquen la oferta cultural a los barrios y comunidades del Departamento.

Respaldar y promover iniciativas dirigidas a generar procesos de formación, creación, producción, práctica y circulación artística y el fomento de circuitos de turismo comunitario cultural en áreas como circo, teatro, cine, literatura, danza, música y artes plásticas, entre otras. Este proceso fomentará y fortalecerá los semilleros de artistas, escuelas y estrategias para el surgimiento de nuevos talentos salvaguardando la identidad folclórica y la tradición oral metense. Se enfocará en zonas rurales o en zonas urbanas con proyectos de carácter comunitario. El diseño y ejecución de estas iniciativas podrá contar con respaldo de instituciones educativas. Apoyará y dará continuidad a procesos liderados desde los municipios y desde el instituto como la escuela de bandolas, el coro departamental, entre otros.

⁴¹ Los Beneficios Económicos Periódicos son una alternativa de ahorro para que los colombianos que tienen ingresos menores a 1 SMLMV puedan recibir un ingreso de por vida, una vez cumplan la edad de retiro (mujeres 57, hombres 62).

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Se incluyen las prácticas artísticas aplicadas como herramientas para mejorar la salud física y mental de la comunidad y de los artistas, gestores, actores y portadores, cuyo desarrollo se coordinará con las entidades de salud competentes.

Respaldar y promover iniciativas dirigidas a diseñar, implementar y evaluar el fomento de lineamientos y estrategias para el fortalecimiento de la lectura, la escritura creativa y la oralidad, especialmente aquellas iniciativas que apropien y transmitan los elementos culturales y patrimoniales dirigida a las poblaciones rurales y urbanas con enfoque comunitario.

Apoyo a la realización, desarrollo, producción y organización de festivales, ferias, exposiciones, encuentros, giras nacionales e internaciones, entre otros eventos culturales.

Se incluyen eventos como el Torneo Internacional del Joropo y sus eventos constitutivos como el Joropódromo, Joropo Académico, el Festival Internacional de Cine "Pele el Ojo el Cine en el Llano", el Festival de Teatro "Manuel Giraldo Mantilla", el Festival Internacional de Circo Culturas Circenses, PALANTE TALENTO LLANERO y aquellas fechas especiales en las que se conmemora, difunde y celebra la cultura, los saberes y los oficios llaneros.

Se incluyen también espacios que difunden otras tradiciones culturales o que tienen por objeto acercar a la población a bienes culturales de todo tipo.

Mejorar la prestación del servicio bibliotecario, promover expresiones culturales y actividades de extensión bibliotecaria con un enfoque rural, de género, de discapacidad, étnico e intersectorial e interseccional. De igual forma, se fortalecerán y actualizarán las competencias de los bibliotecarios y sus comunidades, la transferencia de competencias, conocimientos y experiencias en escenarios departamentales, nacionales e internacionales, y se apoyará el desarrollo de proyectos comunitarios liderados desde las bibliotecas, así como la constitución de bibliotecas comunitarias.

Este subprograma incluye acciones para la sostenibilidad, sustentabilidad, conectividad, actualización o expedición de lineamientos estratégicos y el fortalecimiento a través de dotaciones de material de lectura físico y digital, materiales y dotaciones para actividades lúdicas, equipos tecnológicos, tiflotecnológicos, herramientas digitales, y en general acciones para fortalecer gestión bibliotecaria

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Apoyar encuentros y espacios dirigidos a reconocer, y promover la participación de las comunidades indígenas y afrodescendientes asentadas en el territorio, que busquen conservar y salvaguardar su identidad cultural, saberes y prácticas comunitarias tradicionales.

Este programa también incluye la generación de espacios para la memoria, el diálogo y la dignificación de comunidades víctimas, población con discapacidad y diversos grupos poblacionales.

Metas de Resultado

Alcanzar el 50% de cobertura de la población del Meta con acceso a las culturas, las artes, los saberes y los oficios.

Metas Producto

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301070 - Documentos de lineamientos técnicos	Realizar 1 inventario de infraestructura Cultural de los 29 municipios del departamento del Meta.	Inventario cultural realizado	0	Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	1
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301093 - Centros culturales construidos y dotados	Construir y dotar 1 espacio de infraestructura cultural para la práctica, transmisión y divulgación de saberes y oficios de comunidades afrometenses del departamento	Centros o espacios culturales para afrometenses construidos y dotados.	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	1
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301093 - Centros culturales construidos y dotados	Construir y dotar 1 espacio de infraestructura cultural para las prácticas artísticas, culturales, la transmisión de saberes y oficios de los pueblos indígenas	Centros o espacios culturales para pueblos indígenas construidos y dotados.	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	1

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301127 - Infraestructuras culturales dotadas	Dotar 2 espacios de infraestructura cultural para las prácticas artísticas, culturales y la transmisión de saberes de los pueblos indígenas	Espacios culturales dotados.	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	2
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301068 - Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural.	Realizar 2 obras de mantenimiento, adecuación o mejoramiento de infraestructura cultural.	Centros culturales con mejoramiento de infraestructura	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	2
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301127 - Infraestructuras culturales dotadas	Dotar 30 espacios convencionales y no convencionales para el acceso inclusivo de la población con discapacidad y demás grupos poblacionales y etarios, a las artes, las culturas y los saberes en el departamento del Meta.	Espacios culturales dotados.	22	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	30
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301127 - Infraestructuras culturales dotadas	Dotar 30 espacios culturales formales y no formales para la práctica de las artes, las culturas, los saberes y oficios, generando condiciones en zona rural y urbana, para la atención inclusiva de la mujer, la población con discapacidad, las culturas urbanas y los diversos grupos poblacionales y etarios.	Espacios culturales dotados.	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	30

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301052 - Servicio de educación formal al sector artístico y cultural	Apoyar a 60 actores culturales para el acceso a educación formal para el fortalecimiento de sus prácticas culturales, artísticas y de saberes del departamento del Meta.	Actores culturales beneficiados con servicio de educación formal	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	60
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301054 - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Otorgar 500 estímulos económicos para fortalecer las artes, las culturas y los saberes en las diversas líneas y áreas, mediante convocatoria pública o la aplicación de estímulos automáticos, dirigido residentes del departamento del Meta.	Número de estímulos económicos otorgados para fortalecer las artes, las culturas y los saberes	2500	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	500
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301054 - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Otorgar 80 estímulos económicos para apoyar proyectos que fomenten el emprendimiento y activación de unidades de economía popular de las culturas, las artes, los saberes y los oficios del departamento del Meta, priorizando la cultura llanera.	Número de estímulos económicos apoyar proyectos de emprendimiento	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	80

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301054 - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Otorgar 40 estímulos económicos para apoyar proyectos de mujeres metenses que fomenten el emprendimiento, la creación o activación de unidades de economía popular de las culturas, las artes y los saberes del departamento del Meta	Número de estímulos económicos con enfoque de mujer otorgados para fortalecer las artes, las culturas y los saberes	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	40
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301054 - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Otorgar 40 estímulos económicos para la solidaridad y apoyo a proyectos de población víctima que fomenten el emprendimiento, la creación o activación de unidades de economía popular de las culturas, las artes y los saberes del departamento del Meta	Número de estímulos económicos para población víctima otorgados para fortalecer las artes, las culturas y los saberes	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	40
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales	Organizar y desarrollar 4 agendas de promoción cultural en escenarios: locales, departamentales, nacionales e internacionales que fomenten la plenitud a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios de los territorios	Agendas de actividades de promoción cultural realizada	1	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	4

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
		metenses.					
3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301070 - Documentos de lineamientos técnicos	Diseñar 2 instrumentos de planificación y gestión de promoción cultural para los escenarios y riquezas culturales y patrimoniales	Instrumentos de planificación diseñados	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	2
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales	Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	18

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301073 - Servicio de circulación artística y cultural	Generar y fortalecer 120 productos y contenidos culturales dirigidos a la creación, gestión, producción, difusión, circulación y apropiación de las prácticas artísticas, bienes y servicios culturales patrimoniales y creativos	Productos artísticos en circulación	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	120
3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	3302018 - Servicio de educación para el trabajo en Escuelas Taller	Apoyar, promover y articular 30 talleres escuela, laboratorios o espacios para la transmisión, formación y divulgación de saberes y oficios para promover la paz, la reconstrucción del tejido y el desarrollo social.	Talleres escuela para la paz en el territorio apoyados	16	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	30
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301054 - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Apoyar 12 proyectos para el fortalecimiento de iniciativas (túster, economías populares culturales, la producción de bienes y servicios de base cultural y creativa para la sostenibilidad cultural.	Proyectos artísticos y culturales apoyados	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	12

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	3302049 - Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	Implementar y generar 52 acciones de salvaguardia, divulgación, protección y promoción contenidas en instrumentos de gestión del patrimonio cultural que contribuyan a la generación de capacidades que fortalezcan la oferta cultural y patrimonial de los territorios	Acciones de salvaguardia patrimonial realizadas	7	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	52
3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	3302070 - Servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural	Elaborar y publicar 8 documentos técnicos de gestión del patrimonio como producto de procesos de investigación y divulgación	Documentos técnicos publicados	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	8
3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	3302019 - Servicio de educación informal a Vigías del Patrimonio	Apoyar 29 iniciativas comunitarias y de entornos educativos territoriales para fortalecer competencias y capacidades de grupos de vigías del patrimonio cultural departamental	Iniciativas de vigías del patrimonio apoyadas	25	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Constante	29

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301128 - Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	Apoyar 200 adultos mayores que dedicaron su vida a la cultura con la asignación de recursos para el otorgamiento de beneficios económicos periódicos (BEPS).	Adultos mayores beneficiados con BEPS	713	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	200
3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	3302076 - Servicio de desarrollo tecnológico e innovación de archivos electrónicos	Desarrollar una herramienta tecnológica para el fortalecimiento de la gestión cultural.	Herramienta tecnológica desarrollada.	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Constante	1
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301070 - Documentos de lineamientos técnicos	Actualizar y realizar seguimiento a 4 instrumentos de planeación del sector cultural del departamento del Meta.	Documentos de lineamientos técnicos realizados	4	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Constante	4
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301074 - Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Crear, activar o fortalecer 40 instancias o espacios de participación del sector cultural, con inclusión efectiva de la mujer.	Instancias de participación cultural creadas, activadas o fortalecidas	24	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	40
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301055 - Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales.	Otorgar 50 apoyos económicos financieros para artistas, actores, gestores y portadores culturales para apoyar el acceso y permanencia en programas de educación superior	Apoyos otorgados a artistas, actores, gestores y portadores culturales	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	50

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301100 - Servicio de divulgación y publicaciones	Apoyar y fomentar 40 creaciones, publicaciones y/o circulaciones literarias de autores regionales en sus diversos géneros y formatos, incluyendo publicaciones de investigación o académicas	Publicaciones literarias de autores regionales apoyadas	14	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	40
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301051 - Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	Crear e implementar el programa departamental de cultura ciudadana a través de las artes, las culturas y los saberes, incluyendo el barrismo como cultura de vida y cambio social	Personas capacitadas	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Constante	1
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301051 - Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	Beneficiar a 8.000 personas con procesos de formación, práctica y fomento de talentos artísticos y culturales, dirigido principalmente a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y diversos grupos poblacionales y etarios del departamento del Meta.	Beneficiarios de procesos de formación.	6000	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	8000
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales	Beneficiar a 500 personas de zona rural y urbana del departamento del Meta con programación cultural para mejorar la salud física y mental.	Personas beneficiadas	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	500

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301085 - Servicios bibliotecarios	Promover en 4000 personas el hábito de la lectura, la escritura creativa y la oralidad desde un enfoque poblacional, diferencial y de género, con inclusión de la población rural y urbana del departamento del Meta.	Personas beneficiadas con promoción de lectura	2500	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	4000
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales	Reactivar el ecosistema cultural departamental a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios para el impulso de economías del sector.	Reactivación del ecosistema cultural.	130	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Constante	1
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301085 - Servicios bibliotecarios	Atender 600.000 usuarios a través de la Red Departamental de bibliotecas públicas con servicios bibliotecarios y de extensión bibliotecaria accesibles, inclusivos y de calidad.	Usuarios atendidos	500000	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	600000

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrénio
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301127 - Infraestructuras culturales dotadas	Dotar las 38 bibliotecas públicas que conforman la red departamental y 10 espacios no convencionales con mobiliario, herramientas tecnológicas, tiftotecnológicos, audiovisuales y material hemerográfico.	Bibliotecas públicas de la Red Departamental de Bibliotecas dotadas	38	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Constante	38
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301098 - Servicio de acceso a materiales de lectura	Dotar con 5.000 materiales de lectura en soportes impresos y digitales, formatos multimodales y diversos recursos para la lectura, la escritura creativa y la oralidad.	Material de lectura en diversos formatos entregados	1800	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	5000
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301127 - Infraestructuras culturales dotadas	Fortalecer la conectividad en 4 bibliotecas públicas de la red departamental del Meta.	Bibliotecas públicas de la Red Departamental de Bibliotecas fortalecidas en conectividad	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	4
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales	Apoyar 8 espacios y encuentros para la transmisión, creación y reproducción de las prácticas culturales, las artes, los oficios, los saberes y conocimientos propios de los pueblos indígenas del departamento del Meta	Espacios y encuentros apoyados	4	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	8

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales	Apoyar 20 encuentros, eventos y espacios fijos e itinerantes de diálogo, dignificación, reconocimiento y promoción de la participación de población con discapacidad, comunidades afrometense víctimas y diversos grupos asentados en el territorio, que busquen conservar y salvaguardar su identidad cultural, saberes y prácticas comunitarias tradicionales	Encuentros, eventos y espacios fijos e itinerantes de diálogo, dignificación, reconocimiento y promoción apoyados	0	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	20

Metas de Gestión

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301093 - Centros culturales construidos y dotados	Construir y dotar 1 espacio de infraestructura cultural para las prácticas artísticas, culturales, la transmisión de saberes, conocimientos, experimentación e innovación social y cultural	Centros o espacios culturales construidos y dotados.	2	Informe de gestión Instituto Departamental de Cultura del Meta	Suma	1

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL META: INSTITUTO INTEGRAL PARA EL CRECIMIENTO.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Esta línea estratégica se fundamenta en la necesidad de impulsar el desarrollo del Meta mediante la mejora y expansión de su infraestructura integral y estratégica, abordando la sostenibilidad como parte de su esencia y complementando todos los sectores, para lograr un avance en términos de competitividad, desarrollo y bienestar.

La construcción y el mejoramiento de la infraestructura en el Meta debe abordarse desde distintos sectores. La productividad, principalmente asociada al campo y a los procesos agropecuarios, demanda el desarrollo de corredores viales, infraestructura para la transformación de materias primas y obras asociadas al transporte y logística de estos productos.

Por otra parte, la infraestructura social se ubica como uno de los principales sectores desde la visión departamental. Por ello, la educación, los adultos mayores, los jóvenes y en general distintos grupos poblacionales serán atendidos con obras modernas y acorde con sus necesidades.

En cuanto al transporte, este Plan de Desarrollo lo aborda desde las dinámicas del territorio; es decir desde las necesidades de la ruralidad, del desarrollo y la renovación urbana. Esto en completa articulación con las apuestas de infraestructura de orden nacional, como son los corredores viales de primer orden, puertos, aeropuertos y sistemas multimodales de transporte, consolidándose este sector como uno de los principales, respecto al avance de la economía y el progreso del territorio.

En el sector de infraestructura se contempla la articulación permanente con sectores sociales, como las Juntas de Acción Comunal. En este marco, los convenios solidarios se consolidan como alternativa de trabajo mancomunado entre el Gobierno departamental y las comunidades para atender necesidades del territorio, principalmente asociadas al mantenimiento de infraestructura vial, educativa, deportiva e, incluso, en obras de gestión del riesgo. Con esto se integran acciones y resultados con enfoque participativo en el Meta.

Esta línea estratégica busca abordar las necesidades de financiamiento de los proyectos y promover la ejecución de las obras civiles de vital importancia para la consolidación del Departamento dentro de la línea estratégica de Infraestructura Integral para el desarrollo, a través de la gestión de recursos ante el Gobierno nacional, la asignación de recursos propios y las Alianzas Público-Privadas (APP), demostrando el compromiso firme de este gobierno, que sentará las bases para un desarrollo sólido y perdurable.

RESUMEN EJECUTIVO DE LA ORDENANZA

Impulsar el desarrollo de proyectos de infraestructura estratégica en el Meta, concibiéndolos como un motor de progreso social, económico y ambiental. Para alcanzar el objetivo de la infraestructura estratégica se llevará a cabo una gestión permanente de recursos de distintos niveles de orden

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



público e incluso ante el sector privado. Para ello, se contemplarán y evaluarán APP que permitan una mayor inversión y un uso más eficiente de los recursos del Meta.

Con el objetivo de garantizar la cooperación interinstitucional entre el Gobierno nacional y territorial e incluir la participación del sector privado, el *Gobierno de la Unidad* gestionará el desarrollo de proyectos de Infraestructura articulados y alineados con las iniciativas del *Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, las líneas estratégicas de inversión social del sector privado y los demás lineamientos sectoriales de organizaciones de orden nacional e internacional.

Objetivo. Gestionar fuentes de financiación y promover la ejecución de obras civiles de vital importancia para proyectar y posicionar al Meta, contribuyendo en la generación de empleo y el desarrollo de actividades agropecuarias, agroindustriales, comerciales y turísticas.

Impulsar el desarrollo de proyectos de infraestructura estratégica y de gran importancia para la economía en los diferentes modos de transporte en el Meta con el fin de generar un impacto positivo a nivel local, departamental y regional.

Este subprograma está orientado a proveer la infraestructura de transporte del Meta para contribuir a la conectividad de la región con los departamentos vecinos en el marco de los instrumentos de planeación nacional y territorial.

Este subprograma permitirá una amplia gama de intervenciones, que van desde la construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, la estructuración y desarrollo de sistemas multimodales de transporte de carga y pasajeros, así como las obras necesarias para la competitividad y el desarrollo regional, procesos de renovación urbana y mejoramiento de la calidad de vida desde el sector. Estas acciones se llevarán a cabo de manera integral, considerando las necesidades específicas del territorio, priorizando aquellas que contribuyan de manera significativa al desarrollo socioeconómico y ambiental del Departamento.

Garantizar el equipamiento de bancos de maquinaria en el Meta para realizar el mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento o construcción de la malla vial terciaria y secundaria en los municipios.



Realizar el mejoramiento, mantenimiento, adecuación o construcción de espacios definidos y coordinados con las comunidades a través de las Juntas de Acción Comunal para promover la participación e integración de la comunidad.

Una de las estrategias será la implementación de la figura de Asociaciones Público-Populares, contemplada en el *Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" 2022 - 2026* y el fortalecimiento de los convenios solidarios.

El Gobierno departamental impulsará la diversificación de fuentes de financiación para la ejecución de proyectos para el desarrollo de obras civiles en el sector productivo, social, turístico, defensa, seguridad, salud, educación, minas y energía e institucional.

Mejorar la gestión y desempeño institucional para el desarrollo de la infraestructura del sector transporte, productivo, social, turismo, minas y energía, mediante la estructuración, formulación, presentación, viabilidad y registro, priorización y aprobación de proyectos de inversión pública e implementación de planes y políticas públicas.

Metas de Resultado

Fortalecer la infraestructura agroindustrial para mejorar la competitividad productiva en el departamento y su comercialización en la región
Construir infraestructura para mejorar el acceso a los servicios básicos y el fomento del desarrollo económico de las comunidades Metenses
Construir infraestructura sostenible en el sector energético para mejorar el acceso a los servicios básicos, enfocadas en la generación de energía limpia y renovable
Fortalecer el desarrollo territorial del departamento del Meta a través de una infraestructura de calidad que garantice un servicio de conectividad óptimo
Realizar estudio y análisis de la infraestructura de transporte aéreo para identificar oportunidades de conexión.
Fortalecer la infraestructura cultural es esencial para asegurar un acceso efectivo a los procesos culturales, constituyendo un pilar fundamental en el desarrollo humano y comunitario
Fortalecer la infraestructura turística con un impacto en el desarrollo urbano y económico en la creación de espacios más equitativos
Fortalecer espacios públicos para la interacción social, la actividad física y la recreación

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Fortalecer la Infraestructura comunitaria para fomentar la participación ciudadana, fortalecer la democracia local y el desarrollo comunitario
Fortalecer la infraestructura gubernamental para garantizar un gobierno eficiente, transparente y orientado al servicio público.
Realizar anualmente la asistencia técnica a entidades, organismos y dependencias en la gestión de proyectos de infraestructura en el departamento del Meta

Metas Producto

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
1709 - Infraestructura productiva y comercialización	1709072 - Plaza de Ferias adecuada	Adecuar un (1) complejo ganadero para subastas	Complejos ganaderos para subastas adecuados	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Creciente	1
1709 - Infraestructura productiva y comercialización	1709075 - Plaza de Ferias construida	Construir un (1) complejo ganadero para subastas	Complejos ganaderos para subastas construidos	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Creciente	1
1709 - Infraestructura productiva y comercialización	1709081 - Plaza de mercado construidas	Construir dos (2) plazas de mercado para fortalecer los canales de comercialización	Plazas de mercado construidas	0	Informe de seguimiento de metas 2023	suma	2
2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102021 - Redes del sistema de transmisión regional construida	Construir 150 kilómetros de Redes del sistema de transmisión regional	Redes del sistema de transmisión regional construida	107	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	150
2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102038 - Central de generación fotovoltaica construida	Construir una (1) Central de generación fotovoltaica para la transición energética	Central de generación fotovoltaica construida	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	1

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2402 - Infraestructura red vial regional	2402006 - Vía secundaria mejorada	Mejorar 20 Kilómetros de vía secundaria de la red vial regional para el desarrollo territorial.	Vía secundaria mejorada	12	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	20
2402 - Infraestructura red vial regional	2402041 - Vía terciaria mejorada	Mejorar 50 Kilómetros de Vía terciaria de la red vial regional para el desarrollo territorial	Vía terciaria mejorada	36	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	50
2402 - Infraestructura red vial regional	2402114 - Vía urbana mejorada	Mejorar 20 Kilómetros de Vía urbana de la red vial regional para el desarrollo territorial	Vía urbana mejorada	2,42	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	20
2402 - Infraestructura red vial regional	2402015 - Puente construido en vía secundaria	Construir un (1) puente en vía secundaria existente de la red vial regional para el desarrollo territorial	Puente construido en vía secundaria existente	1	Informe de seguimiento de metas 2023	Creciente	1
2402 - Infraestructura red vial regional	2402044 - Puente construido en vía terciaria	Construir cinco (5) puentes en vía terciaria existente de la red vial regional para el desarrollo territorial	Puente construido en vía terciaria existente	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	5

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea-Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2402 - Infraestructura red vial regional	2402119 - Puente construido en vía urbana existente	Construir un (1) puente en vía urbana existente de la red vial regional para el desarrollo territorial.	Puente construido en vía urbana existente	1	informe de seguimiento de metas 2023	Creciente	1
2403 - Infraestructura y servicios de transporte aéreo	2403084 - Estudios de preinversión	Realizar 1 estudio de preinversión para la formulación, estructuración y viabilidad de proyectos de Infraestructura y servicios de transporte aéreo	Estudios de preinversión realizados	1	informe de seguimiento de metas 2023	Creciente	1
2402 - Infraestructura red vial regional	2402041 - Vía terciaria mejorada	Rehabilitar y mejorar 2.000 Km la red vial regional a través del fortalecimiento de bancos de maquinaria	Vía terciaria mejorada	0	Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM	Suma	2000
2402 - Infraestructura red vial regional	2402041 - Vía terciaria mejorada	Mejorar y rehabilitar 2000 Kilómetros de Vía terciaria de la red vial regional para el desarrollo territorial.	Vía terciaria mejorada	2782,29	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	2000
2402 - Infraestructura red vial regional	2402104 - Documentos de planeación	Realizar 30 planes viales para la gestión de la red vial regional	Planes viales aprobados	0	Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM	Suma	30

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2402 - Infraestructura red vial regional	2402104 - Documentos de planeación	Formular e implementar 1 política pública para la gestión de la red vial regional.	Política pública formulada e implementada	0	Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM	Creciente	1
2402 - Infraestructura red vial regional	2402118 - Estudios de preinversión para la red vial regional	Realizar 10 estudios de preinversión para la formulación, estructuración y viabilidad de proyectos de la red vial regional	Estudios de preinversión realizados	6	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	10
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301094 - Estudios y diseños de infraestructura cultural	Realizar estudios y diseños de una infraestructura cultural	Estudios y diseños elaborados	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Creciente	1
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502078 - Malecón construido	Construir un (1) malecón para el desarrollo urbano y económico	Malecón construido	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Creciente	1
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002019 - Espacio público construido	Construir 8.000 metros cuadrados de espacios públicos accesibles, seguros y promoviendo actividades sociales, culturales, recreativas y económicas	Espacio público construido	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	8000

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002020 - Espacio público adecuado	Mejorar y/o ampliar y/o Adecuar 10.000 metros cuadrados de espacios públicos accesibles y seguros actividades sociales, culturales, recreativas y económicas	Espacio público adecuado	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	10000
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103025 - Centros comunitarios construidos	Construir doce (12) centros comunitarios para fortalecer la participación ciudadana	Centros comunitarios construidos	0	Informe de seguimiento de metas 2023	Suma	12
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599016 - Sedes mantenidas	Mantener una (1) sede del gobierno territorial	Sede de gobierno mantenida	1	Informe de seguimiento de metas 2019	Creciente	1
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599031 - Servicio de asistencia técnica	Realizar anualmente la asistencia técnica a entidades, organismos y dependencias en la gestión de proyectos de infraestructura en el departamento del Meta	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente.	1	Informe de seguimiento de metas 2023	Constante	1

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Nit.800064846-0

Ordenanza No.1256 de mayo de 2024



Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599006 - Estudios de preinversión	Elaborar estudios y diseños para la estructuración de proyectos que garanticen el desarrollo de obras de importancia estratégica en 5 sectores de inversión.	Estudios de preinversión elaborados	0	Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM	Suma	5

EL PROCESO DE TRANSICIÓN DE ENERGÍA VERDE

La adopción de fuentes de energía renovable en el Meta disminuye la dependencia de combustibles fósiles, lo que reduce la vulnerabilidad ante las fluctuaciones en los precios internacionales del petróleo y gas. Esto resulta en una mayor estabilidad económica a nivel local, dado que la generación de energía a partir de recursos renovables tiende a ser más predecible y sostenible a largo plazo. Al optar por fuentes de energía renovable, el Meta puede garantizar un suministro energético más seguro y confiable, al tiempo que promueve un desarrollo económico más sostenible.

La implementación de tecnologías con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCR) puede crear oportunidades de empleos verdes en el sector de las energías renovables, generando un impacto positivo en la economía local y fomentando el desarrollo de habilidades especializadas.

La reducción de emisiones contaminantes provenientes de la quema de combustibles fósiles contribuye a disminuir la contaminación atmosférica, lo que, a su vez, puede llevar a una reducción en las tasas de enfermedades respiratorias y cardiovasculares. Además, la transición hacia fuentes de energía más limpias y sostenibles ayuda a mitigar el cambio climático, disminuyendo la huella de carbono del Departamento y contribuyendo a la conservación del entorno natural. Estos impactos positivos en la salud y el medio ambiente no solo benefician a la población local, sino que también fortalecerán la imagen del Departamento como una entidad comprometida con la sostenibilidad y el bienestar de sus habitantes.

EL COMPROMISO POR LA SOSTENIBILIDAD



El programa de Energía para el Meta surge como respuesta a una serie de desafíos energéticos que enfrenta el Departamento. En primer lugar, la dependencia excesiva de fuentes de energía convencionales, como el petróleo y el gas natural, ha dejado al Meta vulnerable a las fluctuaciones en los precios internacionales y a la inestabilidad en el suministro. Por ello, la diversificación de la matriz energética hacia fuentes renovables, como la solar, se presenta como una necesidad urgente para garantizar un suministro más estable y sostenible a largo plazo.

Además, el cambio climático representa una amenaza significativa para la región, con efectos devastadores que incluyen fenómenos meteorológicos extremos y la degradación del medio ambiente. La adopción de energías renovables ayudará a mitigar estos impactos al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo así a la protección del ecosistema único del Meta y al bienestar de sus habitantes.

Por otro lado, el acceso a la energía sigue siendo limitado en muchas áreas del departamento, especialmente en zonas rurales y comunidades remotas. La implementación de sistemas de energía sostenible no solo proporcionará acceso a electricidad limpia y asequible, sino que también promoverá el desarrollo económico y social al crear empleo local y mejorar la calidad de vida de los metenses.

Objetivo. Fomentar la transición hacia un modelo energético más sostenible y diversificado en el Meta mediante la promoción e implementación de soluciones renovables y eficientes, con el fin de garantizar un suministro seguro, estable y accesible para las comunidades, mientras se contribuye activamente a la mitigación del cambio climático y se impulsa el desarrollo económico y social del departamento.

Impulsar prácticas energéticas sostenibles y fomentar una cultura de responsabilidad ambiental y energética en los diferentes sectores del Meta.

Promover estrategias que impulsen el uso e implementación de soluciones tecnológicas y la promoción de la conciencia y educación sobre eficiencia energética en la comunidad metense.

Gestionar la creación de comunidades energéticas urbanas y rurales autosuficientes y sostenibles, especialmente bajo el programa liderado por el Gobierno Nacional.



Promover la creación y consolidación de empleos verdes en el Meta para fomentar la transición hacia una economía más sostenible, inclusiva y respetuosa con el ambiente, mediante políticas, programas y acciones concretas que impulsen sectores ambientalmente responsables, bajo la dirección y coordinación del Gobierno Nacional.

PROGRAMA DE EMPLEOS VERDES

La conformación del sector minero en el Meta, concentrado en agregados y material de arrastre, junto con una alta participación de pequeños mineros, requiere acompañamiento en aras de promover mejores prácticas en su actividad productiva.

Objetivo. Impulsar la modernización de la industria minera del Meta mediante la implementación de estrategias integrales que promuevan la adopción de tecnologías innovadoras, el fortalecimiento de capacidades locales, la mejora de las condiciones laborales y la protección del medio ambiente, con el fin de garantizar una actividad minera responsable y alineada con los principios del desarrollo sostenible en el Meta.

Articular con el Gobierno Nacional y otros actores el fortalecimiento de las capacidades de los mineros en mejores prácticas técnicas, ambientales, sociales y empresariales, con miras a impulsar una minería más responsable y alineada con los principios del desarrollo sostenible.

PROGRAMA DE GAS Y ENERGÍA BÁSICA

La sentencia de la Corte Constitucional C-796-2014 reafirma la importancia de la distribución de combustibles líquidos para garantizar los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. En consonancia con este importante precedente judicial, se reconoce la necesidad de garantizar la protección de los derechos humanos y la importancia del mejoramiento de las condiciones de vida, señalando que para lograrlo se requiere de la normal operación de este y los demás servicios públicos esenciales.

Entre estos, se destaca, de otro lado, el gas como la fuente de energía más limpia y eficiente para la transición energética, así como el servicio de energía eléctrica, en el cual se trabajará en el mejoramiento de la calidad de su prestación a los habitantes del departamento. Es vital asegurar la

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

distribución y comercialización de estos servicios públicos esenciales para garantizar el bienestar y la igualdad de todos los ciudadanos.

Objetivo. Ampliar la cobertura de gas domiciliario para proporcionar una fuente de energía segura y sostenible a los hogares del Meta, mejorando la calidad de vida de los habitantes y fomentando el desarrollo económico y social.

Gestionar las coberturas de redes de gas domiciliario y transporte en cualquiera de sus modalidades como Gas Natural Comprimido (GNC), Gas Natural (GN) y Gas Licuado de Petróleo (GLP), considerando las particularidades de las subregiones metenses.

Evaluar la posibilidad de impulsar distritos térmicos a partir de gas como una alternativa de acceso a fuentes de energía de menor costo y que impacten los niveles de productividad y competitividad del departamento.

Gestionar con otras entidades y el sector petrolero presente en el Departamento una estrategia que impulse las compras de bienes y servicios ofertados por los empresarios y comunidades del departamento del Meta.

Se realizará un proceso integral que comprende la evaluación detallada de EMSA, que servirá de base para identificar alternativas que mejoren el servicio y la propiedad accionaria del Departamento en la empresa.

Metas de Resultado

Fomentar la transición hacia un modelo energético sostenible y diversificado en el departamento del Meta
Impulsar la modernización de la industria minera del Meta mediante la implementación de estrategias integrales que promuevan la adopción de tecnologías innovadoras, el fortalecimiento de capacidades locales

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante el impulso del desarrollo económico y social, garantizando la distribución y comercialización de servicios públicos esenciales para asegurar el bienestar y la igualdad de todos los ciudadanos.

Metas Producto

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102063 - Servicios de apoyo a la implementación de medidas de eficiencia energética	Implementar en 40 instituciones públicas sistemas de generación de energía con fuentes no convencionales de energía renovable - FNCER del departamento.	Instituciones públicas con sistemas de generación de energía implementados	0	Minas y Energía	Suma	40
2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102058 - Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Implementar 400 soluciones de generación de energía con fuentes no convencionales de energía renovable - FNCER, para vivienda rural zonas no interconectadas - ZNI	Viviendas beneficiadas con soluciones de generación de energía implementadas	350	Minas y Energía	Suma	400
2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102010 - Redes de alumbrado público ampliadas	Implementar 4 proyectos de alumbrado público con fuentes no convencionales de energía renovable	Proyectos de alumbrado público implementados	0	Minas y Energía	Suma	4
2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102062 - Servicios de apoyo a la implementación de fuentes no convencionales de energía	Gestionar la creación de 4 comunidades energéticas urbanas y/o rurales en el departamento.	Comunidades energéticas impulsadas	0	Minas y Energía	Suma	4
2103 - Consolidación productiva del sector hidrocarburos	2103024 - Servicio de educación informal en temas de hidrocarburos	Impulsar 4 programas, proyectos o iniciativas de generación de empleos verdes en el departamento.	Programa, proyecto o iniciativa apoyado	0	Minas y Energía	Suma	4
2104 - Consolidación productiva del sector minero	2104009 - Servicio de divulgación del sector minero	Desarrollar 16 espacios especializados destinados a facilitar el intercambio de conocimientos en el sector de la minería	Espacios especializados de intercambio de conocimiento desarrollados	0	Minas y Energía	Suma	16
2101 - Acceso al servicio público domiciliario de gas	2101006 - Gasoducto troncal mejorado	Contribuir al funcionamiento, sostenimiento y mejoramiento de 60 km de la infraestructura de la red de flujo del gas	kilómetros con mantenimiento	1,32	Minas y Energía	Suma	60

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Nit.800064846-0



Ordenanza No.1256 de mayo de 2024

Programa (MGA) - CATALOGO SISPT	Producto (MGA) - CATALOGO SISPT	Nombre Meta producto	Indicador Meta Producto	Línea Base	Fuente	Tipo Meta	Meta cuatrienio
combustible		natural del gasoducto del Ariari.					
2101 - Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	2101011 - Servicio de apoyo financiero para la financiación de proyectos de infraestructura para el servicio público de gas	Construir 30 kilómetros del sistema de distribución de gas combustible en el departamento del Meta	Redes de distribución de gas combustible construidas.	4	Minas y Energía	Suma	30
2101 - Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	2101002 - Estudios de pre inversión.	Elaborar el Documento de lineamientos técnicos sobre la posibilidad de impulsar distritos térmicos en el departamento del Meta	Un documento realizado	0	Minas y Energía	Creciente	1
2103 - Consolidación productiva del sector hidrocarburos	2103011 - Servicio de divulgación para la atención y disminución de la conflictividad del sector de hidrocarburos	Implementar 1 estrategia de caracterización de bienes y servicios del meta para el sector de hidrocarburos	Estrategia de caracterización de bienes y servicios implementada	0	Minas y Energía	Creciente	1
2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102008 - Documentos de lineamientos técnicos	Elaborar Documento de lineamientos técnicos sobre una evaluación detallada de EMSA	Un documento realizado	0	Minas y Energía	Creciente	1



Más Vivienda y Saneamiento

Básico para las Familias
del Meta

OFICIO DE GOBIERNO No. 2 VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS
MUNICIPALIDADES DEL META

Objetivos de Desarrollo Sostenible asociados:



Transformaciones Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" 2022-2026:

Seguridad Humana y Justicia Social

VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO

Este eje representa un gran reto para el departamento en una política integral de equidad a través de la vivienda y el agua, a efectos de superar el déficit habitacional tanto cuantitativo, como cualitativo, no solo promoviendo el acceso a la vivienda a través de la ejecución de programas y proyectos de vivienda dirigidos a la población vulnerable, armonizando la adquisición de vivienda nueva con el apoyo a mejoramientos de vivienda, programas de autoconstrucción y construcción progresiva de vivienda que permita el cierre de brechas, sino también encausando estrategias que amplíen la oferta de suelo y apoyo a los municipios, en la actualización de planes y esquemas de ordenamiento territorial, toda vez que la vivienda es un activo estratégico en el bienestar de los hogares y en el desarrollo sostenible y ordenado de la región.

Asimismo, desde el Gobierno de la Unidad, se utilizarán instrumentos que enfrenten diversos factores de inequidad, trabajando conjuntamente con las administraciones municipales en la posibilidad de otorgar a los hogares de ingresos más bajos, es decir, familias con ingresos de 1 a 4 SMMLV, subsidios concurrentes o complementarios que les permitan alcanzar cierre financiero y adquirir su vivienda nueva y para los hogares rurales a efectos de dignificar sus condiciones de vida, se generarán programas de vivienda que contemplen gratuidad o mejoramientos de vivienda con mejoras locativas saludables.

Los servicios públicos son tenidos en cuenta como un derecho colectivo en cuanto se garantiza su prestación como un medio para lograr un nivel de vida adecuado, que permita el desarrollo de las personas y de las comunidades. En el departamento del Meta la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo presentan las siguientes realidades: solo ocho municipios cuentan con cobertura domiciliaria plena para las cabeceras municipales del servicio de acueducto, lo que equivale al 28% del total. En ningún casco urbano de los 29 municipios del departamento cuentan con cobertura al 100% de alcantarillado. En efecto, se tiene que 19 municipios presentan una cobertura por debajo del 90%.